

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, EL CIUDADANO **MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** MANIFIESTA: BUENOS DÍAS A TODOS USTEDES, SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES Y CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

Para el desarrollo de esta Sesión solicito al Señor Secretario, proceda a realizar el pase de la lista de asistencia.

PUNTO UNO

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMÁN, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA Y SÍNDICO MUNICIPAL MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE:

Presidente Municipal, Señoras y Señores Regidores les informo que hemos recibido oficio de parte del Regidor

Jesús Edgar Alonso Cañete, que no podrá estar el día de hoy en la Sesión.

Y por lo cual me permito informarle Señor Presidente de la asistencia de veintidós Regidores y el Síndico Municipal.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Señor Secretario.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** comenta: en tal virtud existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria, por lo que en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Legalmente Instalada.

Le solicito al Secretario, dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: para el desarrollo de esta Sesión daré lectura a los puntos que contiene el proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación del Acta de Cabildo de fecha:
 - o Trece de octubre del dos mil once (Ordinaria).
- V. Informe que se rinde por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, con relación a la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, del primero al treinta y uno de octubre del dos mil once.
- VI. Lectura del Informe que rinden los integrantes de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura,

relativo al “Festival Internacional de Cine Puebla – FICP”, que se llevó a cabo del día veinticuatro de septiembre al dos de octubre del dos mil once.

VII. Lectura del Informe que rinde el Contralor Municipal por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la publicación de la Estructura de la Administración Pública Municipal en el Periódico Oficial del Estado con fecha primero de abril de dos mil once, así como de la Nota Aclaratoria publicada en el Periódico de referencia de fecha cuatro de abril del dos mil once.

VIII. Asuntos Generales.

Cierre de la Sesión.

Asimismo informo a este Honorable Cabildo que hasta el día de hoy se hicieron llegar a la Secretaría los siguientes Asuntos Generales:

Como Asunto General número uno, tenemos el Dictamen por el que se aprueban los pagos de Extinción de Pensión a favor de diversos beneficiarios de Ex-Trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que son los Ciudadanos María Blanca Enriqueta García Monarca, Rogelio Sandoval Romero, Leticia y Angélica ambas de apellidos Hernández Diego.

En el Asunto General número dos, tenemos el Dictamen por el que se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del quince de febrero al treinta y uno de octubre y el Estado de Posición Financiera al treinta y uno de octubre del Ayuntamiento del Municipio de Puebla correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil once.

Como Asunto General número tres, tenemos el Informe relativo a la instrucción dada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de octubre del año en curso.

Como Asunto General número cuatro, tenemos el Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal por el que autoriza la extinción de los fideicomisos públicos relativos a los mercados de apoyo, actualmente conocidos y denominados como Mercado Miguel Hidalgo y Costilla, Mercado Emiliano Zapata, mercado Zaragoza, Mercado Francisco I, Madero, y Mercado Héroes de Puebla.

Como Asunto General número cinco, tenemos la aprobación del Acta de Cabildo de fecha siete de noviembre del dos mil once, Extraordinaria.

Por lo que pregunto a Ustedes Señoras y Señores Regidores si tienen algún Asunto General para enlistar, les pido en este momento señalen por favor quién presenta y el asunto a tratar.

El **C. Presidente Municipal** señala: adelante Regidora.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** indica: es un Punto de Acuerdo que estoy presentando con el Regidor Jaime Zurita, a fin de que este Honorable Cabildo, se sirva autorizar el trabajo en Comisiones Unidas de la Comisión de Salud y Gobernación, a efecto de analizar, discutir y dictaminar sobre la prestación del servicio de agua potable, uso y aprovechamiento de aguas nacionales en las Juntas Auxiliares del Ayuntamiento de Puebla que no pertenecen a la red del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Alguien más?

Si Regidora Alejandra Domínguez.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** plantea: muy buenos días a todos, Señor Presidente, es un Punto de Acuerdo sobre la Escuela Rafael Serrano, el Jardín de Niños que se encuentra en malas condiciones y entonces, estamos ahí haciendo una solicitud, gracias, Escuela Rafael Serrano, es un preescolar.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muy bien, muchas gracias.

Informo a los integrantes del Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del proyecto del Orden del Día, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** hace uso de la palabra e interviene: me permite Secretario voy a mandar otro punto.

El **C. Presidente Municipal** indica: ya se votó el Orden del Día, de todos modos no tengo ningún inconveniente en que se enliste al final.

Bueno, entonces ahí yo lo que solicito es que me interrumpan antes de que se ponga a votación.

Vuelvo a reiterar, se ha votado el Orden del Día, y de todos modos le solicito Regidora se apruebe el Orden del Día y Usted diga qué otro Asunto General tiene por tocar, para que lo enliste el Secretario.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** hace uso de la palabra y argumenta: también es un Punto de Acuerdo para que se trabaje en Comisiones Unidas lo de Puebla Ciudad Amiga de la Infancia.

El **C. Presidente Municipal** comenta: enlístelo Señor Secretario, no hay ningún inconveniente.

¿Alguien más? Muchas gracias.

Le solicito al Señor Secretario para que entonces, después de tomar la votación y pidiéndole la instrucción de que agregue la solicitud de la Regidora Alejandra Domínguez, por favor enliste puntualmente el Orden del Día de esta Sesión de los Asuntos Generales.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: entonces, por Unanimidad de votos se APROBARÍA el Orden del Día Presidente.

Incluyendo este Asunto General número ocho, que es el que acaba de proponer la Regidora Alejandra.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muy bien, continuando con el Orden del Día y en virtud de que se circularon previamente el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria de fecha trece de octubre del año en curso e

Informes, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de:

El Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria de fecha trece de octubre del año en curso e Informes, para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

Asimismo les solicito la dispensa de la lectura de los considerandos de los puntos a tratar en Asuntos Generales, previa explicación breve de quien los presenta.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria de fecha trece de octubre del año en curso e Informes, así como de los temas a tratar ya enlistados en Asuntos Generales, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo y considerandos de los Informes, así como de los temas a tratar y que ya fueron citados en Asuntos Generales, para dar lectura únicamente a los resolutivos de los mismos.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** señala: el punto cuatro del Orden del Día es la aprobación del Acta de Cabildo de fecha:

- o Trece de octubre del dos mil once (Ordinaria);

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria, de

fecha trece de octubre del año en curso, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Acta de Cabildo de la Sesión señalada.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** menciona: el punto V del Orden del Día, con relación al mismo, tiene la palabra el Señor Secretario del Ayuntamiento.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** manifiesta: respecto a este punto del Orden del Día, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracción XXXVII y 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, así como de los artículos 31 fracción II, 31 ter fracción I y 37 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, informo que fue remitida a cada uno de Ustedes, con la anticipación requerida la carpeta que contiene la Noticia Administrativa y Estadística de la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de octubre del dos mil once.

El **C. Presidente Municipal** dice: dígame Regidora, sí, adelante.

Le **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** plantea: gracias Presidente. Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, quisiera hacer un análisis y una preocupación que tengo en relación a la Noticia Administrativa que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

He estado haciendo una revisión puntual como siempre, haciendo el seguimiento del tema del Programa de las 1000 Calles, comparto algunas observaciones y preocupaciones. Este es un programa en el que ha existido y persisten todavía, diferencias en los conceptos empleados, los parámetros de medición y los Informes públicos. Mes con mes hemos visto diferencias entre la Noticia Administrativa en la página de transparencia del Gobierno Municipal, documentos públicos que deberían de ser totalmente certeros, a esto hay que agregar por si fuera poco las declaraciones de los funcionarios municipales han dado a los medios de comunicación y con

los panfletitos informativos, que tuvo a bien Señor Presidente entregar a la ciudadanía, así como los propios spots de los programas de radio.

A prácticamente en menos de dos meses que concluya el presente ejercicio anual de acuerdo con la página de transparencia que está actualizada al siete de noviembre se tiene, obras terminadas y entregadas doscientas veintiséis calles, en proceso de ejecución doscientos cincuenta y siete calles y en proceso administrativo cuatrocientas cuarenta calles. Desde que inició el proyecto se han concluido en promedio cuarenta y cinco calles por mes. La pregunta es ¿Para noviembre y diciembre, se entregarán más de trescientas ochenta calles por mes, para alcanzar la meta de las 1000 Calles? Es decir ¿Se logrará que en esos dos meses finales del año se hagan diez veces lo que en los meses anteriores se realizó?

¿En estos dos meses finales se recurrirá a contabilizar como cientos de calles pavimentadas, lo que se haga en las grandes avenidas para alcanzar la meta que se comprometió con la ciudadanía? ¿Dónde queda la frase que se publicitó en el slogan del programa, llegamos a dónde nadie había llegado, que nos hacía pensar que estaban pavimentando calles nuevas?

Otro tema urgente, pido sea presentado a este Cabildo o en Comisiones un análisis del programa de obra del SOAPAP en el municipio y si éste ya fue contrastado con las obras realizadas y en proceso de ejecución del Programa de Mil Calles, aún estamos a tiempo de prevenir la afectación de casi el setenta y cinco por ciento de las calles que se encuentran pavimentando.

Y una preocupación final, que espero sea aclarada, dado el subejercicio que se ha observado de hasta el cuarenta por ciento de los recursos y sobre todo de los recursos que llegan de la Federación, la pregunta es ¿Si el presupuesto propio del Estado y de la Federación serán ejercidos en tiempo y forma, atendiendo cabalmente el propósito de este programa, del que nadie duda que inició como una intención noble y terminó sin ser claro y sin llegar a donde la ciudadanía esperaba? Sigo planteando, como lo hice en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, sigo planteando que la intervención que se dará al programa del Esteban de Antuñano, se quite las ciento ochenta y nueve calles que representan para que no sean incorporadas dentro del Programa de las 1000 Calles.

Su servidora ha hecho un análisis puntual sobre este programa, he acompañado al Señor Presidente Municipal a varias giras donde he constatado que la ciudadanía, efectivamente, sobre todo en las Juntas Auxiliares donde hay menos recursos, donde hay pobreza, he constatado la felicidad de la gente, he constatado la felicidad de los niños, de las mujeres, cuando el Presidente Municipal.

Perdón, no sé Señor Presidente si me están haciendo caso, porque, sí les pediría por favor silencio, es un tema importante, entonces sí les pediría por favor a las y a los Regidores pudieran escuchar mi posicionamiento ¿Si?

He estado constatando en las giras que he tenido con el Presidente Municipal, donde algunos decían que me invitaban y que no había ido, sin embargo, lo he hecho y en esos programas, efectivamente me ha tocado incluso dar algunas palabras y he felicitado que el gobierno ha llegado precisamente a donde la ciudadanía requiere de calles, y en esa parte me parece que es un atino del gobierno, y yo decía que esas son las obras que valen la pena. Las obras que se llevan donde hay extrema pobreza, donde se benefician a niños que van al colegio, donde hay amas de casa, valen la pena las obras, donde hay tierra y se mete concreto, esas valen la pena.

Y por eso Señor Presidente lo felicito, sin embargo, sigo en el planteamiento de que habría que eliminarse la intervención del Esteban de Antuñano, y quitarlo de, porque representa ciento ochenta y nueve calles del Programa de las 1000 Calles, que finalmente me parece que habría que esas ciento ochenta y nueve, acomodarlas con otras colonias donde requieren de verdad esa pavimentación, entonces, es un punto de vista y bueno, pues, obviamente siguen los datos sin concordar y la preocupación por supuesto del tema es SOAPAP, o sea, el problema es que lo que estamos percibiendo es que no hay una coordinación con este sistema de agua potable que lo que hace es que cuando intervenimos con concreto, resulta que hay que volver a quitar porque no se hizo las labores de drenaje y alcantarillado.

Entonces, creo que es importante que se empaten, y sobre todo saber si SOAPAP conoce del proyecto de obra que nosotros estamos teniendo, si, si lo conoce,

bueno, todo esto son preguntas y bueno, quisiera que me las contestaran. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, únicamente para recordar que efectivamente esta Administración hizo un compromiso con la ciudadanía en el sentido de que para este primer año de gestión se pavimentarían mil calles en nuestro propio municipio. Algo que incluso, está reconocido actualmente por los Regidores del Partido Revolucionario Institucional, lo acaban de manifestar, lo acaban de decir e incluso hasta con una felicitación a la cual nosotros nos sumamos también.

Pero recordemos que incluso, cuando empezó este programa, primero se dijo que no iba a ser posible porque no había suficiencia presupuestal, después se dijo que porque estaban en tiempo las lluvias, después se dijo que porque ante Notario, que las calles no iba a ser posible hacerlo, nosotros lo que queremos decir, que a diferencia de las Administraciones del pasado, la Administración pasada concretamente, esta Administración si sabe cumplir y va a cumplir con el compromiso que hizo con la ciudadanía de pavimentar las mil calles como se ha venido diciendo.

Es por eso que felicito a la Regidora Sandra Montalvo, e incluso que hace algunos días estuvo presente en la inauguración de algunas calles que se entregaron por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: tiene el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo, gracias Regidor Arturo Loyola.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** argumenta: sí, efectivamente, sin embargo, le voy a recordar al Regidor que me antecedió en la palabra que, por supuesto que los Regidores de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional afirmábamos la imposibilidad de cumplir con este Programa de las 1000 Calles, cuando por la propia voz del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública que se dio en la Comisión, precisamente que preside el Regidor David, ahí y que bueno estaban los integrantes de la propia Comisión

y otros Regidores que no pertenecemos a esa Comisión, pero de propia voz el Secretario de Desarrollo Urbano, hablaba de cuatro etapas para el Programa de las 1000 Calles.

Y, si bien recuerdo, y así está estipulado y seguramente consta en Actas, para el veintiuno de noviembre el Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública se había comprometido a terminar el Programa de las Mil Calles, esa fue la fecha que el Secretario de Desarrollo Urbano, lo dijo en Comisiones, lo dijo en los medios de comunicación y obviamente cuando nosotros vimos, y hoy el tiempo me da la razón. Estamos a pocos días de cumplir la fecha límite que el Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública se había comprometido que era el veintiuno de noviembre y todavía faltan aproximadamente ochocientas obras que están en proceso, no sabemos si de ejecución o administrativo, pero de acuerdo al panfleto que entregó el Presidente Municipal doscientas calles pavimentadas, ochocientas en proceso.

Entonces, para el veintiuno de noviembre ya no lo lograron, eso fue por supuesto y por eso dijimos que era imposible.

Entonces, en ese sentido, pues claro que sentíamos que era imposible, pero además si lo vuelvo a plantear, o sea, aquí el problema es, que para noviembre y diciembre se entregarán más de trescientas ochenta calles por mes, tendrían que hacer trescientas ochenta calles por mes para alcanzar la meta de las mil calles, o sea, en estos últimos dos meses finales del año se tienen que hacer diez veces más de lo que se hizo en las Administraciones pasadas, seguimos con la misma incógnita ¿Se llegarán a cumplir? Digo, esa es la incógnita, yo eso es lo que quisiera saber y no quiero decir que sí lo van a cumplir, quiero saber si, sí lo llegarán a cumplir porque se habla de diez veces más lo que tienen que hacer en noviembre y diciembre.

Respecto al Notario Público también le comento al Regidor que me antecedió en la palabra, que incluso lo comentó aquí, bueno, efectivamente la posición de su servidora era que era innecesario un Notario Público que pudiera constatar que efectivamente se iban a pavimentar mil calles, porque además ese Notario Público, a quién le iba a costar, porque quién lo va a pagar, si a lo mejor el Presidente lo va a pagar de su bolsillo, para que digan, bueno, es que estoy diciendo la verdad, ok, pero si eso

nos va a costar al municipio, a los ciudadanos, me parecía que no era una medida apropiada y que era innecesario que se cobrara a los ciudadanos los honorarios que iba a cobrar este Notario Público ¿No? Desde el momento que los Regidores, el Presidente Municipal, asumimos cumplir con la ley, obviamente nos obligamos a decir la verdad y a cumplir con nuestras acciones.

Entonces, bueno, en ese sentido sí están llegando a lugares como las Juntas Auxiliares, eso me da gusto, lo felicito, pero sí también el tema es, ojalá se cumpla. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Dígame Señor Carlos Ibáñez?

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** responde: gracias Presidente, por cuestión de Protección Civil, solicitar se haga un recuento de la Sala de las personas que se encuentran por seguridad del Recinto. Gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias, le pido Señor Secretario, gire las instrucciones necesarias para hacer esa verificación de manera inmediata y si hay que tomar las previsiones necesarias se pueda tomar la decisión correspondiente por seguridad de todos los aquí presentes.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela, el Regidor David Méndez y la Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Irma Adela Fuente Guevara** refiere: nada más es rápido Señor Presidente, la preocupación que tiene la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra, es válida respecto a que tuvimos un compromiso de campaña de hacer las mil calles en el primer año de gobierno, lo que sí yo pediría que recuerden que el primer año de gobierno termina y se cumple en el mes de febrero del dos mil doce, si ahorita contra viento y marea, contra problemas económicos y problemas también de contingencias ambientales, hemos llegado a las setecientos noventa calles y nos faltan únicamente ciento y tantas, pues, que no pierda cuidado que sí lo vamos a tener, puesto que el año se cumple en febrero del dos mil doce.

Y gracias a Dios, pues ahorita ya las épocas de lluvia y demás se están alejando, con mayor razón vamos a terminar. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Regidora Irma Adela, tiene el uso de la palabra el Regidor David Méndez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** plantea: gracias Señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, simple y sencillamente manifestar que creo que ya es una constante la confusión por parte de la Regidora que ha venido planteando este tema en distintas ocasiones y por otro lado, pues ya parece un tanto intencional esta mezcla de informaciones que como ya se ha venido aclarando en distintas Sesiones, corresponden a distintos momentos de corte, por lo cual, no se puede establecer un comparativo exacto con cada uno de ellas.

Yo lo que le diría es que, esta fijación que tiene por el programa de obra pública con mayor sentido social que se haya implementado en el Municipio de Puebla, se va a cumplir en tiempo y forma, yo le diría a la Regidora que no se preocupe antes de tiempo como ya se estableció aquí, el compromiso fue acordado con todas y todos los poblanos para un término que vence el próximo quince de febrero y que en esa fecha estarán cubiertas como fue establecido de manera muy transparente y puntual cada una de las mil calles que fueron comprometidas, que como ya también se reconoció aquí, se están pavimentando calles en colonias populares, en juntas auxiliares que durante muchísimo tiempo y muchísimas Administraciones sobre todo encabezadas por parte del Partido al que ella pertenece, fueron totalmente olvidadas y desatendidas.

Entonces, recordar nada más también que en la propia Comisión se ha venido dando seguimiento al programa, que existe una total coordinación, entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y las distintas instancias como lo es el SOAPAP que ella planteaba para ver todo el tema de la infraestructura que a ellos corresponde y que en este sentido, por supuesto que en esta Administración, no vamos a trabajar con los errores que se hicieron en el pasado, en donde primero se pavimentaba y luego se recordaba que había que meter el agua potable.

Entonces, todo eso está considerado, entonces, ojalá y a partir del día de hoy la Regidora pueda dormir tranquila, no hay de qué preocuparse.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** expone: buenos días a todos, a mí me preocupa que pareciera que están apostando que no lo logremos, lo vamos a lograr, ahora si nos faltaran dos calles, tres calles, caray, de todas maneras el esfuerzo se está haciendo inmenso, luego, el que no quieran admitir que la Esteban de Antuñano se cuente, la Esteban de Antuñano comunica un montón de colonias populares, sálganse hacia los lados y lo van a ver, por ahí transita muchísimo servicio de transporte público que necesitan transitar por una buena avenida, el hecho de que sea una avenida, no tiene el por qué no sumarse a las mil calles.

Luego, yo sí he estado en varias giras en colonias donde se pavimentaron calles el año pasado, en particular en la Colonia SNTE en el sur, se pavimentó una calle inmensa, no tiene alcantarillas, no tiene drenaje, el parque que hizo Javier García Ramírez, en colaboración con el Ayuntamiento de Puebla, se está viniendo abajo, de lado completamente, porque está mal hecho, entonces, sí estamos tratando con las instancias que tenemos que tratar para que las calles estén bien hechas.

Mañana la Regidora Lourdes Dib, convocó a una reunión con las autoridades del SOAPAP, van a estar con nosotros para que de verdad estemos perfectamente bien alineados, que bueno que lo hizo, pero, vamos a lograrlo y sí, yo estoy de acuerdo con Irma Adela, si no terminamos el treinta y uno de diciembre, el quince de febrero seguro, y lo vamos a lograr, y pónganse en este sentido del lado de nosotros, somos un equipo el Cabildo, aunque vengamos de diferentes lados, de diferentes partes de la sociedad y nuestra apuesta es lograrlo y lo vamos a lograr. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Octavio Castilla, solicitó también el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** refiere: gracias Presidente. Miren, finalmente está saliendo un

tema importante, tiene que ver con el próximo Informe y con los avances y resultados que esta Administración en este acto de rendición de cuentas tenga que realizar y creo que hay que ser muy precisos, muy claros, lo que marca el Órgano de Fiscalización al respecto ¿Si?

Hay que ser muy claros que el Informe de Gobierno, contempla el ejercicio fiscal y en este sentido lo que se va a informar en febrero del dos mil doce, solamente puede ser establecido por principio de rendición de cuentas lo que se realice, lo que se ejecute, lo que está pagado o lo que está devengado al treinta y uno de diciembre del dos mil once. Todo lo demás que pretendan realizar entre el primero de enero y el catorce de febrero del dos mil doce, reitero, por principio de rendición de cuentas pasa al siguiente ejercicio fiscal y se informa en el dos mil trece, todo ello que tengan en proceso de devengar en este periodo de cuarenta y tantos días, todo lo comprometido, todo lo que esté en proceso, incluyendo las calles, este Programa de las Mil Calles, todo eso, tendrá que ser informado hasta el siguiente ejercicio fiscal y por tanto en el Informe dos mil trece.

De una vez, de una vez lo dejamos claro, estas son las reglas de la rendición de cuentas, no queremos ver que en el dos mil doce y en el Informe, pues, finalmente se quiera inflar este documento con cuestiones que estén, reitero, en proceso de devengar, de comprometido y en proceso de ejecución, eso tiene que pasar al siguiente año fiscal. Estaremos muy atentos de que se cumpla lo que marca el Órgano de Fiscalización al respecto. Muchas gracias.

El C. Presidente Municipal dice: adelante Regidor.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer hace uso de la palabra y argumenta: moción Presidente. Si me permitía hacerle una pregunta.

El C. Presidente Municipal pregunta: ¿Acepta Usted una pregunta Señor Regidor? Ya concluyó su intervención. Dice que ya concluyó Regidor.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor José Octavio Castilla Kuri hace uso de la palabra e interviene: sin embargo no hay problema Presidente, si quiere adelante. Yo no se lo negué Señor Regidor.

El **C. Presidente Municipal** comenta: ya se dio el trámite Señor Regidor, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra

No, sí Usted se la negó Señor, porque Usted cuando él la solicitó no la aceptó, estoy continuando con el trámite y tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola, el Regidor José Luis Carmona y el Regidor Matías Rivero.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, nada más aclarar también que el compromiso que se hizo, que fue al primer año de gestión de esta Administración, es muy diferente el Informe que se tendrá que dar al quince de febrero y que también el primer año de gestión concluye con esa fecha.

Pero yo me quiero referir también a lo que aquí se acaba de comentar y que es en el sentido de que por qué la contratación de un Notario, la contratación de un Notario obedece única y exclusivamente, cuando aquí en este Cabildo se dijo que eran, pavimentiras, y lo que nosotros queremos decir, es de que son, calles pavimentadas. Por supuesto quiero decirles también, que el Notario que está dando fe de la ejecución de las obras, no es Mario Marín, a quien por cierto quien le entregó la propia Notaría el Ex Gobernador Manuel Bartlett, dijo que no era una persona confiable y que era una persona, incluso, desprestigiada y que carecía de toda probidad, quien dará fe y quien está dando fe de las calles pavimentadas, es la Licenciada Judith Espejel de la Notaría 44.

Por eso les queremos decir, que no es con promesas como lo hicieron en el pasado los candidatos del PRI y del Verde, y me refiero concretamente a Blanca Alcalá, quien incluso también como candidata a la Presidencia Municipal, se comprometió ante Notario Público a bajarse el sueldo en un treinta por cierto, de ochenta mil a cincuenta y seis mil pesos y a gobernar de manera honesta y transparente. Pero desde luego que como todos sabemos que en ningún momento cumplió con dichos compromisos.

Entonces, es por eso que fue la contratación ante una sarta de mentiras que aquí se vertieron en razón de que no se estaban pavimentando las calles y que incluso aquí se dijo eran calles pavimentadas. Por eso, para concluir es que el Notario que dará fe de los hechos y que

incluso a los propios detractores de este gobierno, para que cuando se cumpla con este compromiso, no les quede la menor duda de lo que se está haciendo es cumplir con los compromisos de campaña que se hicieron por parte de esta Administración. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona y el Regidor Matías Rivero.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** refiere: gracias Presidente, nada más de manera muy breve y muy precisa, señalar que tan importante es el Programa de la pavimentación de calles que tenemos Administraciones, teníamos Administraciones y Administraciones sin voltear a las Juntas Auxiliares, hoy los pobladores de las Juntas Auxiliares saben perfectamente bien el servicio que se está generando, después de cuántos años que no han sido consideradas, hoy se están implementando acciones reales y contundentes. Qué bueno que se le ha aclarado por mis compañeros que me han antecedido en la voz a la Regidora las dudas y nada más para concluir, es, no perder la oportunidad de decirle que la transparencia debe de ir ligada al ejercicio de la acción pública.

Sería bueno que los compañeros de los medios de comunicación les preguntaran a los que fueron los funcionarios en la Administración anterior con Blanca, los costos por calle y no vaya a aparecer el cuñado incómodo, o bien, en la época de Enrique Doger, se le preguntara también cómo se llevaron a cabo las licitaciones, sería interesante porque no estaban transparentadas.

Pero más allá, concluyo nada más, felicitando a la Regidora Sandra que acaba de ser su cumpleaños, muchas felicidades compañera.

El **C. Presidente Municipal** indica: sí, fue su cumpleaños el día de ayer, muchas felicidades.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Matías Rivero.

El **C. Regidor Matías Eduardo Rivero Marines** menciona: gracias Presidente buenos días, buenos días compañeros Regidores, a los ciudadanos que nos acompañan.

Solamente puntualizar, igual reiterar la felicitación a mi compañera Regidora Sandra Montalvo.

Quiero mostrar una fotografía del veintisiete de octubre de dos mil once, en donde mi compañera Sandra Montalvo pues, se le ve muy jovial y muy feliz en una inauguración de mil calles, entonces, pues, yo le invitaría Regidora que siga convalidando este exitoso programa social, a que nos siga acompañando a las inauguraciones y por supuesto, a que siga dando discursos, como aquella vez que comentó que con estos programas se pueden construir mejores condiciones de vida para los poblanos, gracias compañera Regidora.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** indica: continuamos con el Orden del Día, es el punto número VI, que es la lectura del Informe que rinden los integrantes de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, relativo al “Festival Internacional de Cine Puebla – FICP”, que se llevó a cabo del día veinticuatro de septiembre al dos de octubre de dos mil once

Por lo tanto, le solicito al Secretario, proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura del Informe.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 FRACCIONES IV Y XVII, 92 FRACCIONES I, V, VII, 94 Y 96 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; PRESENTAMOS ANTE ESTE HONORABLE CABILDO, INFORME DEL “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PUEBLA FICP”, QUE SE LLEVÓ A CABO DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2011; BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, de

acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que, el Artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal establece que es atribución del Ayuntamiento el expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional.
- III. Que, según el Artículo 78 Fracción XVII de la citada Ley, también es atribución de los Ayuntamientos el fomentar las actividades deportivas, culturales y educativas, estando obligados a seguir los programas que en esta materia establezcan las autoridades competentes.
- IV. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular a éste las propuestas de ordenamiento en asuntos Municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución; y que dentro de estas Comisiones se contempla la Comisión de Turismo, Arte y Cultura de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 96 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del gobierno municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, de conformidad con el Artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VII. Que, en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Agosto de 2010, se aprobó se realizará el Festival Internacional de Cine Puebla - FICP.
- VIII. Que, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de Diciembre de 2010, en la cual, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal presentó el Dictamen por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011; estableciendo dentro de los términos del Anexo Único que forma parte del Dictamen, que al Instituto Municipal de Arte y Cultura, su presupuesto para 2011 será de 34.5 millones de pesos; indicando que este Instituto tiene como finalidad impulsar y promover la cultura y el arte entre los ciudadanos por medio de exposiciones, encuentros culturales y artísticos y otras actividades de tipo ilustrativas, dentro de las principales se mencionan: realizar el

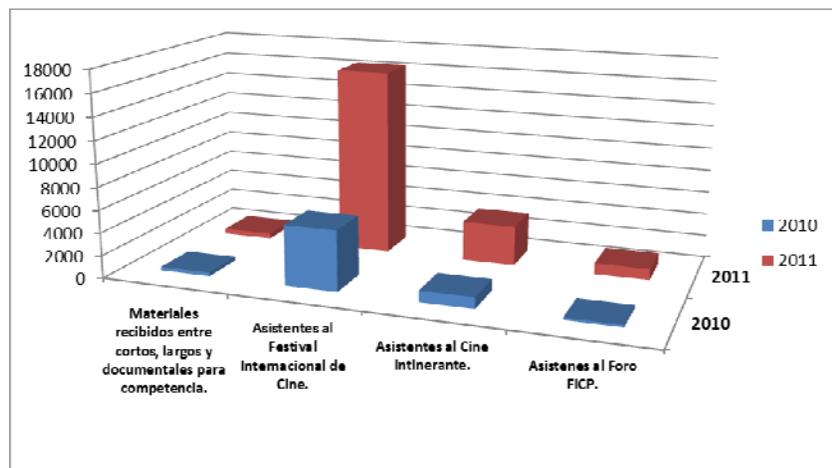
programa de eventos artísticos y culturales en la ciudad de Puebla, implementar el programa de festivales y días conmemorativos de las artes.

- IX.** Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de Junio de 2011, se aprobó por unanimidad, se realizará el “Festival Internacional de Cine Puebla - FICP,” la última semana de Septiembre y la primera de Octubre del año en curso.
- X.** Que, en las Sesiones Ordinarias de fecha 4 de Julio y 26 de Julio de 2011 de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura; así como, en una mesa de trabajo de fecha 8 de Agosto de 2011; la Asociación para el Fomento e Impulso Cinematográfico A.C., presentó por medio de su presidente, el Lic. Oscar Casco Medel, avances en relación al Festival Internacional de Cine Puebla; durante las cuales se informó que cuentan con la participación de la Universidad de las Américas Puebla, Universidad Iberoamericana, Tecnológico de Monterrey, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; el Festival se encuentra avalado por la Comisión de Derechos Humanos, dada la temática de mismo; se tiene contemplado un Cine Itinerante, cuentan con 15 sedes confirmadas, como Asociaciones Civiles Hermanas, CARITAS, Asociación Cultural y Recreativa para la Proyección del Invidente APRIC, Juntos con las Niñas y Niños JUCONI, Asociación de Protección a Niños con Cáncer, Médicos de la Risa, Casa del Abue, Casa de la Niñez Poblana, Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes CIEPA, Hospital del Niño Poblano HNP, Centro de Readaptación Social CERESO; a la fecha la Asociación para el Fomento e Impulso Cinematográfico A. C. recibió para la proyección de este Festival filmes de diferentes partes del mundo; se tienen contemplados a invitados de diferentes países; planearon la función conmemorativa de la película 100 años memorias de un mexicano; funciones de gala de las películas: Alamar, Preludio y Siqueiros ejercicio plástico; Cuentan con un jurado confirmado de primer nivel con calidad mundial; así mismo contaron con las participaciones de: SIFF, CUT OUT FEST, DOCSDF, SHORTS SHORTS, CLERMONT FERRAND, FESTICINE ANTIOQUIA así como el FESTIVAL DEL NUEVO CINE LATINOAMERICANO; así mismo tuvieron planeado el Cine Llanero. Así mismo, durante la Comisión Ordinaria de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura de fecha 30 de Agosto de 2011, se presentaron nuevamente la Asociación para el Fomento e Impulso Cinematográfico A.C., con la finalidad de dar a conocer la programación del Festival Internacional de Cine Puebla - FICP. Durante estas, se conto la participación del Instituto Municipal de Arte y Cultura, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, la Coordinación de Comunicación Social así como de la Oficina de Turismo, todas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- XI.** Que, la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, presentó durante la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 8 de Septiembre de 2011, un Informe de los trabajos realizados en esta comisión, en el marco del Festival Internacional de Cine Puebla - FICP, y cuya Programación se anexó al cuerpo del mismo documento; así mismo se informó que se presentaría un informe al finalizar el Festival.
- XII.** Que, con fundamento en el Considerando anterior, la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, presenta el Informe final de las actividades realizadas dentro del marco del Festival Internacional de Cine Puebla - FICP, que se llevó a cabo del día 24 de Septiembre al 2 de Octubre de 2011; como nos manifiesta la Asociación para el Fomento e Impulso Cinematográfico A.C.

El segundo Festival Internacional de Cine en Puebla, representó la máxima oferta cultural cinematográfica en el año de esta ciudad.

Con el objetivo de acercar diversas expresiones y manifestaciones cinematográficas, se tuvo el honor de contar entre los invitados con Sebastien Duclocher programador del Festival de Cortometrajes más importante del mundo, el Festival Internacional del Cortometraje de Clermont-Ferrand, quien mostró al público lo mejor de su programación mediante una selección de Cine Experimental y tres ciclos para niños; además de la presencia del Festival Internacional de Cine en Guadalajara con sus cortometrajes ganadores; presentados por Gerardo Salcedo, programador del Festival. Así como Guillermo García Vejar del Festival Internacional de Cine de Sarajevo quien preparó el programa "Horizonte" una sección dedicada a la cinematografía de Europa del Este, presentándose en distintos géneros con un enfoque en Bosnia y Herzegovina, películas que por ver primera se exhibieron en México. Esto aunado a las distintas presentaciones de gala con presencia de los realizadores, un total de 80 profesionales del cine que se dieron cita en esta ciudad para

compartir sus experiencias con los 15,800 espectadores que tuvieron en esta ciudad un punto de encuentro. La gráfica siguiente muestra



Esta ilustración nos indica el crecimiento exponencial del FICP En el rubro de asistencia 2012 Fuente: Asociación para el Fomento e Impulso Cinematográfico A.C.

la sección competitiva compuesta por más de 70 trabajos extraídos de un total de 451 materiales recibidos en diferentes categorías de Cortometraje, Documental y Largometraje otorgó premios y reconocimientos a obras locales, nacionales e internacionales. En más de 200 proyecciones en sus seis sedes principales.

Este año, el cine Itinerante que lleva el cine a donde no llega, recorrió 22 sedes entre las cuales se encontraban los centros de readaptación social, asilos, cárceles, casas hogar, plazas públicas y juntas auxiliares beneficiando a un total de 3,500 personas.

Cine para imaginar; el primer programa de cine para invidentes que se realiza dentro de un Festival de Cine en todo el mundo a través de un novedoso sistema de audio descripciones sensibilizó a las audiencias donde 950 videntes e invidentes por primera vez se reunieron en una sala de cine e intercambiaron

experiencias y hablaron en común sobre un tema que antes de este proyecto era una utopía, una película.

La plataforma pedagógica del Festival; el FORO FICP, con ponentes de calidad internacional debatieron sobre los siguientes temas Cine y Psicoanálisis, Cine y Género, Cine y Postmodernidad y la Historia del Cine en Puebla que se llevó a cabo en cuatro universidades de la Ciudad y que contó con la participación activa de 980 estudiantes.

COMPARATIVO FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE PUEBLA – FICP

	2010	2011
Materiales recibidos entre cortos, largos y documentales.	316	451
Asistentes al Festival Internacional de Cine.	5300	16400
Asistentes al Cine Itinerante.	1000	3500
Asistentes al Foro FICP.	200	980
Asistentes Total	6500	2180
Patrocinios en Especie	500000	3500000
Presupuesto Municipal	500000	500000
Porcentaje de conocimiento del mercado meta	10%	58%
Porcentaje de satisfacción de las muestras	60%	85%
Crecimiento Anual	0%	335%
Sedes	4	0
Países representados	20	Más de 40
Número de Patrocinadores	19	42

Alrededor de 21,230 personas se dieron cita en el Festival Internacional de Cine Puebla – FICP.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se rinde ante este Cuerpo Colegiado el siguiente:

INFORME

0

PRIMERO. Se informa por parte de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, respecto a los trabajos realizados en el Festival Internacional de Cine Puebla – FICP; que se llevó a cabo del día 24 de Septiembre al 2 de Octubre de 2010; conforme al considerando XII del presente documento.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".- PUEBLA, PUEBLA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ARTE Y CULTURA.- REGIDORA MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- PRESIDENTA.- REGIDOR JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ.- SECRETARIO.- REGIDOR CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- VOCAL.- REGIDORA ALICIA ROMERO ORDAZ.- VOCAL.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Señor Secretario.

Adelante Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** refiere: gracias, buenos días Presidente, buenos días compañeros Regidores.

Solamente comentar que el Festival Internacional de Cine, realmente fue un proyecto en donde fue de, como

segundo, rompió algunos paradigmas que se habían presentado en la planeación, agradecer a todos los miembros de la Comisión, al Regidor Julio César Sánchez Juárez, a la Regidora Alejandra Domínguez, al Regidor Marcelino León Ochoa y a la Regidora Alicia Romero, porque fue un trabajo que se transparentó, que se unificó y la verdad es que estamos contentos con este proyecto y pedirles su anuencia para el próximo año, que sea el tercer festival.

Asimismo comentar que dentro de las expectativas, los asistentes del Cine Itinerante y el Cine para Imaginar, dentro de propiamente de este proyecto, pues, fueron exitosos dada la totalidad entre otras actividades, propiamente del Festival, alrededor de más de veintiún mil personas se dieron cita para este Festival Nacional de Cine y por lo tanto no me queda más que agradecer, al Presidente y a los miembros de la Comisión, pero también a todos los Regidores miembros de este Cabildo, quienes apoyaron este proyecto y que esperamos que el próximo año también sea exitoso, muchas gracias Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Regidora Miriam, por supuesto felicitar el trabajo de la Comisión que Usted encabeza, muchísimas gracias.

Y en virtud de tratarse de un Informe, continuamos con el Orden del Día.

PUNTO SIETE

El **C. Presidente Municipal** señala: el punto VII del Orden del Día, es la lectura, del Informe que rinde el Contralor Municipal por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la publicación de la Estructura de la Administración Pública Municipal en el Periódico Oficial del Estado con fecha primero de abril del dos mil once, así como de la Nota Aclaratoria publicada en el Periódico de referencia de fecha cuatro de abril del dos mil once.

Le solicito al Secretario, dé lectura a los puntos resolutivos.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los puntos resolutivos:

HONORABLE CABILDO.

INFORME QUE RINDE EL CONTRALOR MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 138 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 7 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, ASÍ COMO DE LA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO DE REFERENCIA DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, dentro de las facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, se encuentran entre otras, la de rendir por escrito los informes que le pidan el Ayuntamiento, el Presidente Municipal ó cualquier otra Autoridad conforme a las disposiciones legales aplicables, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 138 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal, 31 fracción II del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y 7 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- II. Que, mediante oficio número CM-0808/2011 de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, presentado en esta Secretaría del Ayuntamiento, el Contralor Municipal en seguimiento al oficio número SR/CGJ/0212/2011 suscrito por la Comisión de Gobernación y Justicia, mediante el cual solicita se realice la investigación de la Estructura de la Administración Pública Municipal en el Periódico Oficial del Estado con fecha primero de abril de dos mil once, así como de la Nota Aclaratoria publicada en el Periódico de referencia de fecha cuatro de abril de dos mil once, anexa el Informe correspondiente derivado de dicha investigación.

Por lo anteriormente expuesto se rinde ante el Honorable Cabildo el siguiente:

I N F O R M E

ÚNICO. En atención al Considerando II del presente documento, la Contraloría Municipal hizo llegar el oficio número CM-0808/2011 de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, por el que presenta el Informe producto de la investigación con la evidencia documental correspondiente, la cual se adjunta para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2011.- C.P. JOSÉ MANUEL JANEIRO FERNÁNDEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Señor Secretario.

Por tratarse de un Informe, continuamos con el Orden del Día.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** hace uso de la palabra y señala: Señor Presidente pido la palabra.

El **C. Presidente Municipal** expresa: adelante Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** refiere: gracias Señor Presidente.

En virtud de este Informe de la Contraloría, hoy comienza una nueva etapa histórica para este Ayuntamiento, para este trienio, hoy la Contraloría a través de este Informe, avala que aquello que apruebe el Cabildo, pueda ser modificado por el Síndico y por el Secretario del Ayuntamiento.

Una vez más se manipulan documentos, es muy claro, en la Sesión de Cabildo del ocho de marzo de dos mil once, el Cabildo aprueba lo que se explicó en el Considerando XIV dice: *con la finalidad de que la Secretaría de Gobernación cumpla el objetivo que se propone a través del presente Dictamen, las modificaciones que corresponden a la misma que consisten en su integración por cuatro Direcciones que son Asuntos Jurídicos, la de Desarrollo Político, la de Atención Vecinal y Comunitaria y...* además crea cuatro Departamentos para la Dirección de Desarrollo Político.

Claramente se explica en este Dictamen que aparece, desaparece, se cambia la Dirección de Vía Pública, que es muy importante porque es la que le retira, la que le confisca la mercancía a los ambulantes y se cambia por el Departamento de Concertación de Espacios Públicos. Es decir, lo aprobado por Cabildo fue, que vía Pública desaparece y es sustituida por el Departamento de Concertación de Espacios Públicos.

Este punto en la Comisión de Gobernación no se discutió, y fue aprobado por unanimidad de los Regidores, en cuanto a la estructura de la Secretaría de Gobernación. El Informe que nos da la Contraloría, hace una revoltura entre lo que se aprobó de Tesorería que no tiene nada que ver en este punto. ¿Qué sucede? Que con los comentarios que hubo para hacer algunas modificaciones a la estructura de Tesorería y que se emiten esta serie de oficios que aquí nos presentan, repentinamente y en la última etapa el Síndico avala los cambios a Tesorería dada

la discusión que sí se dio en Cabildo, pero su atrevimiento y omisión de cumplimiento en el principio de legalidad, llega a decir que la Secretaría de Gobernación, la Dirección de Desarrollo Político no tiene cuatro Departamentos, tiene cinco y añade la de Departamento de Vía Pública.

Y después ¿Qué pasa? Esto, no es una fe de erratas, esto no fue un error de dedo, fue una aprobación de Cabildo, que después, cuando se aprueba el Acta de esta Sesión del ocho de mayo, se mete este adendum, se dispensa la lectura, fue una Sesión Extraordinaria, notificada estrictamente, cuando menos a nosotros, una hora antes, no se informa, mínimo que hubieran informado el cambio que hicieron, y se aprueba. En el andar de estar viendo el reglamento de la Secretaría de Gobernación, nos percatamos de que la Secretaría del Ayuntamiento con el aval del Síndico, sin fundamentos legales añade ese Departamento de Vía Pública ¿Si? Entonces, no se extrañe que de aquí en adelante con este aval de la Contraloría, lo que aquí se aprueba y lo que hoy y mañana y en otros Cabildos aprobemos, sea cambiado simplemente.

Se olvida que el COREMUN, que el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, claramente establece que son versiones estenográficas, estenográficos Señores quiere decir a la letra y aquí se mete un adendum sin facultades y que es algo que está avalando Contraloría, es una decepción, porque esto no es transparencia, esto no es principio de legalidad, y cuando en alguna ocasión pedimos y preguntamos si había modificaciones en el Acta que se iba a aprobar, se nos dijo: “*ya se le notificó el Acta, léala Usted*” olvidando que en este Cabildo el principio que rige es *lectura, discusión y en su caso aprobación* y habiendo habido como lo fue en el Acta del ocho de mayo una modificación grave que no se informó al Cabildo y que se metió así en *fast track* en una Sesión Extraordinaria, pues eso lo van a poder seguir haciendo, lo que aquí se ha aprobado, mañana lo pueden cambiar, porque Contraloría así lo acepta, esto no es transparencia, esto no es legalidad. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidora, quiere hacer el uso de la palabra el Síndico Municipal.

El **C. Síndico Municipal** expone: buenos días a todos, Honorable Cabildo, Regidores, ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación.

Es muy pertinente hacer la aclaración en el tema a la que hace referencia la Regidora Lourdes Dib, respecto a la posibilidad de modificar o no los acuerdos que se toman en Cabildo y posteriormente quedan plasmados en el Acta, primero aclarar que en ningún momento se ha hecho tal modificación sin desde luego la aprobación propia del Cabildo de la que ella forma parte y de la que ella misma aprobó esa modificación, previa revisión que hice efectivamente de los Acuerdos de Cabildo, le recuerdo bien a la Regidora Lourdes Dib, que el Síndico Municipal, no nada más tiene la facultad, sino tiene el deber de revisar que todos los acuerdos que se tomen en este Honorable Cabildo en el Ayuntamiento, se observen las leyes y disposiciones normativas, es una revisión de legalidad a la que se refiere el artículo 100 fracción V de la Ley Orgánica Municipal.

Y le pediría y me gustaría, porque no he tenido ocasión, cuando ha sacado este tema la Regidora Lourdes Dib, que revisara con detenimiento el artículo 30 fracción VIII del Código Reglamentario Municipal, que señala claramente que son obligaciones y atribuciones del Síndico Municipal, no es nada más una facultad, sino es una obligación lo que se realizó en este adendum a la Sesión de Cabildo, que me encantaría que revisara muy bien la fracción VIII, que habla de realizar como una facultad y obligación del Síndico Municipal realizar un estudio, análisis y revisión del contenido de las Actas de las Sesiones de Cabildo que serán aprobadas en la Sesión Ordinaria siguiente, y sí me gustaría aclararle que revisara también lo que significa la palabra revisión y análisis.

Una vez que se aprueban las Sesiones de Cabildo, que se revisan las Actas y haciendo esa revisión y análisis, si hay alguno de los acuerdos que no esté apegada a la legalidad o haya que hacer alguna corrección o modificación para que ese acuerdo o estos acuerdos que se toman en Cabildo, estén estrictamente apegados a la legalidad. Si la palabra revisión a la que alude esta fracción VIII del artículo 30, según el Diccionario de la Lengua Española, si Usted revisa, acción de revisar o prever, volver a ver algo, revisar para corregir, está clarísimamente la facultad de poder revisar si los acuerdos de Cabildo se pueden o no corregir desde luego para que este mismo Cabildo aprueba esa revisión de legalidad.

Y yo le recuerdo que el ocho de mayo cuando se presenta la versión, el Acta de Cabildo aprobada del ocho de marzo donde se hace este adendum, Usted mismo

aprobó en esta Sesión Extraordinaria, aprobó el Acta que tuvo conocimiento de ella con este adendum. Entonces, me extraña que ahora diga que nosotros, tanto el Secretario como yo, y avalado por Contraloría estamos haciendo modificaciones a un Acta de Cabildo, cuando en realidad lo único que hicimos fue una revisión exhaustiva que tenemos la obligación de hacer, que todos los acuerdos que toma el Ayuntamiento, estén apegados a la legalidad y además estuvo avalada por Usted mismo en la aprobación de la Sesión del ocho de mayo, es decir, esa revisión de legalidad y ese adendum y está en la versión estenográfica, estuvo aprobada por Usted mismo con su voto a favor, en donde se aprobó por unanimidad la Sesión del ocho de marzo del dos mil once.

Entonces, a mí me extraña que la Regidora ahora comente que está avalando el Contralor, una, no nada más una atribución, sino una obligación que tenemos de revisar que los acuerdos de Cabildo estén apegados a la legalidad. Por ello, pues, a mí me gustaría que revisara muy bien las facultades que tenemos y desde luego lo que Usted mismo aprobó, Usted levantó la mano el ocho de mayo, aprobando el Acta de Cabildo del ocho de marzo donde venía ese adendum. Yo creo que sí tenía que haber revisado y haber hecho la observación pertinente en ese momento si hubiera estado en desacuerdo de esta revisión y modificación que se hizo en el momento para que observara lo que en ese momento pudiera Usted o no estar de acuerdo, de ninguna manera se crearon o se están creando cinco departamentos que no, simplemente había que hacer, que fuera coherente el Acuerdo de Cabildo con lo aprobado por la estructura que ya había sido aprobado también.

Entonces, estos ajustes son, insisto, no nada más necesarios, pertinentes, sino es una obligación realizarlos y además aprobarlos desde luego como se hizo. Me gustaría nada más, insisto, que revisara muy bien la Sesión del ocho de mayo, cuando Usted mismo levantó la mano y aprobó la aprobación del Acta del ocho de marzo, en donde Usted misma está avalando esa modificación, ese adendum, del cual insisto, no hizo ni el Síndico, ni el Secretario, la hicimos el Pleno del Cabildo por Unanimidad en la facultad, insisto, que tengo de revisar que las Actas estén apegadas a la legalidad. Es cuanto Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal comenta: muchas gracias Señor Síndico. Tiene el uso de la palabra la

Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** expone: pues, es lamentable que el Abogado más importante de esta Ciudad como municipio, haga estas interpretaciones.

Efectivamente el artículo 100 de la Ley Orgánica establece, que el Síndico está facultado para emitir su opinión oportunamente en todos aquellos asuntos en que el Ayuntamiento sea parte, sin embargo, ni el artículo que leyó, ni la Ley Orgánica, ni la Constitución, ni ninguna jurisprudencia, le da atribuciones que al revisar, modifique lo que el Cabildo aprueba la estructura y está claramente establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica, la aprueba y la modifica única y exclusivamente el Cabildo, esto, sin perjuicio de que el Síndico pueda emitir su opinión oportunamente, pero bajo este tenor, pues nos podemos encontrar que el Síndico modificó, porque revisó la tan controvertida Ley de Ingresos, o cualquier otra cosa que se haya aprobado, lo puede hacer, sin informarnos, sin decir que lo que aprobamos se puede modificar.

Esto es muy grave, no obstante las interpretaciones que hace y cualquier Abogado que no esté viciado por una inclinación a defender a como dé lugar los errores que se cometen, estaría de acuerdo con esto. Entonces, en cada Sesión de Cabildo, cuando se aprueben las Actas anteriores, pues, por eso yo en una ocasión pregunté, que informe el Secretario y el Síndico si hay modificaciones, si hay algún adendum y yo creo que este Cabildo no lo puede aceptar, que la Contraloría no lo puede avalar y insisto, esto no es lo que espera la ciudadanía, esto rompe y viola totalmente el estado de derecho que tanto invocamos. Es todo lo que tengo que decir.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias.

PUNTO OCHO

El **C. Presidente Municipal** comenta: pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que son Asuntos Generales, procederemos a desahogar los mismos previa explicación breve de quien los presente en su caso y para el desahogo le solicito al Secretario vaya enlistando cada uno de ellos para ponerlos a consideración del Pleno.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** señala: Señoras y Señores Regidores, Síndico Municipal, les informo que en el Asunto General número uno, está enlistado de parte de la Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda, el Dictamen que presenta, por el que se aprueban los pagos por extinción de pensión a favor de diversos beneficiarios de ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muy bien, gracias Señor Secretario.

Le solicito a la Regidora Irma Adela lea los resolutivos del punto en cuestión.

(AG1).- La C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara refiere: si Señor Presidente.

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIONES I, IV Y LX, 92 FRACCIÓN III, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27, 29 FRACCIONES VIII Y IX, 95, 1995 Y 1996 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL SIGUIENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PAGOS POR EXTINCIÓN DE PENSIÓN A FAVOR DE LOS DIVERSOS BENEFICIARIOS DE EX - TRABAJADORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CIUDADANOS MARÍA BLANCA ENRIQUETA GARCÍA MONARCA, ROGELIO SANDOVAL ROMERO Y LETICIA Y ANGÉLICA AMBAS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ DIEGO; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como de la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir la Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 78 fracciones I, IV y LX establece como facultades del Honorable Ayuntamiento cumplir y

hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales; expedir Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

- III. Que, como se desprende de los artículos 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal y 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, es facultad de los Regidores ejercer facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento; proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que les sean requeridos sobre las comisiones que desempeñen, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, disposiciones administrativas y circulares emanadas del Ayuntamiento.
- IV. Que, en términos de los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, y 95 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes o Transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución. La Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, será permanente.
- V. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como del adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, tal y como lo establece el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VI. Que, el artículo 1995 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, establece los requisitos que deberán cubrir los beneficiarios de los jubilados para solicitar la extinción de jubilación, y que a la letra dice:

“Artículo 1995.- La jubilación se extingue por muerte del jubilado, correspondiéndole a su beneficiario el pago de extinción de jubilación consistente en trece meses de la cantidad que percibía el trabajador jubilado.

Los beneficiarios del jubilado fallecido, para cobrar el importe por la extinción de jubilación deberán presentar a la Secretaría del Ayuntamiento, en original y copia fotostática de la documentación siguiente.

I. Solicitud de Pago de Extinción de Jubilación;

II. Acta de defunción;

III. Acta de Nacimiento del Beneficiario;

IV. Credencial expedida por el Ayuntamiento que lo acredite como Jubilado;

V. Constancia de la designación de Beneficiarios; y

VI. Último ticket de pago.

El pago por concepto de extinción de jubilación, la pagará el Ayuntamiento en una sola exhibición y en el plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir de que la Secretaría del Ayuntamiento, reciba la solicitud y documentación correspondiente.”

- VII.** Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 1996 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, son beneficiarios de los jubilados y por lo tanto tienen derecho a las prestaciones a que se refiere el diverso 1995 del Código citado:

“Artículo 1996.- ...

I. La persona o personas designadas como beneficiarios por el jubilado, ante la Secretaría del Ayuntamiento; podrán ser renovados o modificados por el jubilado cuantas veces quiera y en cualquier momento; la última designación depositada en la Secretaría, deja sin efecto a las anteriores; y

II. Cuando el trabajador jubilado no hubiere designado beneficiarios, se entregará el pago de extinción de jubilación a los beneficiarios que determine el H. Tribunal de Arbitraje del Municipio de Puebla.”

- VIII.** Que, está Comisión cuenta con la documentación relativa a la solicitud de extinción de pensión, remitida mediante oficio número 4260/2011/DGJC/D.L. por el Síndico Municipal, y de la que se desprende:

- 1.** Que la **C. MARÍA BLANCA ENRIQUETA GARCÍA MONARCA**, en su carácter de beneficiaria ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. FRANCISCO SÁNCHEZ ZEPEDA** (finado), anexando la siguiente documentación:

- Extracto original del Acta de Defunción del **C. FRANCISCO SÁNCHEZ ZEPEDA**, con número de folio 46012.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento del **C. FRANCISCO SÁNCHEZ ZEPEDA** (finado), con número de control 215618.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. FRANCISCO SÁNCHEZ ZEPEDA** (finado) correspondiente a la primera quincena de agosto del año 2011.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. FRANCISCO SÁNCHEZ ZEPEDA** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la **C. MARÍA BLANCA ENRIQUETA GARCÍA MONARCA**, con número de folio 143756, en su calidad de beneficiaria.
- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **FRANCISCO SÁNCHEZ ZEPEDA** (finado).
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. FRANCISCO SÁNCHEZ ZEPEDA** (finado) con número de folio 0000120596101.
- Copia de la Credencial de Elector expedidas por el Instituto Federal Electoral de la **C. MARÍA BLANCA ENRIQUETA GARCÍA MONARCA** (beneficiaria) con número de folio 0000040347938.
- Copia del Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del año 1996 del que se desprende que en el punto III del Orden del Día, se le otorgó la jubilación.

2. Que el **C. ROGELIO SANDOVAL ROMERO**, en su carácter de beneficiario ante la Sindicatura Municipal acreditó el fallecimiento del pensionado **C. MARCELINO SANDOVAL CASTRO** (finado), anexando la siguiente documentación:

- Extracto original del Acta de Defunción del **C. MARCELINO SANDOVAL CASTRO**, con número de control 1649669.
- Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. MARCELINO SANDOVAL CASTRO** (finado), con número de folio 8-1477308.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. MARCELINO SANDOVAL CASTRO** (finado) correspondiente a la segunda quincena de noviembre del año 2008.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. MARCELINO SANDOVAL CASTRO** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
- Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. ROGELIO SANDOVAL ROMERO**, con número de folio 7-1069046, en su calidad de beneficiario.
- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **MARCELINO SANDOVAL CASTRO** (finado).
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. MARCELINO SANDOVAL CASTRO** (finado) con número de folio 0000038209036.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. ROGELIO SANDOVAL ROMERO** (beneficiario), con número de folio 1121102400014.
- Autorización de pago de pensión a favor del **C. MARCELINO SANDOVAL CASTRO** (finado), mediante oficio número 2531/95, suscrito por la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, de fecha 22 de febrero del año 1995, del que se desprende que en Sesión de Cabildo de fecha 21 de febrero de ese mismo año, se le otorgó la jubilación.

3. Que las **CC. LETICIA y ANGÉLICA** ambas de apellidos **HERNÁNDEZ DIEGO**, en su carácter de beneficiarias ante la Sindicatura Municipal acreditaron el fallecimiento del pensionado **C. JOSÉ MAURO ANDRÉS HERNÁNDEZ JUÁREZ** (finado), anexando la siguiente documentación:

- Extracto original del Acta de Defunción del **C. JOSÉ MAURO ANDRÉS HERNÁNDEZ JUÁREZ**, con número de folio 67088.
- Extracto original del Acta de Nacimiento del **C. JOSÉ MAURO ANDRÉS HERNÁNDEZ JUÁREZ** (finado), con número de folio 0402640.
- Último comprobante original de pago del pensionado **C. JOSÉ MAURO ANDRÉS HERNÁNDEZ JUÁREZ** (finado) correspondiente a la primera quincena de junio del año 2011.
- Credencial de pensionado del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla del **C. JOSÉ MAURO ANDRÉS HERNÁNDEZ JUÁREZ** (finado) expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
- Extracto original de las Actas de Nacimiento de las **CC. LETICIA HERNÁNDEZ DIEGO y ANGÉLICA HERNÁNDEZ DIEGO**, con número de folios 110528 y 110016 respectivamente, en su calidad de beneficiarias.
- Carta que corresponde a la última designación de beneficiario del trabajador que en vida llevó el nombre de **JOSÉ MAURO ANDRÉS HERNÁNDEZ JUÁREZ** (finado).

- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral del **C. JOSÉ MAURO ANDRÉS HERNÁNDEZ JUÁREZ** (finado) con número de folio 0000038233347.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de las **CC. LETICIA HERNÁNDEZ DIEGO y ÁNGELICA HERNÁNDEZ DIEGO** (beneficiarias), con número de folios 0000105043803 y 0000105043804 respectivamente.
- Autorización de pago de pensión a favor del **C. JOSÉ MAURO ANDRÉS HERNÁNDEZ JUÁREZ** (finado), mediante oficio número 4.5/S.G./T.044/02, suscrito por el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, de fecha 7 de enero del año 2002, del que se desprende que en Sesión de Cabildo de fecha 13 de diciembre del año 2001, se le otorgó la jubilación.

IX. Que, mediante oficio número D.R.H./3158/2011 suscrito por la Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, informó a la Sindicatura Municipal el monto correspondiente al pago de trece meses de pensión por concepto de extinción de ésta, cantidad que enseguida se precisa, en favor de los extintos pensionados:

1. A la **C. MARÍA BLANCA ENRIQUETA GARCÍA MONARCA**, le corresponde la cantidad de \$55,087.37 (Cincuenta y cinco mil, ochenta y siete pesos, con treinta y siete centavos M.N).
2. Al **C. ROGELIO SANDOVAL ROMERO**, le corresponde la cantidad de \$47,092.50 (Cuarenta y siete mil, noventa y dos pesos, con cincuenta centavos M.N).
3. A las **CC. LETICIA y ÁNGELICA** ambas de apellidos **HERNÁNDEZ DIEGO**, les corresponde a cada una la cantidad de \$21,082.55 (Veintiún mil, ochenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos M.N) sumando un total de \$42,165.11 (Cuarenta y dos mil, ciento sesenta y cinco pesos con once centavos M.N.).

X. Que, toda vez que los solicitantes han cumplido con las disposiciones legales aplicables en atención a los considerados que anteceden sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se autoriza el pago por extinción de pensión a favor de los Ciudadanos **MARÍA BLANCA ENRIQUETA GARCÍA MONARCA** como beneficiaria de **FRANCISCO SÁNCHEZ ZEPEDA**; **ROGELIO SANDOVAL ROMERO** como beneficiario de **MARCELINO SANDOVAL CASTRO**; **LETICIA y ÁNGELICA** ambas de apellidos **HERNÁNDEZ DIEGO** como beneficiarias de **JOSÉ MAURO ANDRÉS HERNÁNDEZ JUÁREZ**, en los términos señalados en el Considerando IX del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal instruya al Secretario de Administración y Tecnologías de la Información y al Tesorero Municipal de este Honorable Ayuntamiento para que en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2011.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- SECRETARIO.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias ¿Algún Regidor tiene algún comentario?

Le pido Señor Secretario lo ponga a consideración del Pleno.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Asunto General número uno.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señor Secretario, le solicito enliste el siguiente punto de Asuntos Generales enlistado.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** señala: el segundo Asunto General Señor Presidente, es el Dictamen que presenta la Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por el que se aprueba el Estado de Origen y Aplicación de Recursos del quince de febrero al treinta y uno de octubre y el Estado de Posición Financiera al treinta y uno de octubre del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes.

(AG2).- La C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara procede a dar lectura de los resolutivos:

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOGER INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 FRACCIONES II Y X, 26 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 17 FRACCIÓN XI Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIONES I, III Y V, 94, 96 FRACCIÓN II Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL **DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

- I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.
- II. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.
- III. Que, este Ayuntamiento, está comprometido a garantizar la transparencia del ejercicio del erario público, mediante su rigurosa vigilancia, en beneficio de la credibilidad y confianza social, sustentándose en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, por ello los recursos financieros administrados, se realizarán con base en normas, órganos y procedimientos con el propósito de conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.
- IV. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- V. Que, el artículo 2 fracciones II y X de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que se entiende por Ayuntamiento los órganos de Gobierno de los Municipios; y por Estados de Origen y Aplicación de Recursos el que deberán entregar al Órgano Fiscalizador los sujetos de revisión, así como las instituciones públicas y privadas que administren recursos financieros o cualquier otro que sea considerado como público, o el proveniente de cualquier otra fuente de financiamiento, que afecte o modifique el patrimonio público, con el fin de verificar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos o recursos.
- VI. Que, para la revisión de los Estados de Origen y Aplicación de

recursos, estos deberán ser entregados al Órgano Fiscalizador por parte de los Ayuntamientos, en forma mensual, de acuerdo a lo establecido por los artículos 26 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla y 17 fracción XI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

- VII. Que, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos a que se refiere la fracción I del artículo 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, deberá entregarse dentro de los quince días naturales siguientes al mes al que corresponda. Si el último día natural fuera inhábil, incluyendo los periodos vacacionales, el plazo se extenderá al día hábil siguiente, de acuerdo a lo que el artículo 30 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece.
- VIII. Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el C. Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión el ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE, mismo que ha sido revisado por los miembros que la integramos; por lo que consideramos que el Estado de Origen y Aplicación de Recursos presentado por el C. Tesorero Municipal respecto de dicho periodo de gestión reúne los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, el **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE**, mismo que se detalla como anexo único, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Presidente Municipal para que instruya a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de que turne al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE**, para los efectos que resulten procedentes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en la forma legal correspondiente realice los trámites necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado y sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, el **ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 15 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE Y EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE**, aprobados en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2011.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: gracias Señor Presidente, nada más este, por algunos rugidos que escuché hace un rato, ya mero quería yo llamar a Protección Civil, pero decirles que para aquellos que estuvieron dormidos en la Administración pasada y que actualmente siguen dormidos y en virtud de que a últimas fechas se ha venido haciendo algunos comentarios con respecto al manejo de los propios recursos y que esto ha convertido en una situación patológica y obsesiva por parte de los Regidores del PRI, únicamente con el único fin de descalificar lo bien hecho que ha hecho este Gobierno Municipal y por fingir olvidar lo mal hecho en el gobierno de Blanca Alcalá, del que por cierto fueron funcionarios, hoy no sólo resulta pertinente, sino también necesario analizar el Estado de Origen y Aplicación de Recursos de esta Administración Municipal comparándolos con la Administración pasada.

Es por eso que decimos que al treinta y uno de octubre del dos mil once, en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se observa que se ejerció el sesenta y ocho punto uno por ciento de los ingresos totales frente a sólo el sesenta y seis punto cinco por ciento que ejerció el gobierno de Blanca Alcalá durante el primer año. En términos porcentuales el Gobierno Municipal de hoy, aplicó uno punto seis puntos porcentuales, más de los recursos obtenidos que aparentemente no significa mucho, pero que en cifras absolutas la diferencia es de doscientos ochenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil pesos, más de lo ejercido por la Administración anterior.

La aplicación de recursos al gasto social en el gobierno de hoy, fue del treinta y dos punto nueve por ciento del total de los recursos ejercidos, frente a sólo el veintinueve punto nueve por ciento de la Administración anterior, la diferencia proporcional es de tres puntos porcentuales, pero en monto de recursos es de ciento

treinta y un millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos. Por lo que respecta a la obra pública entre lo ejercido y lo contratado, en este gobierno la suma es de doscientos cincuenta y un millones ochocientos quince mil novecientos siete pesos, frente a los ciento noventa y cuatro millones cincuenta y seis mil del gobierno de Blanca Alcalá.

La diferencia es que el gobierno actual ha destinado cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil pesos más que la anterior durante el mismo periodo. Sin embargo, la mayor diferencia está en que el actual gobierno está haciendo obra útil de buena calidad, obra necesaria que mejora la calidad de vida de los habitantes y obra a costos reales, mientras que la Administración anterior, se gastó el dinero en la Laguna de Chapulco, en el Paseo Bravo, en el Jardín del Carmen, en el quitar el adoquín del Centro Histórico, en la ciclo pista y un sinnúmero de irregularidades que se han detectado y que se detectaron en su momento, fue obra inútil, mal hecha y además cara.

En el lado de los ingresos destacan los recursos propios que de este Gobierno al treinta y uno de octubre alcanzaron la cifra de cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos, frente a sólo trescientos veintisiete millones novecientos setenta mil pesos, con lo que la eficiencia recaudatoria hoy es superior en ciento veinticinco millones ochocientos noventa y ocho mil pesos. Al comparar los ingresos con los egresos, en ambos ejercicios se observa que en el gobierno actual se registra un superávit de setecientos un millones ochocientos ocho mil pesos, frente a un superávit de seiscientos siete millones ochocientos cincuenta mil pesos registrados en la Administración anterior.

No obstante, en virtud de la proclividad de los Regidores del PRI por ver el lado negativo de las cosas, aunque sólo en el actual gobierno haciéndose los mustios en lo que ellos ejercieron, a dicho superávit también se les puede ver como un subejercicio, visto en estos términos, el subejercicio se registra en las dos Administraciones de la siguiente forma: el subejercicio en esta Administración es del treinta y nueve punto nueve por ciento de los ingresos, pero en la Administración de Blanca Alcalá fue de treinta y tres punto cinco por ciento.

Entonces, de cuál lado está la ineficiencia, basta decir que este Gobierno Municipal no se ha tenido que

esconder la información documental en la cuenta pública para esconderla en bodegas clandestinas, mientras que los Regidores del PRI no pueden decir lo mismo de la Administración de Blanca Alcalá, en la que ellos estuvieron, el escándalo que vive hoy el Órgano de Fiscalización lo dice todo y los ciudadanos lo saben y están conscientes de que en esta Administración se trabaja con transparencia y no se blanquea el recurso público como se hizo en la Administración pasada. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Señor Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Octavio Castilla y la Regidora Sandra Montalvo.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** refiere: gracias Presidente, pues que bueno que siempre se hagan comparaciones en este Cabildo, por supuesto vamos a esperar el primero, el segundo y el tercer año, estamos seguros que el tiempo va a delatar y veremos que, a ver si de veras en el segundo año seguimos haciendo comparaciones, créannos que nosotros siempre lo vamos a seguir haciendo ¿Si? Me parece que quedan aquí las espinitas clavadas ante, pues, el notorio, claro y preocupante subejercicio que esta Administración tiene.

Sin embargo, creo que es importante acotar la discusión el día de hoy con estos temas financieros como cada vez que se realiza y por supuesto creo que es importante que el Señor Presidente pueda plantear, revisar con su Secretario de Administración y Tecnologías de la Información, pues, qué ocurre con algunos de los rubros que están establecidos en estos documentos financieros. Quiero comentarles que del análisis puntual que hemos realizado, creo que hay temas, hay temas que es importante revelar, es importante analizar. Nos preocupa que en el rubro del activo circulante hay un concepto en particular que tiene que ver con los anticipos, los anticipos que se realizan ¿Si? Por trabajos, no sabemos cuáles, a los contratistas y a los proveedores, y debo decirles que de mayo a octubre de este año, tan sólo de anticipos, anticipos ¿Si? Se están entregando a contratistas y proveedores más de cuarenta millones de pesos.

Llama también la atención y creo que es un tema que me gustaría que alguien me pudiera responder, cómo es que fundamentan que este gobierno que dicen, es austero, tiene finanzas transparentes y que finalmente gasta bien el dinero, que me digan, cómo es que en temas como el servicio de energía eléctrica de mayo a octubre tuvo un

incremento enorme ¿Me explico? En mayo el servicio de energía eléctrica era de cuarenta y nueve mil pesos, subió, perdón, era de cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos, luego subió a seis millones cuatrocientos, luego a ocho millones, en agosto se mantiene en ocho millones, en septiembre once millones y en octubre llega a trece millones.

El **C. Presidente Municipal** indica: Regidor ¿Me permite tantito por favor?

Dígame Señor Regidor.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** señala: gracias Presidente, si me permite hacer un comentario ¿Me acepta un comentario Regidor Castilla?

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** dice: perdón Regidor, no le escuché.

El **C. Presidente Municipal** comenta: que si permite Usted una pregunta de parte del Regidor. Una pregunta.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** pregunta: ¿Un comentario o una pregunta?

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** contesta: una pregunta.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** señala: estoy realizando preguntas, yo creo que primero déjenme terminar mis preguntas y pregunta sobre las preguntas que estoy formulando.

El **C. Presidente Municipal** pregunta: ¿Acepta o no acepta?

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** contesta: estoy formulando algunas preguntas, le pediría que me permita concluir.

El **C. Presidente Municipal** indica: entonces, le permitimos concluir Señor Regidor, continúe.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** plantea: y en ese sentido, estamos entonces observando en este gobierno que dice que es austero, un incremento en el servicio de energía eléctrica de cuatro millones setecientos mil pesos, a trece millones. En el servicio de agua potable

de un pago en mayo de cincuenta y tres mil pesos, ahora en octubre, es de trescientos diecinueve mil pesos. En teléfonos celulares, de pagos en mayo que iban de dos mil seiscientos pesos, en junio de cuatro mil a julio a noventa y dos mil, en agosto a noventa y dos mil, ahora es en octubre a ciento noventa y cuatro mil pesos. Y lo preocupante, por ejemplo, en los servicios de radio comunicación de pagos que iban, entre junio, julio y agosto de quinientos mil a un millón y medio, ahora suben a dos millones seiscientos mil pesos.

Y por supuesto tener claridad de a qué se refieren con este concepto que aquí analizamos en la balanza de comprobación de los servicios de informática, no la compra de computadoras, son servicios de informática. Decirles que de mayo que hubo un recurso aplicado de ciento veintinueve mil pesos para estos servicios de informática, en octubre esto sube a diez millones de pesos. Hablan que en política social han podido aplicar política social, ciento treinta y un millones de pesos, pero en todos estos gastos corrientes de la Administración suman ciento veinticuatro millones de pesos. De qué estamos hablando, cuál es la congruencia Señores.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias. Se había registrado en el uso de la palabra la Regidora Sandra Montalvo, la Regidora Miriam Mozo y Regidora Irma Adela, adelante por favor, ese es el curul.

La **C. Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez** refiere: Presidente, yo nada más voy a ser muy concreta, el Regidor del Partido de la Revolución Democrática que nos antecedió en el uso de la palabra, hablaba de denostaciones personales, una dijo, que tenemos una obsesión patológica, la obsesión patológica la tiene el Regidor con la ex Presidenta Municipal Blanca Alcalá, por qué una de dos, o está enamorado de ella, que todo el tiempo la tiene en su pensamiento, y la verdad es que nosotros no la vamos a defender, porque ella se sabe defender sola.

Pero el otro tema, es que también nos dijo Regidores mustios, y como a mí en mi casa me enseñaron que hay que respetar a los Señores de la tercera edad, por lo tanto, yo no le contesto al Regidor, no le voy a contestar, yo espero que a él le enseñen a respetar a las personas. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora y después la Regidora Irma Adela.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** expone: gracias Presidente, respecto a lo que comentaba el Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, me parece prominente explicar lo siguiente: no hay un subejercicio, de este modo, la Regidora que hace un rato hizo algunas mociones, que me parece que no son propias como Regidora, había platicado que están en proceso estas obras de lo cual se estaba refiriendo en la Noticia Administrativa, entonces, yo aquí haría esta reflexión.

No existe un subejercicio porque todavía se están realizando las obras en el periodo que se está comprendiendo y es por eso que hay que entenderlo de manera muy general, ya que precisamente el dinero que se contempla son para los pagos propiamente de estas obras comprometidas, por lo tanto, todas estas inquietudes y las preguntas que se han externado, pues de la misma manera la propia Comisión de Hacienda, hay personal de la Tesorería que se podrían pronunciar y en su momento dado ser aclaratorias. Vuelvo a reiterar, que no hay un subejercicio, se están pagando las obras que están en proceso como ya lo refería su compañera de su Partido. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidora Miriam, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** argumenta: gracias Señor Presidente, nada más comentar y dar respuesta al Regidor que me antecedió en la palabra, respecto al monto que estaba comentando del pago de la energía eléctrica, desde ocasiones anteriores el asunto se vino tratando en Comisión y ese pago corresponde principalmente al pago de derechos de alumbrado público ¿Si? No es al pago de las oficinas, es el pago del derecho de alumbrado público.

Por otro lado, respecto a los servicios de agua potable Ustedes bien saben la carestía que ha habido en la ciudad, y que ha habido necesidad de abastecer de pipas de agua a diferentes Secretarías, mercados municipales y demás, a eso corresponde. En la Comisión de Patrimonio y Hacienda yo le había dicho que no le va a dar una idea suficiente de cada conceptualización, sí únicamente se refería a la balanza de comprobación, porque ésta refleja

únicamente números fríos, a lo que necesitábamos ir, era precisamente a los anexos que puntualmente se les han entregado dentro de la Comisión.

En esta ocasión ¿Si? No se le entregaron estos anexos porque como tuvimos Cabildo Extraordinario, estuvimos trabajando dentro de la Comisión, trabajando sobre la Ley de Ingresos, fue lo que no se le había entregado, pero con mucho gusto se lo proporcionamos y esto ya lo veníamos trabajando desde antes, que ya se había connotado que el pago de la luz iba a ser incrementado porque estaba sumándose el pago de la energía eléctrica del alumbrado público. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias Regidora Irma Adela. Me solicitó la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, en primera, yo quiero manifestar aquí, que sé respetar a las damas y también a los menores, pero también decir, que efectivamente hay dos formas de envejecer, una, que es la física, pero otra bien, se envejece mentalmente, y aquí también creo que ha habido una envejestura prematura.

Y en relación a lo que se decía también aquí con respecto a lo de la Señora Blanca Alcalá, estamos nosotros criticando una Administración que fue la Licenciada Blanca la que la encabezó y de la cual incluso, los Señores Regidores aquí presentes, formaron parte de la misma Administración. En su momento, creo que no se tienen ahorita, pues, a la mano para poder responder a las interrogantes que hace el Regidor Castilla, pero yo creo que cuando tengamos la documentación correspondiente, haremos lo conducente. No tenemos una espinita clavada como ellos tienen la espada adentro. Es todo Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias, tiene el uso de la palabra Señor Regidor.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** argumenta: gracias Presidente, buenas tardes compañeros Regidores, algunas consideraciones ¿Qué todos los meses vamos a estar en este mismo debate? ¿Qué todos los meses alguien que se asume como vocero de la Comisión de Hacienda, que no lo es y que tampoco es integrante de

la Comisión nos va a confrontar con nuestros compañeros Regidor es? ¿Qué todos los meses vamos a entrar en esta dinámica?

A título particular es un desgaste, ya en relación al tema de la Señora Blanca Alcalá, se hizo lo que se tenía que hacer, se estableció un Dictamen de Entrega Recepción, hay citatorios, hay un análisis, etcétera, etcétera, ya no es competencia de este Cuerpo de Gobierno. Cada mes vamos a ir a lo mismo. En verdad Presidente.

El C. Regidor Arturo Loyola González hace uso de la palabra y solicita una moción.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer señala: no acepto ninguna moción, no acepto Señor Loyola, no acepto. Adelante Presidente.

El C. Presidente Municipal dice: yo le pediría Señor Regidor nos conduzcamos con respeto dentro de la Sesión y quien acepta o no las mociones, o quien las tramita es su servidor. Entonces le solicito. Dígame Señor Regidor Arturo Loyola.

El C. Regidor Arturo Loyola González indica: si me permite una moción el Señor Regidor. Gracias.

El C. Presidente Municipal pregunta: ¿Qué si le permite Usted alguna moción?

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer responde: no, no, no.

El C. Presidente Municipal comenta: no le permite ninguna moción. Concluya Usted Señor Regidor.

El C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer argumenta: muchas gracias, y decía Nixon, me imagino que lo conoce el Regidor Loyola, “hay que ser joven de ideas” y eso es lo importante. En este sentido Presidente, yo invito a mis compañeros Regidores que hagamos esa reflexión, hay que ver la cara de todos mis compañeros Regidores, que ya están cansados de este mismo tema todos los meses, todos los meses es lo mismo, llegamos a consensos en la Comisión de Hacienda, donde el Regidor Octavio Castilla, si no vota a favor o en contra, hay argumentos, establece posición, se debate y ahí en ese

momento, él tiene la libertad de votar o no votar, pero siempre es lo mismo, entramos en esa dinámica.

Yo Presidente, invitaría en verdad a la Coordinación de Regidores, que se tome en cuenta esta reflexión, porque repito, creo que todos mis compañeros a título particular, aunque no lo expresen, ya de estas circunstancias están cansados y no pretendo hacer de esto un debate, hemos tenido días exitosos Presidente, en referencia a la Ley de Ingresos, hemos tenido días muy exitosos en relación a las otras fuerzas políticas que no ven con malos ojos la Ley de Ingresos para el Municipio de Puebla, estamos siendo parte de la historia con un presupuesto tan ambicioso como el que pretende este municipio, y venir aquí al Cabildo, a confrontarnos con las demás fuerzas políticas, cuando estamos buscando la aprobación de la Ley de Ingresos por parte del Congreso del Estado, donde el PRI tiene un peso específico muy importante, para mí se me hace innecesario, insuficiente y más refiriendo al tema de Blanca Alcalá, cuando Blanca Alcalá, repito, ya es un proceso iniciado que este cuerpo de gobierno ya no tiene absolutamente nada más que hacer, y si hubiera qué hacer, bueno, pues está la Contraloría y están los órganos competentes.

Yo pido por favor Presidente que en sus pre Cabildos, en los temas en lo particular, en la coordinación de Regidores nos ayuden para que sea ésta la última vez que tengamos que presenciar un debate estéril, un debate que no nos lleve a nada, un debate en el cual, entre dimes y diretes y ofensas públicas, no demostramos nada, y ofrezco una disculpa a los estudiantes de la UDLA, que tienen que ver esto, que tienen que presenciar esta circunstancia, que tienen que ver que por temas personales, por temas personales y egos malentendidos están viendo una visión errónea de lo que es esta ciudad.

Todos los que estamos aquí sentados tenemos un único e inequívoco fin en el debate de ideas, en la confrontación de la palabra y en la propuesta, es la visión que este Gobierno Municipal tiene, no es el de la calumnia, no es el de ver al pasado, estamos viendo para el presente. Esa es la señal que nosotros seguramente, a título particular estamos queriendo enviar. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Señor Regidor. Quiere hacer uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** hace uso de la palabra y menciona: cuántas intervenciones lleva el Regidor Loyola, preguntar a la Secretaría.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: yo creo que lo que aquí se está discutiendo es de suma trascendencia y de importancia para el Gobierno Municipal, aquí no se está confrontando absolutamente a nadie, yo no sé quién sea el vocero de quién, creo que el vocero.

El **C. Presidente Municipal** indica: permítame tantito Señor Regidor ¿Dígame Señor Regidor?

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** responde: al no ser integrante de la Comisión, preguntarle al Secretario del Ayuntamiento, esta es la cuarta intervención y ya, por Código Reglamentario ya no puede hacer uso de la palabra.

El **C. Presidente Municipal** señala: gracias Señor Regidor, llevamos el registro de las intervenciones, es la tercera intervención, su tercera y última intervención, concluya Señor Regidor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** argumenta: en este punto es la tercera, únicamente decirle al Regidor Ibáñez, que no sé quién sea el vocero de quién, yo creo que él siempre se ha convertido, está de un lado a veces, y a veces está del otro lado, yo no sé si conozca las propias declaraciones con respecto a lo que dijo en relación a la importancia que tiene. Desde luego que tiene importancia lo que va a decidir el Congreso del Estado con respecto a la Ley de Ingresos y sabemos perfectamente bien, cuál fue la posición de una parte y cuál fue la posición de la otra, y aquí las veces que yo quiera, las veces que tenga que hacer alguna crítica a la Administración que sea, la voy a hacer, porque nadie me va a restringir el derecho que tengo a hacerlo ¿Si? Aquí nadie me va a decir qué es lo que tengo que hacer y qué es lo que no tenga que hacer.

Si hay alguna respuesta por parte de los Señores Regidores del PRI y de los cuales incluyo incluso al propio Regidor Carlos Ibáñez, es porque siempre se ha conducido de esta manera, la vez pasada estuvo en una posición y ahora está en otra. A mí nadie me va a reconvenir con lo que yo tenga que hacer, ni me van a poner un bozal porque no estoy acostumbrado a eso, yo tengo que decirlo y lo digo de manera responsable y de manera seria, hago

análisis, lo que tú no haces dentro de la propia Comisión, y tengo el derecho de estar en todas y cada una de las Comisiones en la que sea y en la que no participe. Si tú no haces tu trabajo no es cosa mía.

El **C. Presidente Municipal** señala: me permite tantito Señor Regidor, a ver, les voy a pedir a los dos Regidores, el artículo 73 menciona que los oradores que participen en la Sesión de Cabildo, se dirigirán a los integrantes del mismo en forma impersonal y con debido respeto.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** hace uso de la palabra y dice: yo lo únicamente Señor Presidente para terminar.

El **C. Presidente Municipal** indica: permítame nada más concluir Señor Regidor por favor el trámite, le suplico por favor puedan dirigirse conforme lo establece el reglamento y podamos ceñirnos el punto que está a discusión, que es el Dictamen que ha presentado la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal. Concluya Señor Regidor por favor.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: sí Señor Presidente, únicamente nada más para concluir, que si alguien aquí no se conduce con respeto, pues tampoco creo que merece el respeto de uno.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Señor Regidor, bien, miren, voy a hacer nada más una instrucción, le voy a solicitar al Secretario del Ayuntamiento, me parece que, por supuesto la libertad de expresión no se puede coartar dentro de estas Sesiones de Cabildo, hay la manera y la forma de conducirse, pero sí me parece que es pertinente hacer una reflexión del procedimiento de cómo se desahogan cada uno de los puntos del Orden del Día, porque no solamente es la única vez que pueda estar en base a la opinión de alguno de los Regidores un tema que se ponga a consideración cada semana, sino ha habido muchos temas que también se ponen a consideración cada semana y que, concuerdo que a veces muchas de las discusiones pudieran ser infructuosas y que no sean concluyentes en determinado momento, en determinados puntos que se tengan a discutir.

Entonces, le solicitaría al Secretario del Ayuntamiento y por supuesto en coordinación si me lo

permite también el Presidente de la Comisión de Gobernación, pues, van a hacer un estudio debido también del propio reglamento y los procedimientos que están establecidos para la propia discusión para perfeccionarlos.

Y por supuesto exhortar a todos los Regidores a que nos podamos ceñir a lo establecido en el Orden del Día.

Finalmente Señor Secretario le solicito ponga a consideración el Dictamen que corresponda.

Sí, dígame Señor Regidor.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** señala: Señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra.

El **C. Presidente Municipal** indica: haga Usted uso de la palabra.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** plantea: efectivamente miren, desde las Comisiones se construye, se analiza y se trae a este Cuerpo Colegiado a su discusión, se hacen los planteamientos, se debe dar el respeto, pero lo exhortamos Señor Presidente por parte de la Fracción PRI, Verde, a que se lleve el orden en serio, y que a cada Regidor se le dé el respeto, porque si alguno les va a dar la palabra y a otros no se las da, alguno se dirige que se les dé el respeto y a otros no, creo que no se está actuando con honestidad y transparencia , es cuanto y con equidad.

El **C. Presidente Municipal** dice: con todo respeto Señor Regidor, nada más, si no acepto la indicación o la sugerencia que Usted está dando, porque en ningún momento le he negado la palabra a nadie y a los integrantes de su Fracción, les he exigido el respeto indudablemente de todos los integrantes del Cabildo y a todos y cada uno de los integrantes que aquí se encuentran presentes. Entonces, ojalá y vuelvo a reiterar que esta sea una oportunidad para poder estar a la altura del gobierno que representamos.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** hace uso de la palabra y dice: nada más, Señor Presidente, le pido el uso de la palabra.

El **C. Presidente Municipal** comenta: no he concluido, si me permite terminar. Y por supuesto, lo que

Usted bien menciona, en este sentido todos tenemos que guardar respeto entre nosotros y por supuesto al Orden del Día y los procedimientos que están establecidos en el COREMUN. En alguna ocasión yo hice un llamado para que estableciéramos un mecanismo de debate y ese no se ha respetado ¿Si? Y no se ha respetado, no porque no haya querido la Presidencia, quien es quien modera la Sesión, sino han sido los propios integrantes del Cabildo.

Pero con mucho gusto, le propongo y les propongo a todos los integrantes que podamos hacer este esfuerzo en común para perfeccionar y mejorar las Sesiones de Cabildo, y por eso he dado esta instrucción, la cual por supuesto se pueda analizar, y concuerdo con Usted de que todos tenemos que hacer el esfuerzo de respetar los procedimientos.

Tiene el uso de la palabra Señor Regidor.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** indica: sí, simplemente nuevamente hacer la recomendación, a que sea todo con equidad y que se preste atención al planteamiento de cada una y cada uno de los Regidores, eso es todo.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Señor Regidor, solicito Señor Secretario ponga a consideración el Dictamen correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Dictamen presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

Por la negativa, cinco votos.

Con cinco votos en contra y dieciocho a favor, por Mayoría de votos se APRUEBA el Dictamen en comento Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Señor Secretario.

Le solicito enliste el siguiente punto del Orden del Día y como es un tema propuesto por la Presidencia.

El tercer punto del Orden del Día en Asuntos Generales, para que dé el trámite del Informe de la Comisión de Hacienda.

(AG3).- El C. Secretario del Ayuntamiento refiere: sí Señor Presidente, el Asunto General número tres, es el Informe que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo a la instrucción dada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de octubre del año en curso que dice:

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 84, 92 FRACCIONES I, V, VII, 94, 96 FRACCIÓN II Y 98 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27, 29 FRACCIONES VIII Y IX Y 100 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; PRESENTAMOS ANTE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO INFORME RESPECTO A LA INSTRUCCIÓN DE CABILDO REALIZADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y RESOLVER RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO PARA INCLUIR DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UN PORCENTAJE AL COBRO DE TODAS LAS MULTAS GENERADAS POR INFRACCIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO 10 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA DENOMINADO “SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL”, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE FALTA Y MONTO ORIGINALMENTE ASIGNADO A LA MISMA, CANTIDAD QUE SERÁ APORTADA A LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DENOMINADA “CRUZ ROJA DELEGACIÓN PUEBLA”, QUE A SU VEZ EJERCERÁ DIRECTAMENTE LOS RECURSOS OBTENIDOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA GRATUITOS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE PUEBLA; POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que, como lo establecen los artículos 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción IV y 84 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución de los Ayuntamientos, expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal.
- III. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular a éste las propuestas de ordenamiento en asuntos Municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal.
- IV. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, y que dentro de estas Comisiones se contempla la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que, el artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal establece que cuando alguna Comisión considere que conviene demorar o suspender el curso de cualquier asunto, no lo acordará por si misma, sino que emitirá dictamen exponiendo esta necesidad al Ayuntamiento, para que éste acuerde lo conveniente.
- VI. Que los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, tal y como lo indica el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VII. Que, dentro de las obligaciones de los Regidores, está la de proporcionar al Ayuntamiento todos los Informes o Dictámenes que sean requeridos sobre las Comisiones que desempeñen, así como el de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, en términos del artículo 29 fracciones VIII y IX del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- VIII. Que, las comisiones despacharan los asuntos que les encomienden en un plazo no mayor al existente entre una y otra Sesión Ordinaria de Cabildo, según lo establecido por el Artículo 100 Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- IX. Que, con fecha nueve de Agosto del año en curso se recibió en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal escrito por el cual se solicita considerar la propuesta de la Delegación Local de Puebla "Cruz Roja Mexicana" a través de su Presidencia del Consejo Directivo representado por Señora Paula Saukko de Murrieta, de incorporar al costo de infracciones viales, a partir del siguiente año, un monto adicional de \$60.00 (Sesenta Pesos 00/100 M.N.), que se destine íntegramente a fortalecer la infraestructura y equipo de Cruz roja, necesarios para la atención de servicios de emergencia.
- X. **Que, con número de oficio CPHM/122/0811, la Presidencia de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, turno al Titular de la Tesorería Municipal, la solicitud descrita en el considerando**

IX, para su estudio y análisis en la Iniciativa de Ley Ingresos para el ejercicio fiscal 2012.

- XI. Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de Octubre del año en curso, en asuntos generales se presentó el Punto de Acuerdo, para: “Instruir a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal estudie, analice y en su caso resuelva respecto a incluir dentro de la ley de ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, un porcentaje al cobro de todas las multas generadas por infracciones contenidas en el capítulo 10 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla denominado “Seguridad Vial y Tránsito Municipal”, con independencia del tipo de falta y monto originalmente asignado a la misma, cantidad que será aportada a la institución de asistencia privada denominada “Cruz Roja Delegación Puebla”, que a su vez ejercerá directamente los recursos obtenidos, para el fortalecimiento de su infraestructura y/o adquisición de materiales necesarios para la prestación de servicios de emergencia gratuitos en beneficio de los habitantes de la ciudad de Puebla”.**
- XII. Que, con fecha 27 de Octubre del año en curso se inició por medio de mesa de trabajo de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, el análisis y estudio de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio del Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012.**
- XIII. Que, con fecha 28 de Octubre del año en curso se inició por medio de la 6° Sesión Extraordinaria de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, el análisis y estudio de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio del Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, misma que concluyo para su aprobación en Comisión el día 03 de Noviembre del año en curso, en donde se analizó la solicitud descrita en el considerando IX y de acuerdo a los criterios aplicados para la estructuración de la citada iniciativa se concluyó no ser procedente en virtud que existen diversas opciones de apoyar a dicha institución en la medida gubernamental posible de la citada solicitud sin incrementar el pago a los contribuyentes a la Hacienda Pública Municipal.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se comunica a este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO.- En términos del considerando XI del presente Informe, se da cumplimiento y concluido el estudio y análisis resolviendo sobre el Punto de Acuerdo presentado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- De acuerdo a los criterios aplicados para la estructuración de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2012, se concluyó no ser procedente la solicitud referida en el considerando IX en virtud que existen diversas opciones de apoyar a dicha institución en la medida gubernamental posible, sin incrementar el pago a los contribuyentes a la Hacienda Pública Municipal.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2011.- LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA MUNICIPAL.- REG. IRMA

ADELA FUENTES GUEVARA.- PRESIDENTA.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- VOCAL.- REG. MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ.- VOCAL.- RÚBRICAS.

Y por tratarse de un Informe Señor Presidente, si me permite continuaría enlistando el siguiente Asunto General si así lo tiene a bien.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** expone: nada más un favor Señor Presidente, es un Informe y en el resolutivo número uno, en el primero, dice: *En términos del considerando XI del presente Dictamen*, nada más que se haga la corrección por favor, no es Dictamen, es un Informe. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidora y por supuesto tomamos en consideración su observación, que en los mismos términos que Usted expone, también así fue leída por el Secretario.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** plantea: gracias Presidente, compañeros Regidores, en efecto basado en la sensibilidad que esta Administración Municipal tiene, en relación a la realidad que nuestro Estado y nuestro Municipio está viviendo en el ámbito financiero y económico, se analizaron por parte de la Presidenta de la Comisión de Hacienda y todos los integrantes, pues otro tipo de forma de apoyar a Cruz Roja, se han llegado a los acuerdos y se establecieron los compromisos para poder contribuir de manera generosa y de manera responsable para con la organización que tanto beneficia a los poblanos.

Y es en ese sentido que, entendiendo y sabedores los integrantes de la Comisión de Hacienda, que la obtención de los recursos para el ejercicio dos mil doce será muy compleja y que hay prioridades más allá de alguna circunstancia en lo particular, hay sensibilidad, hay sensibilidad por los que menos tienen. Hay gente en el municipio, en las Juntas Auxiliares que requieren la aplicación de esos recursos, de todos los recursos por los que estamos ahorita trabajando, y bueno, muy satisfecho Presidente, por el asunto de que en fecha próxima se podrá apoyar a la Cruz Roja de otra manera y se cumplirá ese compromiso y, es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor Carlos Ibáñez, por supuesto coincidimos también con sus comentarios, muchas gracias.

Le solicito al Secretario enliste el siguiente punto del Orden del Día, que por ser, insisto, un tema directamente que tiene que ver con el área.

Tiene el uso de la palabra Regidor.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** dice: gracias Señor Presidente, solamente para precisar, no estoy de acuerdo en el carácter de Informe que se le da a este documento, toda vez que en el resolutivo número uno, se establece claramente que tomando en cuenta los considerandos no es procedente el llevar a cabo este apoyo que el Ayuntamiento de Puebla pudiera haber dado a la Institución denominada Cruz Roja Mexicana, Delegación Puebla.

Y al señalar en el SEGUNDO Resolutivo, que no es procedente, me parece que es un Dictamen como tal, así que me parece que si fuera un Informe sería para señalar que se siga analizando, estudiando y debatiendo el caso en la Comisión, pero si establece que no es procedente, hay una contrariedad entre el carácter de Informe con respecto al carácter de negativa de la propuesta que se hizo en su momento. Así que si con la venia de la Comisión de Hacienda y la Presidencia de la Comisión, se aclara esto, para mí es un Dictamen en sentido negativo y por cierto, lo lamento en el sentido de que era un tema bastante loable el apoyo de este Municipio a la Cruz Roja.

Pero en concreto mi petición es que se le dé carácter de Dictamen o acaso seguirá estudiándose en la Comisión, no creo que sea el caso, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** refiere: a ver, perdón, a lo mejor hay una omisión ahí, pero la instrucción que se nos dio en el Cabildo, en la Sesión Ordinaria de fecha trece de octubre del año en curso, era para estudiar, analizar y resolver respecto del Punto de Acuerdo para incluir dentro de la Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal, luego entonces, no fue

procedente esa inserción dentro de la Ley de Ingresos, por tanto, yo consideré que era un Informe.

Y además ese punto se agotó en el momento de la discusión e integración de la Ley de Ingresos, por eso lo considero de esa manera, no sé si, una disculpa si es que no es así.

El **C. Presidente Municipal** señala: así es, gracias Regidora, por ser un tema de la propuesta que estaba directamente relacionado con la Ley de Ingresos, al haberse aprobado la Ley de Ingresos y haberse analizado por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, es procedente solamente que sea un Informe, porque la propuesta iba directamente proporcional en base a determinado ingreso de multas que en porcentaje se adjudicara directamente a la Institución que se ha mencionado y esto, pues, obviamente es un tema complejo, obviamente para las finanzas de la Administración y la Comisión por eso consideró inviable esta propuesta, reiterando, para que quede claro, como lo ha dicho el Regidor Carlos Ibáñez, de ver el mecanismo de que nos podamos comprometer en lo individual y como gobierno, en poder apoyar bajo otro mecanismo a Institución tan noble. Entonces, esa fue la razón.

Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** expone: gracias, y si dejar muy claro que era una propuesta, que tanto la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la Regidora Irma Adela y un servidor, presentamos al Pleno del Cabildo, pero es totalmente, va vinculada a modificaciones en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio, siendo que no fue contemplada, se establece el presente Informe y no hay absolutamente nada que lamentar, no tenemos nada que lamentar, se va a apoyar a la Cruz Roja, hay un compromiso de apoyar a la Cruz Roja, pero se tomaron otras consideraciones, también muy importantes en beneficio de otros tantos más ciudadanos, un mayor bien común, mucho más general. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** argumenta: gracias Presidente, entonces, me parece que tendría que aclararse que estando supeditada esta

propuesta a la contemplación en su oportunidad con el Código Presupuestario y la Ley de Ingresos, señalar que como tal no se pudo incluir en dicha Ley de Ingresos y por lo tanto, el tema seguirá en estudio y análisis por parte de la Comisión, pero no señalar como lo hace el Informe o como se denomina Informe, que dice textual: *se concluyó no ser procedente la solicitud*. Esto por sí solo desecha la propuesta, ese es mi argumento nada más y nada menos. Yo creo que todos, el municipio en pleno está de acuerdo en que este tema puede ser bien estudiado, muy loable para el propio municipio, para la ciudadanía y para una instancia como la Cruz Roja, que es muy importante.

Entonces, mi propuesta es, que en este sentido se señale que, no que no sea procedente, sino que se siga analizando en el marco de posteriores estudios que para efecto de que la Comisión pueda tomar una decisión en su momento, o si, si se señala el que no es procedente, insisto, pues es un Dictamen, no tiene que ver con que no fue votado primero la Ley de Ingresos y después este documento, estamos hablando de técnica legislativa, en este caso técnica de Dictamen, gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias Regidor, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela, después la Regidora Miriam, nada más insistir, que en el SEGUNDO Resolutivo del Informe, se señala puntualmente que no fue procedente por no haberse aplicado los criterios que están establecidos dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, no sé si eso sea suficiente, pero de todos modos, vuelvo a reiterar, es un Informe porque ya de todos modos sería improcedente ahorita en este momento votar algo que no puede estar directamente vinculado a la Ley de Ingresos que ya se aprobó.

Pero bueno, tiene el uso de la palabra la Regidora Irma Adela y después la Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** refiere: sobre todo responder a la preocupación que tiene el Regidor Pedro. Esto se tiene que tomar en cuenta por ejercicio fiscal, no por el trienio, entonces, en este momento que no fue viable para este ejercicio fiscal de la Ley de Ingresos para dos mil doce, es en donde se resuelve que hay otras opciones de apoyo hacia esa loable labor que hace la Cruz Roja, para el dos mil trece se puede abrir nuevamente este debate o esta inclusión dentro de la propia ley, porque es por ejercicio fiscal.

Le agradezco mucho sus consideraciones, pero sí lo analizamos a profundidad.

El **C. Presidente Municipal** señala: tiene el uso de la palabra la Regidora Miriam Mozo.

La **C. Regidora Miriam Mozo Rodríguez** menciona: gracias Presidente, también entiendo la inquietud del Regidor que me antecedió en el uso de la palabra, pero en términos que nos marca la ley, para que sea un Dictamen se tiene que aprobar o no propiamente en el Pleno del Cabildo, este Dictamen no se va a votar ¿Por qué? Porque se está declarando que es improcedente, y también en el sentido de lo que nos marca, precisamente dentro de los considerandos, en el Considerando XIII, dice lo siguiente:

Que con fecha veintiocho de octubre del año en curso, se inició por medio de la sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, el análisis y estudio de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, misma que concluyó para su aprobación en Comisión el día tres de noviembre del año en curso, en donde se analizó la solicitud escrita en el considerando IX y de acuerdo a los criterios aplicados para la reestructuración de la citada iniciativa, se concluyó no ser procedente en virtud que existen diversas opciones de apoyar a dicha Institución en la medida gubernamental posible de la citada solicitud, sin incrementar el pago a los contribuyentes a la Hacienda Pública Municipal.

Por lo tanto esta expresión se da como Informe por lo que ya se leyó en este momento, porque si existiera el Dictamen, tendríamos nosotros que votar o no votarlo, finalmente estamos concluyendo en la propia Comisión, que no es procedente y por lo tanto solamente se considera como Informe. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** expresa: tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** argumenta: muchas gracias Presidente, entonces, me parece que estamos en presencia todavía más grave aún, de haber mandatado este Cabildo a la Comisión de Hacienda, de haber hecho el estudio en el marco de la Ley de Ingresos, y por lo tanto se estudió primero la Ley de Ingresos y después se estudió este Punto de Acuerdo o esta propuesta con Punto de Acuerdo, por lo tanto, la

Comisión de Hacienda tuvo que haber estudiado primero este tema como lo señalaba el Punto de Acuerdo para hacerlo en el marco de considerarla en la nueva Ley de Ingresos.

Ahora bien, eso dice por cierto el Considerando XI, así dice el acuerdo, y segundo, que.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** hace uso de la palabra e interviene: moción Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: sí, permítame ¿Dígame Señor Regidor?

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** señala: gracias Presidente, si me permite hacerle una pregunta al Regidor Gutiérrez, si me acepta una pregunta.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** contesta: claro.

El **C. Presidente Municipal** expresa: adelante.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** pregunta: ¿En qué sentido Usted siente maniatado a este Cabildo a la Comisión de Hacienda? Es un término muy serio ¿En qué sentido Usted ve maniatado a este Cabildo a la Comisión de Hacienda? Sí, maniatado como lo acaba Usted de referir, maniatado, lo acaba Usted de referir, lo veo maniatado, lo acaba Usted de decir. En qué sentido cree Usted

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** plantea: ¿Perdón? ¿Maniatado? No, yo no expresé la palabra que expresa el Regidor, sería importante que siguiera mejor la discusión del debate, yo no mencioné la palabra maniatado y puede verificarse en la sesión estenográfica, disculpe Usted.

El **C. Presidente Municipal** indica: bien, concluya Señor Regidor.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** refiere: gracias por la preocupación Señor Regidor, yo señalé que primero tuvo que analizarse este Punto de Acuerdo en el marco de la Ley de Ingresos y si era o no procedente contemplarlo en la Ley de Ingresos, eso conforme a la instrucción dada por este Cabildo a la Comisión de Patrimonio y Hacienda.

Y segundo, en el Considerando XIII de este Informe, se señala que el tres de noviembre fue que se analizó y concluyó no ser procedente este Punto de Acuerdo o Dictamen, mejor dicho Informe, sólo quiero señalar que por fortuna un servidor tuvo la oportunidad de estar presente el siete de noviembre pasado, en la Comisión de Hacienda y fue hasta ese momento, fue posterior el tema de la discusión de este asunto antes de, después de la Ley de Ingresos que fue analizada, así que, bueno pues, yo veo aquí cuestiones de temporalidad.

Me parece que, no creo que nadie esté en contra de este proyecto, incluso me parece increíble que el propio Regidor que lo propuso, que es el Regidor Carlos Ibáñez, hoy esté en contra de este proyecto y señale con tecnicismos que no es necesario siquiera ir más allá de su estudio, es increíble que quien propone las cosas hoy diga que no, por cierto no estuvo en la discusión el Regidor el día de la Comisión de Hacienda, no estuvo para defender el proyecto, por eso a lo mejor no conoce, pero el caso que nos ocupa es, simple y sencillamente, por técnica digamos, es Dictamen o es Informe, si es Informe y mi consideración no es atendible, no importa, pero me parece que estamos en presencia de una cuestión, que de facto es una negativa la propuesta, aunque se le llame Informe, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Irma Adela Fuentes y después el Regidor Carlos Ibáñez.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** expone: con todo respeto Señor Presidente, quiero explicar de qué manera se dio esta situación cuando recibimos nosotros el oficio de petición por parte de la Benemérita Cruz Roja de Puebla, se hizo en la Comisión de Patrimonio y Hacienda y su petición era, que se incluyera en la Ley de Ingresos para el dos mil doce, inmediatamente le dimos trámite al área correspondiente que es la de Presupuesto en Tesorería para que trabajáramos al respecto.

En la Sesión que está mencionando el Regidor que me antecedió en la palabra, es precisamente en donde se daba el resolutivo de a qué acuerdo habíamos llegado, porque esta Institución no merecía nada más el apoyo casual o esporádico, ni tampoco gravando el bolsillo de los ciudadanos, lo que se hizo fue buscar una mejor alternativa y una mejor opción de apoyo a esta loable Institución que siempre se ha reconocido su labor de manera,

incrementando, no únicamente la recaudación, sino dándole un apoyo directo en las diferentes formas que lo puede hacer este gobierno, o sea, sobre todo, es un Informe.

El **C. Presidente Municipal** indica: me permite tantito Regidora ¿Dígame Señor Regidor?

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** comenta: si me permite la Regidora en uso de la palabra una moción, en atención a una cuestión legal.

El **C. Presidente Municipal** dice: nada más Regidor le solicito que Usted ha intervenido tres veces dentro del punto en cuestión.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** expresa: pero no se trata de una intervención, se trata de una moción. Gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: nada más sí le pediría pudiéramos ir concluyendo el tema, y el reglamento establece que solamente tiene Usted derecho a uso de tres intervenciones, como es una moción, se la voy a otorgar y le voy a preguntar a la Regidora si es que la acepta o no.

Le pregunto a Usted Regidora si acepta la moción o no.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** responde: no, no Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias, concluya Regidora.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** dice: es cuanto Señor Presidente, nada más hacer esta aclaración de que se trabajó desde el inicio dentro de la Comisión para llegar a este resolutivo y es un Informe.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias, el Regidor Carlos Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** plantea: gracias Presidente, establecer al Regidor Gutiérrez, que no nos venga a dar prácticas o intento de clases de prácticas parlamentarias.

En segundo punto, yo como promovente, junto con la Regidora Irma Adela, derivado de la sensibilidad y de la realidad económica de la Hacienda Pública Municipal, pues, somos conscientes en relación al apoyo y al impacto social que iba a tener el porcentaje que se pretendía establecer en la cuota que era cerca de un día de salario mínimo para todos los ciudadanos en Puebla, y después de un análisis junto con la Comisión de Seguridad o escuchar al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** hace uso de la palabra e interviene: me permite una moción el Señor Presidente, que le haga una pregunta al Regidor.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** responde: no.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** señala: yo acepté la suya Señor Regidor.

El **C. Presidente Municipal** comenta: déjeme darle el trámite ¿Acepta Usted una moción Señor Regidor? Gracias, concluya Regidor.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** contesta: no, no, y si Usted la aceptó es porque Usted es muy educado Regidor.

Y es en ese sentido que yo retiré la posición siempre y cuando velamos, porque en meses posteriores dependiendo de los ingresos que esta Administración Municipal tuviera, pudiéramos apoyar a la Cruz Roja y a título particular Regidor, me sorprende porque de su propia voz, de su propia voz Regidor, escuché cuando Usted me dijo: "*si la Cruz Roja tiene desfalcos impresionantes*", Usted a mí me lo dijo, espero no lo niegue Regidor. Y es en ese sentido, también informar a mis compañeros Regidores que, como todos Ustedes bien saben, los integrantes de la Comisión para el Desarrollo Metropolitano, fuimos citados a una reunión en la Dirección General de Gobierno para temas referentes a esta Comisión.

Espero Presidente que, y compañeros Regidores, el procedimiento fue muy claro, el procedimiento fue muy claro, se promueve para su estudio y su análisis y se establece que no procede en virtud de que, no procede en virtud de que hay otras diversas opciones para apoyar a la

Cruz Roja y de la sensibilidad que se tiene para poder generar y aplicar, más allá de generar, aplicar los bienes públicos en diversos programas que Usted perfectamente bien conoce Regidor Gutiérrez.

Y es en ese sentido que yo considero que la discusión Presidente está suficientemente discutida. Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Señor Regidor. Le solicito al Señor Secretario dé el trámite correspondiente al Informe presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda.

Y enliste el siguiente Punto de Acuerdo, donde se autoriza la extinción de fideicomisos públicos relativos a los mercados, por ser un asunto propuesto por esta Presidencia, pero que tiene que ver directamente con el tema de la Dirección de Bienes Patrimoniales que está adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, le solicito lo enliste y explique al Pleno del Cabildo los alcances del Punto en cuestión.

(AG4).- El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: sí Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores, este Asunto General número cuatro como se comentó al principio, es el Punto de Acuerdo por el que autoriza este Honorable Cabildo, la extinción de los fideicomisos públicos relativos a los Mercados de Apoyo, actualmente conocidos y denominados como Mercado Miguel Hidalgo y Costilla, Mercado Emiliano Zapata, Mercado Zaragoza, Mercado Francisco I Madero y Mercado Héroes de Puebla.

Los resolutivos de este Punto de Acuerdo en el primero viene la propuesta, que está a su consideración:

HONORABLE CABILDO.

EL SUSCRITO MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS; 115 FRACCIONES II, III, INCISO D) Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 PÁRRAFO PRIMERO, 104, INCISO D) Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 3, 78, FRACCIONES IV Y XVIII, 91 FRACCIÓN XLVI, 100 FRACCIÓN I, 118 PÁRRAFO SEGUNDO, 125, 126, 138 FRACCIÓN VII, 197, 198 FRACCIÓN I Y 199 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 292 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 20, 27, 29 FRACCIÓN VIII Y 1401 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA;

SOMETO A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PLENO DEL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS RELATIVOS A LOS MERCADOS DE APOYO ACTUALMENTE CONOCIDOS Y DENOMINADOS COMO “MERCADO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; MERCADO EMILIANO ZAPATA; MERCADO IGNACIO ZARAGOZA; MERCADO FRANCISCO I. MADERO; Y MERCADO HÉROES DE PUEBLA; EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, por lo que en términos de lo anterior tendrá a su cargo entre otros el Servicio Público de mercados y centrales de abasto en términos de los artículos 115 fracciones II y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 103 párrafo primero, 104 inciso d) y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II. Que, el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 de la Ley Orgánica Municipal, prescribe que los municipios administrarán libremente su hacienda, entendiéndose por libre administración hacendaria el régimen establecido por el poder reformador de la Constitución a efecto de fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, con el fin de que éstos puedan tener libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfacer sus necesidades, todo esto en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos.
- III. Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. Las atribuciones que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva.
- IV. Que, conforme a lo establecido en las fracciones IV y XVIII del artículo 78, de la ley Orgánica Municipal, son atribuciones de los Ayuntamientos **expedir y actualizar** Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas** de observancia general, referentes a su **organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar** y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconocen el orden jurídico nacional, para ello promoverán cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio.
- V. Que, conforme a lo establecido por la fracción XLVI, del artículo 91, de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Presidente Municipal

suscribir, previo acuerdo del Ayuntamiento, los convenios y actos que sean de interés para el Municipio, sin perjuicio de lo que esta ley establece.

- VI. Que, de conformidad con lo que establece el artículo 100, en su fracción I, de la ley Orgánica Municipal, es deber y atribución del Sindico Municipal, representar al Ayuntamiento en asuntos de naturaleza jurisdiccional, sin perjuicio de lo que la ley establezca.
- VII. Que, la Administración Municipal será Centralizada y Descentralizada, ésta última se integra con las entidades paramunicipales, que son empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio, por lo que el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente, deberá aprobar la creación, modificación o extinción de las entidades, mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de Cabildo correspondiente fijará la forma y términos de la liquidación respectiva, correspondiendo al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, coordinar y supervisar las acciones que realicen las entidades paramunicipales, vigilando que cumplan la función para la que fueron creadas, en términos de los artículos 118 párrafo segundo, 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal.
- VIII. Que, en atención a lo que señala la fracción VII del artículo 138, de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del secretario del Ayuntamiento, validar con su firma acuerdos y demás documentos oficiales emanados del Ayuntamiento.
- IX. Que, los Servicios Públicos Municipales son actividades sujetas, en cuanto a su organización, funcionamiento y relaciones con los usuarios, a un régimen de Derecho Público y destinados a satisfacer una concreta y permanente necesidad colectiva, cuya atención corresponde legalmente a la administración municipal, correspondiendo la prestación de los servicios públicos al Ayuntamiento a través de sus propias dependencias administrativas u organismos desconcentrados, teniendo el carácter de servicio público el de mercados y centrales de abasto, en atención a los artículos 197, 198 fracción I y 199 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal.
- X. Que, el Capítulo 20 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, regula la actividad comercial, la organización, vigilancia y administración de los mercados del Municipio de Puebla, dentro de los que se encuentran clasificados los mercados de apoyo definiéndolos como aquellos que se constituyen bajo el Régimen de Propiedad en Condominio y cuya organización, vigilancia y administración está a cargo del Municipio, en términos de la fracción II del artículo 1401 de dicho ordenamiento reglamentario.
- XI. Que, el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 establece en su Eje 3 denominado "Desarrollo Económico Integral", en su Objetivo Particular 3.1.2: *Mejorar los procesos de administración y de adjudicación en los espacios de abasto popular*, determinando en su Estrategia 3.1.2.1 la *Implementación de acciones para eficientar y transparentar la administración de los mercados*: en cuyas Líneas de Acción se establece la modernización y actualización de los procesos de adjudicación y asignación de locales, así como la actualización del padrón de locatarios de los mercados municipales y de apoyo.
- XII. Que, en términos de lo que señala el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, precisa que solo se podrán constituir o incrementar fideicomisos de los mencionados en

la fracción IV del artículo 286 del mismo ordenamiento, con autorización del Cabildo a solicitud del Presidente, el que en su caso propondrá a aquel la modificación o disolución de los mismos cuando así convenga al interés público.

La Tesorería será fideicomitente del Ayuntamiento en todos los contratos de fideicomiso que suscriba.

- XIII.** Que, en ese tenor, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "*Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla*", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser el encargado de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, en términos de los artículos 20, 27 y 29 fracción VIII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XIV.** Que, de acuerdo a la reforma del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado mediante Decreto de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Diario Oficial de la Federación, cuyo espíritu fue el fortalecimiento del Municipio, y la consolidación de su autonomía, toda vez que, se libera al municipio de las injerencias del gobierno estatal, confirmándolo, más que como una entidad administrativa, como un tercer nivel de gobierno, con competencias propias y exclusivas, cuyos derechos y obligaciones establecidos en la Constitución Federal, que deberán ser ejercidas dentro de sus jurisdicciones, tales como manejar su patrimonio, expedir bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general, prestar servicios públicos, administrar libremente su hacienda, así como celebrar convenios.
- XV.** Que, en atención en los Considerandos IX a XII del presente Punto de Acuerdo, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla a fin de prestar el servicio público de mercados y centrales de abasto, regule la actividad comercial, organización, vigilancia de los mercados conocidos como "**MERCADO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; MERCADO EMILIANO ZAPATA; MERCADO IGNACIO ZARAGOZA; MERCADO HÉROES DE PUEBLA; MERCADO FRANCISCO I. MADERO**", dándoles la clasificación de Mercados de Apoyo, mismos que se comercializaron a través de la Constitución de Fideicomisos Públicos Revocables de Administración, Traslato de Dominio.
- XVI.** Que, en atención al párrafo que antecede, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla aprobó la celebración del Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Administración, Traslato de Dominio con Banco Internacional S.N.C., de los Mercados de Apoyo señalados en el Considerando XV transmitiendo la propiedad de los mismos a la institución financiera señalada en su calidad de Fiduciario.
- XVII.** Que, mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla de fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se autorizó al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para gestionar con el Banco Internacional S.N.C. la constitución de un Fideicomiso Público Revocable de Administración, Traslato de Dominio, sobre diversos inmuebles identificados como Mercados de Apoyo, entre los que se encontraban el "**MERCADO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; MERCADO**

EMILIANO ZAPATA; MERCADO IGNACIO ZARAGOZA; MERCADO HÉROES DE PUEBLA; MERCADO FRANCISCO I. MADERO”, así como para que la fiduciaria (Banco Internacional, S.N.C.) enajenara dicha propiedad o su usufructo, según corresponda, a las personas que le indicara el Comité Técnico del Fideicomiso correspondiente.

XVIII. Que, en atención al párrafo que antecede se constituyeron los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo, para su comercialización de acuerdo a los siguientes Instrumentos Públicos:

MERCADO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. Instrumento número 22014, de fecha veintidós de agosto del año de mil novecientos ochenta y seis, se otorgó ante el Notario Público No. 18, Lic. Jorge Morales Obregón, en esta Ciudad Capital, el Contrato de Fideicomiso Revocable para Administrar y Trasladar el Dominio del predio en el cual se constituyó y se declaró la construcción del Mercado Miguel Hidalgo y Costilla integrado por un Centro Comercial, Mercado o Tianguis Oriente y Tianguis Poniente, el cual celebró por una parte el H. Ayuntamiento de Puebla a quien se le denominó el Fideicomitente y Fideicomisario y por la otra parte el Banco Internacional, S. N. C.

- Mediante instrumento número 20801, de fecha veintidós de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, se protocolizó ante el Notario Público No. 22, Lic. Horacio Hidalgo Mendoza, se declaró la individualización del Centro Comercial Miguel Hidalgo y Costilla.
- Mediante escritura pública número 20799, de fecha veintidós de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, expedida por el Notario Público, Lic. Horacio Hidalgo Mendoza se hizo constar la rectificación a la erección del Mercado o Tianguis Oriente Miguel Hidalgo y Costilla.
- Mediante escritura pública número 20790, de fecha dieciocho de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, expedida por el Notario Público, Lic. Horacio Hidalgo Mendoza se declaró la individualización del Tianguis Poniente Miguel Hidalgo y Costilla.
- Mediante escritura pública número 20981, de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Notario Público, Lic. Horacio Hidalgo Mendoza se establece la modificación respecto al Fiduciario, declarándose como este a Banco internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, grupo financiero Bital.

MERCADO EMILIANO ZAPATA. Instrumento número 22016, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se otorgó ante el Notario Público No. 18, Lic. Jorge Morales Obregón, en esta Ciudad Capital, el Contrato de Fideicomiso revocable para administrar y trasladar el dominio del predio en el cual se constituyó, edificó e individualizó el **Mercado Emiliano Zapata** integrado por el Centro Comercial Emiliano Zapata, Mercado Zapata, mismo que se celebró por una parte el H. Ayuntamiento de Puebla a quien se le denominó el Fideicomitente y Fideicomisario y por la otra parte el Banco Internacional, S. N. C.

- Mediante instrumento 20800 de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, expedida por el Lic. Horacio Hidalgo Mendoza Notario Público No. 22, de los de esta Ciudad Capital, se declaró la individualización del Tianguis descubierto Emiliano Zapata.

MERCADO IGNACIO ZARAGOZA. Instrumento número 22015, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Notario Jorge Morales Obregón, titular de la Notaría número 18 de las de esta Capital, se declaró la edificación del Mercado Ignacio Zaragoza, integrado por cinco giros, los cuales son: frutas y verdura, carnes y pescados, abarrotes, flores, ropa y calzado.

- Mediante instrumento número 20798, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se otorgó ante el Notario Público No. 22, Lic. Horacio Hidalgo Mendoza, en esta Ciudad Capital, el Contrato por el

cual se aclara la Erección del Mercado Ignacio Zaragoza, constitución e individualización del tianguis cubierto y descubierto Ignacio Zaragoza; y constitución del Fideicomiso Revocable Traslato de Dominio y Administración; el cual celebró por una parte el Honorable Ayuntamiento de Puebla a quien se le denominó el Fideicomitente y Fideicomisario y por la otra parte el Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital División Fiduciaria.

- El instrumento notarial citado en el punto inmediato anterior, aclara que el “Mercado Ignacio Zaragoza”, queda dividido en tres grandes áreas y una plaza cívica; la primera propiamente constituye el Mercado, la segunda el tianguis cubierto y la tercera el tianguis descubierto.

MERCADO HÉROES DE PUEBLA. Instrumento numero 22013, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Notario Jorge Morales Obregón, titular de la Notaría número 18 de las de esta Capital, se declaró la terminación de obra y erección del Mercado Héroes de Puebla, integrado por 4 áreas, los cuales son: Mercado Héroes de Puebla, Tianguis cubierto Poniente, Tianguis Descubierto, Tianguis Cubierto Oriente.

- Mediante instrumento número 18592, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó ante el Notario Público No. 22, Lic. Horacio Hidalgo Mendoza, en esta Ciudad Capital, el Contrato por el que se complementa la erección del Mercado Héroes de Puebla y se constituye del Fideicomiso revocable traslativo de dominio y administración del mismo Mercado; mismo que celebró por una parte el Honorable Ayuntamiento de Puebla a quien se le denominó el Fideicomitente y Fideicomisario y por la otra parte el Banco Internacional, Sociedad Anónima, división Fiduciaria.

MERCADO FRANCISCO I. MADERO. Instrumento numero 22012, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Notario Jorge Morales Obregón, titular de la Notaría numero 18 de las de esta Capital, se declaro la terminación de obra y erección del Mercado Francisco I. Madero, integrado por 5 giros, los cuales son: frutas y verduras; carnes y pescados; abarrotes; flores; ropa y calzado.

- Mediante instrumento número 20802, de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se otorgó ante el Notario Público No. 22, Lic. Horacio Hidalgo Mendoza, en esta Ciudad Capital, el Contrato por el cual se aclara la erección del Mercado Francisco I. Madero, se constituye e individualiza el Tianguis Cubierto uno y tres, se constituye e individualiza el Tianguis descubierto dos Francisco I. Madero y se constituye del Fideicomiso revocable traslativo de dominio y administración del mismo Mercado; mismo que celebró por una parte el H. Ayuntamiento de Puebla a quien se le denominó el Fideicomitente y Fideicomisario y por la otra parte el Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital división Fiduciaria.

- XIX.** Que, al Constituirse los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo como Entidades Auxiliares del Honorable Ayuntamiento, conjuntamente se instituyó un Comité Técnico para cada uno de ellos conformado por el Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario del Ayuntamiento y un suplente que es el Director de Gobernación, cuyas facultades y atribuciones se señalan en el instrumento notarial respectivo.

Ahora bien, para efectos del presente Punto de Acuerdo y en ejercicio de la facultad y obligación del Comité para autorizar la Extinción de cada uno de los Fideicomisos materia del presente documento, que se desprende del clausulado de los Instrumentos correspondientes, mismos que en sus partes conducentes refieren:

“En cualquier caso en que no fuera posible cumplir cabalmente con los fines del Fideicomiso o lo desee así el Fideicomitente, éste se extinguirá y será el Comité Técnico, el que instruya al Fiduciario respecto de lo que deberá hacerse con los bienes que integran la materia del Fideicomiso.”

“El fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus finalidades, sin que pueda excederse el plazo que la Ley señalará y será substituido, o se extinguirá por cualquiera de las casusas establecidas en el artículo 357 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, compatibles con la naturaleza de este Contrato para lo cual bastará la instrucción del Comité Técnico.”

XX. Que, los Comités Técnicos de los Mercados de Apoyo denominados “**MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; EMILIANO ZAPATA; IGNACIO ZARAGOZA; HÉROES DE PUEBLA;** y **FRANCISCO I. MADERO**” en sus Segundas Sesiones Ordinarias, efectuadas el día cinco de agosto de dos mil once, trataron en sus numerales 4, 5 y 6 del Orden del Día, lo relacionado con los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo mencionados, mismos que se citan a continuación para mayor abundamiento:

1. “MERCADO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

4. Informe del Estado Financiero de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal, en cumplimiento al Acuerdo 2/3/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.	5. Informe del status administrativo y legal de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta la Directora de Bienes Patrimoniales en cumplimiento a los acuerdos 1/3/6 y 1/4/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.	6. Propuesta para la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable Traslativo de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal.
<p>“El Tesorero Municipal, informa que el Ayuntamiento tenía adeudados con el Fiduciario HSBC respecto a los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo, que ascendía a la cantidad de \$1,018, 880.00 (Un millón dieciocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.); sin embargo, después de varias negociaciones, se logró la reducción del 50% del adeudo a favor del Ayuntamiento, arrojando la cantidad de \$509,440.00 (Quinientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), dicho monto fue finiquitado el día 25 de julio del año dos mil once. Por lo que en este momento, no existe ya ningún adeudo por pagar.”</p> <p>...</p>	<p>“... I. “En el proceso de compraventa y escrituración de los inmuebles existe incompatibilidad en los nombres establecidos en los contratos y el nombre real de la persona interesada en adquirir. V. g. Porfiria Micaela Juárez Rodríguez/ Micaela Juárez Rodríguez/ Porfiria Juárez de García. II. La documentación que debe acreditar la personalidad del adquirente es inexistente o ilegible. (Acta de Nacimiento, Identificación oficial con fotografía, comprobante domiciliario). III. Hemos detectado problemas legales en casos de copropiedad. IV. No existe un respaldo o resguardo adecuado de los contratos emitidos por Mercado que acrediten la compra venta de inmuebles. V. Existen cesiones de derechos que en su momento se consideraron válidas, pero que a todas luces son simples hojas de papel, carentes de formalidad y que incluso evidencian duda sobre la autenticidad de las firmas. VI. No existe un control preciso respecto a los locales pagados al 100%; locales con adeudo; locales con instrucción y locales escriturados, en virtud de que técnicamente en el archivo solo existen expedientes mal o parcialmente integrados, lo cual genera errores e incluso confusión al momento de proporcionar información a la ciudadanía y por supuesto imposibilidad para poder determinar su situación y por ende reconocer su legítimo derecho como poseedores y posteriormente instruir la respectiva escrituración. Al no existir un control que refleje los pagos realizados por concepto de compraventa de inmuebles en los Mercados de Apoyo, no se tiene cuantificado con exactitud el adeudo de los morosos. VII. Existen recibos oficiales de pago apócrifos, en virtud de que carecen del golpe de caja de tesorería, y alteración de firmas. VIII. No existe un registro o base de datos confiable en la cual se pueda</p>	<p>“Acuerdo 1/6/7. Se ordena requerir por escrito al Fiduciario, solicite al Notario Público responsable de otorgar las escrituras correspondientes de los locales o áreas materia del Fideicomiso un informe pormenorizado, del número de escrituras que se hayan firmado y liberado a favor de particulares, así como de las relativas a la Declaratoria de Constitución e Individualización de las diferentes áreas que integran el bien fideicomitido hasta este año dos mil once, lo anterior, en términos de lo establecido por la cláusula Séptima del Convenio Modificadorio de esta Entidad, para lo cual se designa al Contador Público José Manuel Janeiro Fernández Secretario del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales de dicha Secretaría, para que gire el oficio correspondiente.-</p> <p>Acuerdo 2/6/7. Se ordena requerir a la Secretaría de Desarrollo Económico, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita un informe sobre el estado físico de los Mercados Apoyo, la actualización de los Padrones de locatarios que la Dirección de Bienes Patrimoniales, oportunamente ya le ha hecho llegar y los proyectos o acciones que la dependencia a su cargo pretendan llevar a cabo en dichos Centros de abasto; tal información servirá para completar el expediente que nutra el planteamiento para la extinción de los Fideicomisos.</p> <p>Acuerdo 3/6/7. Se aprueba la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable Traslativo de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo Miguel Hidalgo y Costilla, con la salvedad de que se deberá integrar la información complementaria que emita el</p>

	<p>precisar el número de instrucciones giradas al Notario y mucho menos la relación de nombres y locales en condiciones de escrituración. Se ha detectado que algunos de los Contratos celebrados para adquirir inmuebles en los Mercados de Apoyo carecen de la firma de los integrantes del Comité Técnico.</p> <p>IX. Existen personas que habiendo comprado y liquidado al 100% su inmueble desde hace años y por razones multifactoriales incluidos los elevados costos de escrituración, aun no tienen el Título de Propiedad correspondiente. El Único Notario responsable ante los Fideicomisos, sin mediar explicación alguna que justifique su acción, ha omitido según el dicho de los interesados la emisión de varios títulos de propiedad; pese ya haber cobrado estratosféricos honorarios, situación que provoca desconfianza e incertidumbre entre los locatarios, pero que sobre todo los deja en permanente estado de indefensión. V. g. Incluso es más cara la escrituración que el costo del local.</p> <p>X. Al día de hoy y a pesar de haber realizado diversas gestiones para actualizar el archivo de la Dirección de Bienes Patrimoniales, resulta imposible tener un respaldo exacto de cuantas instrucciones se han enviado por los Comités Técnicos de los Fideicomisos desde su creación; para que se procediera a la escrituración respectiva.</p> <p>XI. Existe la presunción por parte de los locatarios de que durante la operación de los Fideicomisos, las Administraciones anteriores han vendido áreas comunes en los Mercados de Apoyo y han consentido que empresas como grupo Wal-Mart se instalen en su zona comercial, en detrimento de sus propios intereses. V. g. Mercado Emiliano Zapata.</p> <p>XII. Que en algunos Mercados, no se termino con la individualización de áreas, no existe un levantamiento que determine el número de locales existentes; sin embargo, a los locatarios se les hizo creer que era posible la venta, se recopilo su documentación incluso pagaron el inmueble y los honorarios por concepto de la escrituración, sin que se realizaran las gestiones necesarias con el Notario responsable ante los Fideicomisos. El Ayuntamiento del Municipio de Puebla ha <u>recibido incisivas quejas y demandas ciudadanas, por considerar que la Autoridad Municipal, ha autorizado compraventas irregulares o actos jurídicos simulados para transmitir la propiedad de dichos inmuebles, generando hostilidad que ha derivado en agresiones físicas y verbales entre particulares, y ha evidenciado la falta de acción de la autoridad municipal que a su vez carece, en la mayoría de los casos del soporte documental y probatorio suficiente para poder ejercer las acciones legales necesarias.</u></p> <p>XIII. El pagar un Fideicomiso, es un gasto infructuoso que bien podría evitarse, dado que la Administración, Venta e Instrucción para escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, se gestiona en la Dirección de Bienes Patrimoniales; de tal manera, que en la realidad el Fiduciario no tiene ninguna función.</p> <p>XIV. Es pertinente cancelar los Fideicomisos para vender y escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, porque con ello la Administración</p>	<p>Fiduciario, el informe que emita el Notario Público 22 en términos del acuerdo 1/6/7 y el informe que emita la Secretaría de Desarrollo Económico en términos del acuerdo 2/6/7; para que la Tesorería Municipal y la Dirección de Bienes Patrimoniales de manera conjunta, realicen las gestiones necesarias para que la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento elabore el Punto de Acuerdo para que el Presidente Municipal con autorización del Cabildo solicite la disolución de los Fideicomisos por así convenir al interés público en términos del artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.”</p>
--	---	--

	Municipal podrá cobrar prediales por la asignación de nuevas cuentas catastrales, que en este momento no se cobran.” ...”	
--	--	--

2. “MERCADO EMILIANO ZAPATA”

4. Informe del Estado Financiero de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal, en cumplimiento al Acuerdo 2/3/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.	5. Informe del status administrativo y legal de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta la Directora de Bienes Patrimoniales en cumplimiento a los acuerdos 1/3/6 y 1/4/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.	6. Propuesta para la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable Traslativo de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal.
<p>“El Tesorero Municipal, informa que el Ayuntamiento tenía adeudados con el Fiduciario HSBC respecto a los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo, que ascendía a la cantidad de \$1,018, 880.00 (Un millón dieciocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.); sin embargo, después de varias negociaciones, se logro la reducción del 50% del adeudo a favor del Ayuntamiento, arrojando la cantidad de \$509,440.00 (Quinientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), dicho monto fue finiquitado el día 25 de julio del año dos mil once. Por lo que en este momento, no existe ya ningún adeudo por pagar.”</p> <p>...</p>	<p>“... I. En el proceso de compraventa y escrituración de los inmuebles existe incompatibilidad en los nombres establecidos en los contratos y el nombre real de la persona interesada en adquirir. V. g. Porfiria Micaela Juárez Rodríguez/ Micaela Juárez Rodríguez/ Porfiria Juárez de García. II. La documentación que debe acreditar la personalidad del adquirente es inexistente o ilegible. (Acta de Nacimiento, Identificación oficial con fotografía, comprobante domiciliario). III. Hemos detectado problemas legales en casos de copropiedad. IV. No existe un respaldo o resguardo adecuado de los contratos emitidos por Mercado que acrediten la compra venta de inmuebles. V. Existen cesiones de derechos que en su momento se consideraron validas, pero que a todas luces son simples hojas de papel, carentes de formalidad y que incluso evidencian duda sobre la autenticidad de las firmas. VI. No existe un control preciso respecto a los locales pagados al 100%; locales con adeudo; locales con instrucción y locales escriturados, en virtud de que técnicamente en el archivo solo existen expedientes mal o parcialmente integrados, lo cual genera errores e incluso confusión al momento de proporcionar información a la ciudadanía y por supuesto imposibilidad para poder determinar su situación y por ende reconocer su legitimo derecho como posesionarios y posteriormente instruir la respectiva escrituración. Al no existir un control que refleje los pagos realizados por concepto de compraventa de inmuebles en los Mercados de Apoyo, no se tiene cuantificado con exactitud el adeudo de los morosos. VII. Existen recibos oficiales de pago apócrifos, en virtud de que carecen del golpe de caja de tesorería, y alteración de firmas. VIII. No existe un registro o base de datos confiable en la cual se pueda precisar el número de instrucciones giradas al Notario y mucho menos la relación de nombres y locales en condiciones de escrituración. Se ha detectado que algunos de los Contratos celebrados para adquirir inmuebles en los Mercados de Apoyo carecen de la firma de los integrantes del Comité Técnico. IX. Existen personas que habiendo comprado y liquidado al 100% su inmueble desde hace años y por razones multifactoriales incluidos los elevados costos de escrituración, aun no tienen el Título de Propiedad correspondiente. El Único Notario responsable ante los Fideicomisos, sin mediar explicación alguna que</p>	<p>“Acuerdo 1/6/7. Se ordena requerir por escrito al Fiduciario, solicite al Notario Público responsable de otorgar las escrituras correspondientes de los locales o áreas materia del Fideicomiso un informe pormenorizado, del número de escrituras que se hayan firmado y liberado a favor de particulares, así como de las relativas a la Declaratoria de Constitución e Individualización de las diferentes áreas que integran el bien fideicomitado hasta este año dos mil once, lo anterior, en términos de lo establecido por la cláusula Séptima del Convenio Modificadorio de esta Entidad, para lo cual se designa al Contador Público José Manuel Janeiro Fernández Secretario del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales de dicha Secretaría, para que gire el oficio correspondiente.-</p> <p>Acuerdo 2/6/7. Se ordena requerir a la Secretaria de Desarrollo Económico, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita un informe sobre el estado físico de los Mercados Apoyo, la actualización de los Padrones de locatarios que la Dirección de Bienes Patrimoniales, oportunamente ya le ha hecho llegar y los proyectos o acciones que la dependencia a su cargo pretendan llevar a cabo en dichos Centros de abasto; tal información servirá para completar el expediente que nutra el planteamiento para la extinción de los Fideicomisos.</p> <p>Acuerdo 3/6/7. Se aprueba la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable Traslativo de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo Emiliano Zapata, con la salvedad de que se deberá integrar la información complementaria que emita el Fiduciario, el informe que emita el Notario Público 22 en términos del acuerdo 1/6/7 y el informe que emita la Secretaría de Desarrollo Económico en términos del acuerdo 2/6/7; para que la Tesorería Municipal y la Dirección de Bienes Patrimoniales de manera conjunta, realicen las gestiones necesarias para que la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento elabore el Punto de Acuerdo para que el Presidente Municipal con autorización del Cabildo solicite la disolución de los Fideicomisos por así convenir al interés público en términos del artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio</p>

	<p>justifique su acción, ha omitido según el dicho de los interesados la emisión de varios títulos de propiedad; pese ya haber cobrado estratosféricos honorarios, situación que provoca desconfianza e incertidumbre entre los locatarios, pero que sobre todo los deja en permanente estado de indefensión. V. g. Incluso es más cara la escrituración que el costo del local.</p> <p>Al día de hoy y a pesar de haber realizado diversas gestiones para actualizar el archivo de la Dirección de Bienes Patrimoniales, resulta imposible tener un respaldo exacto de cuantas instrucciones se han enviado por los Comités Técnicos de los Fideicomisos desde su creación; para que se procediera a la escrituración respectiva.</p> <p>X. Existe la presunción por parte de los locatarios de que durante la operación de los Fideicomisos, las Administraciones anteriores han vendido áreas comunes en los Mercados de Apoyo y han consentido que empresas como grupo Wal-Mart se instalen en su zona comercial, en detrimento de sus propios intereses. V. g. Mercado Emiliano Zapata.</p> <p>XI. Que en algunos Mercados, no se termino con la individualización de áreas, no existe un levantamiento que determine el número de locales existentes; sin embargo, a los locatarios se les hizo creer que era posible la venta, se recopilo su documentación incluso pagaron el inmueble y los honorarios por concepto de la escrituración, sin que se realizaran las gestiones necesarias con el Notario responsable ante los Fideicomisos. El Ayuntamiento del Municipio de Puebla ha <u>recibido incisivas quejas y demandas ciudadanas, por considerar que la Autoridad Municipal, ha autorizado compraventas irregulares o actos jurídicos simulados para transmitir la propiedad de dichos inmuebles, generando hostilidad que ha derivado en agresiones físicas y verbales entre particulares, y ha evidenciado la falta de acción de la autoridad municipal que a su vez carece, en la mayoría de los casos del soporte documental y probatorio suficiente para poder ejercer las acciones legales necesarias.</u></p> <p>XII. El pagar un Fideicomiso, es un gasto infructuoso que bien podría evitarse, dado que la Administración, Venta e Instrucción para escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, se gestiona en la Dirección de Bienes Patrimoniales; de tal manera, que en la realidad el Fiduciario no tiene ninguna función.</p> <p>XIII. Es pertinente cancelar los Fideicomisos para vender y escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, porque con ello la Administración Municipal podrá cobrar prediales por la asignación de nuevas cuentas catastrales, que en este momento no se cobran.</p> <p>...</p>	<p>de Puebla.”</p>
--	---	--------------------

3. “MERCADO IGNACIO ZARAGOZA”

<p>4. Informe del Estado Financiero de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal, en cumplimiento al Acuerdo 2/3/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.</p>	<p>5. Informe del status administrativo y legal de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta la Directora de Bienes Patrimoniales en cumplimiento a los acuerdos 1/3/6 y 1/4/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.</p>	<p>6. Propuesta para la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable Traslativo de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal.</p>
--	--	---

<p><i>"El Tesorero Municipal, informa que el Ayuntamiento tenía adeudos con el Fiduciario HSBC respecto a los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo, que ascendía a la cantidad de \$1,018, 880.00 (Un millón dieciocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.); sin embargo, después de varias negociaciones, se logro la reducción del 50% del adeudo a favor del Ayuntamiento, arrojando la cantidad de \$509,440.00 (Quinientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), dicho monto fue finiquitado el día 25 de julio del año dos mil once. Por lo que en este momento, no existe ya ningún adeudo por pagar."</i></p> <p>...</p>	<p>“... I.En el proceso de compraventa y escrituración de los inmuebles existe incompatibilidad en los nombres establecidos en los contratos y el nombre real de la persona interesada en adquirir. V. g. Porfiria Micaela Juárez Rodríguez/ Micaela Juárez Rodríguez/ Porfiria Juárez de García. II.La documentación que debe acreditar la personalidad del adquirente es inexistente o ilegible. (Acta de Nacimiento, Identificación oficial con fotografía, comprobante domiciliario). III.Hemos detectado problemas legales en casos de copropiedad. IV.No existe un respaldo o resguardo adecuado de los contratos emitidos por Mercado que acrediten la compra venta de inmuebles. V.Existen cesiones de derechos que en su momento se consideraron validas, pero que a todas luces son simples hojas de papel, carentes de formalidad y que incluso evidencian duda sobre la autenticidad de las firmas. VI.No existe un control preciso respecto a los locales pagados al 100%; locales con adeudo; locales con instrucción y locales escriturados, en virtud de que técnicamente en el archivo solo existen expedientes mal o parcialmente integrados, lo cual genera errores e incluso confusión al momento de proporcionar información a la ciudadanía y por supuesto imposibilidad para poder determinar su situación y por ende reconocer su legítimo derecho como poseionarios y posteriormente instruir la respectiva escrituración. Al no existir un control que refleje los pagos realizados por concepto de compraventa de inmuebles en los Mercados de Apoyo, no se tiene cuantificado con exactitud el adeudo de los morosos. VII.Existen recibos oficiales de pagó apócrifos, en virtud de que carecen del golpe de caja de tesorería, y alteración de firmas. VIII.No existe un registro o base de datos confiable en la cual se pueda precisar el número de instrucciones giradas al Notario y mucho menos la relación de nombres y locales en condiciones de escrituración. Se ha detectado que algunos de los Contratos celebrados para adquirir inmuebles en los Mercados de Apoyo carecen de la firma de los integrantes del Comité Técnico. IX.Existen personas que habiendo comprado y liquidado al 100% su inmueble desde hace años y por razones multifactoriales incluidos los elevados costos de escrituración, aun no tienen el Titulo de Propiedad correspondiente. El Único Notario responsable ante los Fideicomisos, sin mediar explicación alguna que justifique su acción, ha omitido según el dicho de los interesados la emisión de varios títulos de propiedad; pese ya haber cobrado estratosféricos honorarios, situación que provoca desconfianza e incertidumbre entre los locatarios, pero que sobre todo los deja en permanente estado de indefensión. V. g. Incluso es más cara la escrituración que el costo del local Al día de hoy y a pesar de haber realizado diversas gestiones para actualizar el archivo de la Dirección de Bienes Patrimoniales, resulta imposible tener un respaldo exacto de cuantas instrucciones se han enviado por los Comités Técnicos de los Fideicomisos desde su creación; para que se procediera a la</p>	<p>“Acuerdo 1/6/7. Se ordena requerir por escrito al Fiduciario, solicite al Notario Público responsable de otorgar las escrituras correspondientes de los locales o áreas materia del Fideicomiso un informe pormenorizado, del número de escrituras que se hayan firmado y liberado a favor de particulares, así como de las relativas a la Declaratoria de Constitución e Individualización de las diferentes áreas que integran el bien fideicomitido hasta este año dos mil once, lo anterior, en términos de lo establecido por la cláusula Séptima del Convenio Modificadorio de esta Entidad, para lo cual se designa al Contador Público José Manuel Janeiro Fernández Secretario del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales de dicha Secretaría, para que gire el oficio correspondiente.-</p> <p>Acuerdo 2/6/7. Se ordena requerir a la Secretaría de Desarrollo Económico, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita un informe sobre el estado físico de los Mercados Apoyo, la actualización de los Padrones de locatarios que la Dirección de Bienes Patrimoniales, oportunamente ya le ha hecho llegar y los proyectos o acciones que la dependencia a su cargo pretendan llevar a cabo en dichos Centros de abasto; tal información servirá para completar el expediente que nutra el planteamiento para la extinción de los Fideicomisos.</p> <p>Acuerdo 3/6/7. Se aprueba la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable TraslATIVO de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo Ignacio Zaragoza, con la salvedad de que se deberá integrar la información complementaria que emita el Fiduciario, el informe que emita el Notario Público 22 en términos del acuerdo 1/6/7 y el informe que emita la Secretaría de Desarrollo Económico en términos del acuerdo 2/6/7; para que la Tesorería Municipal y la Dirección de Bienes Patrimoniales de manera conjunta, realicen las gestiones necesarias para que la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento elabore el Punto de Acuerdo para que el Presidente Municipal con autorización del Cabildo solicite la disolución de los Fideicomisos por así convenir al interés público en términos del artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.”</p>
---	--	--

	<p>escrituración respectiva.</p> <p>X.Existe la presunción por parte de los locatarios de que durante la operación de los Fideicomisos, las Administraciones anteriores han vendido áreas comunes en los Mercados de Apoyo y han consentido que empresas como grupo Wal-Mart se instalen en su zona comercial, en detrimento de sus propios intereses. V. g. Mercado Emiliano Zapata.</p> <p>XI. Que en algunos Mercados, no se termino con la individualización de áreas, no existe un levantamiento que determine el número de locales existentes; sin embargo, a los locatarios se les hizo creer que era posible la venta, se recopilo su documentación incluso pagaron el inmueble y los honorarios por concepto de la escrituración, sin que se realizaran las gestiones necesarias con el Notario responsable ante los Fideicomisos. El Ayuntamiento del Municipio de Puebla ha <u>recibido incisivas quejas y demandas ciudadanas, por considerar que la Autoridad Municipal, ha autorizado compraventas irregulares o actos jurídicos simulados para transmitir la propiedad de dichos inmuebles, generando hostilidad que ha derivado en agresiones físicas y verbales entre particulares, y ha evidenciado la falta de acción de la autoridad municipal que a su vez carece, en la mayoría de los casos del soporte documental y probatorio suficiente para poder ejercer las acciones legales necesarias.</u></p> <p>XII.El pagar un Fideicomiso, es un gasto infructuoso que bien podría evitarse, dado que la Administración, Venta e Instrucción para escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, se gestiona en la Dirección de Bienes Patrimoniales; de tal manera, que en la realidad el Fiduciario no tiene ninguna función.</p> <p>XIII.Es pertinente cancelar los Fideicomisos para vender y escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, porque con ello la Administración Municipal podrá cobrar prediales por la asignación de nuevas cuentas catastrales, que en este momento no se cobran.</p> <p>...</p>	
--	---	--

4. “MERCADO HÉROES DE PUEBLA”

<p>4. Informe del Estado Financiero de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal, en cumplimiento al Acuerdo 2/3/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.</p>	<p>5. Informe del status administrativo y legal de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta la Directora de Bienes Patrimoniales en cumplimiento a los acuerdos 1/3/6 y 1/4/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.</p>	<p>6. Propuesta para la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable Traslativo de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal.</p>
<p><i>“El Tesorero Municipal, informa que el Ayuntamiento tenía adeudos con el Fiduciario HSBC respecto a los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo, que ascendía a la cantidad de \$1,018, 880.00 (Un millón dieciocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.); sin embargo, después de varias negociaciones, se logro la reducción del 50% del adeudo a favor del Ayuntamiento, arrojando la cantidad de \$509,440.00 (Quinientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), dicho monto fue finiquitado el día 25 de julio del año dos mil once. Por lo que en este momento, no existe ya ningún adeudo por pagar.”</i></p> <p>...</p>	<p>“... I.En el proceso de compraventa y escrituración de los inmuebles existe incompatibilidad en los nombres establecidos en los contratos y el nombre real de la persona interesada en adquirir. V. g. Porfiria Micaela Juárez Rodríguez/ Micaela Juárez Rodríguez/ Porfiria Juárez de García. II.La documentación que debe acreditar la personalidad del adquirente es inexistente o ilegible. (Acta de Nacimiento, Identificación oficial con fotografía, comprobante domiciliario). III.Hemos detectado problemas legales en casos de copropiedad. IV.No existe un respaldo o resguardo adecuado de los contratos</p>	<p>“Acuerdo 1/6/7. Se ordena requerir por escrito al Fiduciario, solicite al Notario Público responsable de otorgar las escrituras correspondientes de los locales o áreas materia del Fideicomiso un informe pormenorizado, del número de escrituras que se hayan firmado y liberado a favor de particulares, así como de las relativas a la Declaratoria de Constitución e Individualización de las diferentes áreas que integran el bien fideicomitado hasta este año dos mil once, lo anterior, en términos de lo establecido por la cláusula Séptima del Convenio Modificadorio de esta Entidad, para</p>

	<p>emitidos por Mercado que acrediten la compra venta de inmuebles.</p> <p>V.Existen cesiones de derechos que en su momento se consideraron validas, pero que a todas luces son simples hojas de papel, carentes de formalidad y que incluso evidencian duda sobre la autenticidad de las firmas.</p> <p>VI.No existe un control preciso respecto a los locales pagados al 100%; locales con adeudo; locales con instrucción y locales escriturados, en virtud de que técnicamente en el archivo solo existen expedientes mal o parcialmente integrados, lo cual genera errores e incluso confusión al momento de proporcionar información a la ciudadanía y por supuesto imposibilidad para poder determinar su situación y por ende reconocer su legitimo derecho como poseesionarios y posteriormente instruir la respectiva escrituración. Al no existir un control que refleje los pagos realizados por concepto de compraventa de inmuebles en los Mercados de Apoyo, no se tiene cuantificado con exactitud el adeudo de los morosos.</p> <p>VII.Existen recibos oficiales de pagó apócrifos, en virtud de que carecen del golpe de caja de tesorería, y alteración de firmas.</p> <p>VIII.No existe un registro o base de datos confiable en la cual se pueda precisar el número de instrucciones giradas al Notario y mucho menos la relación de nombres y locales en condiciones de escrituración. Se ha detectado que algunos de los Contratos celebrados para adquirir inmuebles en los Mercados de Apoyo carecen de la firma de los integrantes del Comité Técnico.</p> <p>IX.Existen personas que habiendo comprado y liquidado al 100% su inmueble desde hace años y por razones multifactoriales incluidos los elevados costos de escrituración, aun no tienen el Título de Propiedad correspondiente. El Único Notario responsable ante los Fideicomisos, sin mediar explicación alguna que justifique su acción, ha omitido según el dicho de los interesados la emisión de varios títulos de propiedad; pese ya haber cobrado estratosféricos honorarios, situación que provoca desconfianza e incertidumbre entre los locatarios, pero que sobre todo los deja en permanente estado de indefensión. V. g. Incluso es más cara la escrituración que el costo del local</p> <p>Al día de hoy y a pesar de haber realizado diversas gestiones para actualizar el archivo de la Dirección de Bienes Patrimoniales, resulta imposible tener un respaldo exacto de cuantas instrucciones se han enviado por los Comités Técnicos de los Fideicomisos desde su creación; para que se procediera a la escrituración respectiva.</p> <p>X.Existe la presunción por parte de los locatarios de que durante la operación de los Fideicomisos, las Administraciones anteriores han vendido áreas comunes en los Mercados de Apoyo y han consentido que empresas como grupo Wal-Mart se instalen en su zona comercial, en detrimento de sus propios intereses. V. g. Mercado Emiliano Zapata.</p> <p>XI. Que en algunos Mercados, no se termino con la individualización de áreas, no existe un levantamiento que determine el número de locales existentes; sin embargo, a los locatarios se les hizo creer que era posible la venta, se recopilo su documentación incluso pagaron el</p>	<p>lo cual se designa al Contador Público José Manuel Janeiro Fernández Secretario del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales de dicha Secretaría, para que gire el oficio correspondiente.-</p> <p>Acuerdo 2/6/7. Se ordena requerir a la Secretaria de Desarrollo Económico, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita un informe sobre el estado físico de los Mercados Apoyo, la actualización de los Padrones de locatarios que la Dirección de Bienes Patrimoniales, oportunamente ya le ha hecho llegar y los proyectos o acciones que la dependencia a su cargo pretendan llevar a cabo en dichos Centros de abasto; tal información servirá para completar el expediente que nutra el planteamiento para la extinción de los Fideicomisos.</p> <p>Acuerdo 3/6/7. Se aprueba la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable Traslativo de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo Héroes de Puebla, con la salvedad de que se deberá integrar la información complementaria que emita el Fiduciario, el informe que emita el Notario Público 22 en términos del acuerdo 1/6/7 y el informe que emita la Secretaria de Desarrollo Económico en términos del acuerdo 2/6/7; para que la Tesorería Municipal y la Dirección de Bienes Patrimoniales de manera conjunta, realicen las gestiones necesarias para que la Dirección Jurídica de la Secretaria del Ayuntamiento elabore el Punto de Acuerdo para que el Presidente Municipal con autorización del Cabildo solicite la disolución de los Fideicomisos por así convenir al interés público en términos del artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.”</p>
--	---	---

	<p>inmueble y los honorarios por concepto de la escrituración, sin que se realizaran las gestiones necesarias con el Notario responsable ante los Fideicomisos. El Ayuntamiento del Municipio de Puebla ha <u>recibido incisivas quejas y demandas ciudadanas, por considerar que la Autoridad Municipal, ha autorizado compraventas irregulares o actos jurídicos simulados para transmitir la propiedad de dichos inmuebles, generando hostilidad que ha derivado en agresiones físicas y verbales entre particulares, y ha evidenciado la falta de acción de la autoridad municipal que a su vez carece, en la mayoría de los casos del soporte documental y probatorio suficiente para poder ejercer las acciones legales necesarias.</u></p> <p>XII.El pagar un Fideicomiso, es un gasto infructuoso que bien podría evitarse, dado que la Administración, Venta e Instrucción para escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, se gestiona en la Dirección de Bienes Patrimoniales; de tal manera, que en la realidad el Fiduciario no tiene ninguna función.</p> <p>Es pertinente cancelar los Fideicomisos para vender y escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, porque con ello la Administración Municipal podrá cobrar prediales por la asignación de nuevas cuentas catastrales, que en este momento no se cobran.</p> <p>...</p>	
--	---	--

5. “MERCADO FRANCISCO I. MADERO”

<p>4. Informe del Estado Financiero de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal, en cumplimiento al Acuerdo 2/3/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.</p>	<p>5. Informe del status administrativo y legal de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo que presenta la Directora de Bienes Patrimoniales en cumplimiento a los acuerdos 1/3/6 y 1/4/6 de la Sesión de fecha veintiséis de mayo del presente año.</p>	<p>6. Propuesta para la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable Traslato de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo que presenta el Tesorero Municipal.</p>
<p><i>“El Tesorero Municipal, informa que el Ayuntamiento tenía adeudos con el Fiduciario HSBC respecto a los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo, que ascendía a la cantidad de \$1,018, 880.00 (Un millón dieciocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M. N.); sin embargo, después de varias negociaciones, se logro la reducción del 50% del adeudo a favor del Ayuntamiento, arrojando la cantidad de \$509,440.00 (Quinientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), dicho monto fue finiquitado el día 25 de julio del año dos mil once. Por lo que en este momento, no existe ya ningún adeudo por pagar.”</i></p> <p>...</p>	<p>“... I.En el proceso de compraventa y escrituración de los inmuebles existe incompatibilidad en los nombres establecidos en los contratos y el nombre real de la persona interesada en adquirir. V. g. Porfiria Micaela Juárez Rodríguez/ Micaela Juárez Rodríguez/ Porfiria Juárez de García. II.La documentación que debe acreditar la personalidad del adquirente es inexistente o ilegible. (Acta de Nacimiento, Identificación oficial con fotografía, comprobante domiciliario). III.Hemos detectado problemas legales en casos de copropiedad. IV.No existe un respaldo o resguardo adecuado de los contratos emitidos por Mercado que acrediten la compra venta de inmuebles. V.Existen cesiones de derechos que en su momento se consideraron validas, pero que a todas luces son simples hojas de papel, carentes de formalidad y que incluso evidencian duda sobre la autenticidad de las firmas. VI.No existe un control preciso respecto a los locales pagados al 100%; locales con adeudo; locales con instrucción y locales escriturados, en virtud de que técnicamente en el archivo solo existen expedientes mal o parcialmente integrados, lo cual genera errores e incluso confusión al momento de proporcionar información a la ciudadanía y por supuesto imposibilidad para poder determinar</p>	<p>“Acuerdo 1/6/7. Se ordena requerir por escrito al Fiduciario, solicite al Notario Público responsable de otorgar las escrituras correspondientes de los locales o áreas materia del Fideicomiso un informe pormenorizado, del número de escrituras que se hayan firmado y liberado a favor de particulares, así como de las relativas a la Declaratoria de Constitución e Individualización de las diferentes áreas que integran el bien fideicomitado hasta este año dos mil once, lo anterior, en términos de lo establecido por la cláusula Séptima del Convenio Modificadorio de esta Entidad, para lo cual se designa al Contador Público José Manuel Janeiro Fernández Secretario del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales de dicha Secretaría, para que gire el oficio correspondiente.-</p> <p>Acuerdo 2/6/7. Se ordena requerir a la Secretaría de Desarrollo Económico, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita un informe sobre el estado físico de los Mercados Apoyo, la actualización de los Padrones de locatarios que la Dirección de Bienes Patrimoniales, oportunamente ya le ha hecho llegar y los proyectos o acciones que la dependencia a su</p>

	<p>su situación y por ende reconocer su legítimo derecho como poseedores y posteriormente instruir la respectiva escrituración. Al no existir un control que refleje los pagos realizados por concepto de compraventa de inmuebles en los Mercados de Apoyo, no se tiene cuantificado con exactitud el adeudo de los morosos.</p> <p>VII.Existen recibos oficiales de pagó apócrifos, en virtud de que carecen del golpe de caja de tesorería, y alteración de firmas.</p> <p>VIII.No existe un registro o base de datos confiable en la cual se pueda precisar el número de instrucciones giradas al Notario y mucho menos la relación de nombres y locales en condiciones de escrituración. Se ha detectado que algunos de los Contratos celebrados para adquirir inmuebles en los Mercados de Apoyo carecen de la firma de los integrantes del Comité Técnico.</p> <p>IX.Existen personas que habiendo comprado y liquidado al 100% su inmueble desde hace años y por razones multifactoriales incluidos los elevados costos de escrituración, aun no tienen el Título de Propiedad correspondiente. El Único Notario responsable ante los Fideicomisos, sin mediar explicación alguna que justifique su acción, ha omitido según el dicho de los interesados la emisión de varios títulos de propiedad; pese ya haber cobrado estratosféricos honorarios, situación que provoca desconfianza e incertidumbre entre los locatarios, pero que sobre todo los deja en permanente estado de indefensión. V. g. Incluso es más cara la escrituración que el costo del local</p> <p>Al día de hoy y a pesar de haber realizado diversas gestiones para actualizar el archivo de la Dirección de Bienes Patrimoniales, resulta imposible tener un respaldo exacto de cuantas instrucciones se han enviado por los Comités Técnicos de los Fideicomisos desde su creación; para que se procediera a la escrituración respectiva.</p> <p>X.Existe la presunción por parte de los locatarios de que durante la operación de los Fideicomisos, las Administraciones anteriores han vendido áreas comunes en los Mercados de Apoyo y han consentido que empresas como grupo Wal-Mart se instalen en su zona comercial, en detrimento de sus propios intereses. V. g. Mercado Emiliano Zapata.</p> <p>XI. Que en algunos Mercados, no se termino con la individualización de áreas, no existe un levantamiento que determine el número de locales existentes; sin embargo, a los locatarios se les hizo creer que era posible la venta, se recopilo su documentación incluso pagaron el inmueble y los honorarios por concepto de la escrituración, sin que se realizaran las gestiones necesarias con el Notario responsable ante los Fideicomisos. El Ayuntamiento del Municipio de Puebla ha <u>recibido incisivas quejas y demandas ciudadanas, por considerar que la Autoridad Municipal, ha autorizado compraventas irregulares o actos jurídicos simulados para transmitir la propiedad de dichos inmuebles, generando hostilidad que ha derivado en agresiones físicas y verbales entre particulares, y ha evidenciado la falta de acción de la autoridad municipal que a su vez carece, en la mayoría de los casos del soporte documental y</u></p>	<p><i>cargo pretendan llevar a cabo en dichos Centros de abasto; tal información servirá para completar el expediente que nutra el planteamiento para la extinción de los Fideicomisos.</i></p> <p>Acuerdo 3/6/7. <i>Se aprueba la Extinción del Fideicomiso Público, Revocable Traslatico de Dominio de Administración e Inversión del Mercado de Apoyo Francisco I. Madero, con la salvedad de que se deberá integrar la información complementaria que emita el Fiduciario, el informe que emita el Notario Público 22 en términos del acuerdo 1/6/7 y el informe que emita la Secretaría de Desarrollo Económico en términos del acuerdo 2/6/7; para que la Tesorería Municipal y la Dirección de Bienes Patrimoniales de manera conjunta, realicen las gestiones necesarias para que la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento elabore el Punto de Acuerdo para que el Presidente Municipal con autorización del Cabildo solicite la disolución de los Fideicomisos por así convenir al interés público en términos del artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla."</i></p>
--	---	---

	<p><u>probatorio suficiente para poder ejercer las acciones legales necesarias.</u></p> <p>XII.El pagar un Fideicomiso, es un gasto infructuoso que bien podría evitarse, dado que la Administración, Venta e Instrucción para escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, se gestiona en la Dirección de Bienes Patrimoniales; de tal manera, que en la realidad el Fiduciario no tiene ninguna función.</p> <p>Es pertinente cancelar los Fideicomisos para vender y escriturar los locales en los Mercados de Apoyo, porque con ello la Administración Municipal podrá cobrar prediales por la asignación de nuevas cuentas catastrales, que en este momento no se cobran.</p> <p>...</p>	
--	---	--

XXI. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los Acuerdos **1/6/7** de las Sesiones del Comité de referencia, para la **Extinción de los Fideicomisos Públicos, Revocables Traslativos de Dominio de Administración e Inversión de los Mercados de Apoyo “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; EMILIANO ZAPATA; IGNACIO ZARAGOZA; HEROES DE PUEBLA; y FRANCISCO I. MADERO”**, citados en el Considerando inmediato anterior, se inserta al presente la Carta de Contestación del Fiduciario HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, de fecha doce de agosto de dos mil once, signada por el Delegado Fiduciario, en los siguientes términos:

“...

En atención a sus instrucciones contenidas en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Técnico de los Fideicomisos de los Mercados de Puebla de referencia, los cuales actualmente administramos, de fecha 26 de Mayo de 2011, mismas que recibimos mediante escrito de fecha 7 de Julio de 2011 suscrito por parte de Directora de Bienes Patrimoniales del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por este medio nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- El pasado día 8 de Agosto del presente año, recibimos copia de las identificaciones oficiales de los miembros titulares del comité técnico de los fideicomisos de referencias, las cuales se encontraban pendientes de hacernos llegar, por lo anterior, podemos confirmarles que ya se encuentran debidamente acreditados los miembros titulares del comité técnico en nuestros registros internos.

2.- Ponemos a su disposición una relación de las 241 transmisiones de propiedad que han sido realizada a partir del mes de enero del año 2004 a la fecha por el suscrito, en representación de HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, dentro de los mencionados contratos de fideicomiso.

Es importante confirmar que, de conformidad con los propios contratos de fideicomiso y de acuerdo a las instrucciones giradas por parte del Comité Técnico, todos los instrumentos notariales han sido pasados ante la fe del Lic. Horacio Hidalgo Mendoza, Notario Público número 22 de la Ciudad de Puebla, quien actualmente tiene el control de la información relativa a todas y cada una de las transmisiones de propiedad realizadas en cada uno de los fideicomisos de referencia, desde la constitución de los mismos hasta esta fecha. En la relación adjunta, se detalla el número de fideicomiso, número y fecha de instrumento notarial y la especificación del inmueble transmitido y el adquirente respectivo.

3.- Mediante escrito de fecha once de Agosto de los corrientes, este fiduciario ha requerido al Notario Número 22 de Puebla encargado de otorgar las escrituras correspondientes a los fideicomisos de referencia, proporcione un reporte o informe pormenorizado de las escrituras que se hayan celebrado en esa Notaría desde la constitución de los fideicomisos y hasta la fecha, lo anterior en cumplimiento al acuerdo e instrucciones del comité técnico de los fideicomisos.

...
...”

XXII. Que, con el propósito de dar cumplimiento al Acuerdo **2/6/7**, para la **Extinción de los Fideicomisos Públicos, Revocables Traslativos de Dominio de Administración e Inversión de los Mercados de Apoyo “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; EMILIANO ZAPATA; IGNACIO ZARAGOZA; HÉROES DE PUEBLA; y FRANCISCO I. MADERO”**, citados en el Considerando XX, la Directora de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio número S.A./D.B.P./J.B.M./1777/2011 de fecha veintidós de agosto del año en curso solicitó al Secretario de Desarrollo Económico y Turismo del Honorable Ayuntamiento información relativa al estado de éstos Mercados de Apoyo.

En contestación a lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, por conducto del Director de Abasto y Comercio Interior, diagnóstico e informó de las siguientes acciones necesarias a ejecutar dentro de los inmuebles de los Mercados de Apoyo:

“MERCADO DE APOYO MIGUEL HIDALGO

Revisión y reparación de estructuras y columnas de manera urgente, cambio de láminas zintro traslucidas deterioradas, pisos desgastados, cortinas metálicas en mal estado, faltante de tapas de registro, instalación eléctrica fuera de norma y vialidades.

MERCADO DE APOYO EMILIANO ZAPATA

Hacer estudio técnico del local donde se encuentra ubicada la oficina, todo parece indicar que son las raíces del árbol que se encuentra enfrente afectando los nichos de CFE y los baños públicos reparación urgente del contenedor de basura que el mismo Organismo Operador de Limpia lo deterioró, revisión general al drenaje de manera urgente ya que se tapa con las lluvias, grietas en muros de tabique del área de administración, baño de hombres, sanitarios y kínder, filtraciones en techumbre (láminas metálicas y traslucidas), bajadas de agua pluvial asolvadas, faltantes de tapas de registro, instalación eléctrica fuera de norma, solicitar a la Dirección de Bienes Patrimoniales el padrón actualizado así como también un plano, Protección Civil lleve a cabo la revisión de las instalaciones de gas y que entregue copia del diagnóstico a la administración, que la Secretaría de Salud aplique sanciones correspondientes en base a sus supervisiones.

MERCADO DE APOYO IGNACIO ZARAGOZA

Impulso comercial en el área del mercado, grietas en muros de tabique, humedad en lozas de vigueta y bovedilla, pintura en estructuras metálicas superiores, cambio de láminas transparentes y galvanizadas o en su caso sellado, pisos y escaleras de cemento pulido desgastadas, activar la lámpara de la plaza cívica ya que al estar oscuro representa un riesgo para clientes y locatarios, carta de contratación para escrituración, en el área de la vía acumulación constante de basura, urge el contrato de energía eléctrica para la Administración, problema que no se ha solucionado y se carece del servicio ya de tiempo atrás.

MERCADO DE APOYO HÉROES DE PUEBLA

Filtraciones en lozas de vigueta y bovedilla, desprendimiento de láminas zintro y traslucidas, corrosión en estructura metálica, pisos de cemento desgastado, tanques estacionario fuera de uso, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias fuera de norma, reparación o cambio de cortinas metálicas, faltan cinco puertas en los accesos del mercado, alineamiento, revisión de giros, trámite de escrituración, los locatarios solicitan que se permita que circulen más líneas del servicio público.

MERCADO DE APOYO FRANCISCO I. MADERO

Es necesaria la revisión en general de coladeras y tapas de drenaje, fisuras en baños de hombres, corrosión en estructura y columnas

metálicas por lo que se requiere reforzamiento, instalación eléctrica fuera de norma, tuberías sanitarias y bajadas de agua pluvial asolvadas, la calle José Ma. Morelos que colinda con la colonia La Libertad está cerrada al tráfico desde hace muchos años y no se cuenta con vialidad, revisión de giros, 20 láminas en mal estado y urge impermeabilización en el techo o láminas.”

XXIII. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los Acuerdos **3/6/7., para la Extinción de los Fideicomisos Públicos, Revocables Traslativos de Dominio de Administración e Inversión de los Mercados de Apoyo MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; EMILIANO ZAPATA; IGNACIO ZARAGOZA; HÉROES DE PUEBLA; Y FRANCISCO I. MADERO**”, citados en el Considerando XXI anterior; mediante oficio de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, el Licenciado Horacio Hidalgo Mendoza, Notario Titular, de la Notaría Número 22 de esta Capital, informa en la parte conducente lo siguiente:

“...
...”

***Lamentablemente**, como se observa del Acuerdo tomado en el desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Sesión del Comité Técnico de fecha 26 de Mayo de 2011, en el sentido de requerirle al Fiduciario solicite al suscrito Notario un informe pormenorizado del número de escritura que se hayan firmado y liberado a favor de particulares, parece ser que, el Fiduciario no cumplió con las obligaciones establecidas en los Contratos de Fideicomiso al rubro señalado, especialmente la de la cláusula séptima que es como sigue: “El Fiduciario deberá informar anualmente por escrito, al Comité Técnico sobre la administración del estado que guarda el Fideicomiso”; **afortunadamente** el mismo Contrato de Fideicomiso estableció que el Fiduciario, previas instrucciones de los locales del Mercado y de las áreas de los Tianguis materia de Fideicomisos a favor de las personas que dicho Comité le indique, o a favor de los terceros que designen las personas señaladas por dicho Comité sólo la fe del suscrito Notario; por lo que, **podré ayudarles a constatar los datos que el Fiduciario les proporcione**, en los términos del Acuerdo tomado en el tercer punto de la Orden del Día de dicha Sesión, y así bajar los costos y el tiempo de la compaginación de los mismos, con los del suscrito Notario.
...”*

XXIV. Que, en atención a lo señalado en el considerando que antecede se desprende la siguiente argumentación teniendo como base la Carta del Notario Número 22 de los de esta Ciudad, en los siguientes términos: Como se puede advertir de la respuesta emitida por el C. Horacio Hidalgo Mendoza, es a todas luces evasiva puesto que no proporciona ninguna relación, dato o estadística que aporte al Ayuntamiento de Puebla la información que justifique el cumplimiento del objeto de los Contratos de Fideicomiso de los Mercados de Apoyo y por otro lado hace evidente el alarde con el que se maneja el Notario Público Número 22 a calificar de “afortunado” el hecho de que solo él tiene la exclusividad para la emisión de escrituras de todos y cada uno de los locales que se encuentran en los Centros de Abasto que hemos referido.

En razón de lo expuesto en este punto, se convalidan las argumentaciones realizadas por gran cantidad de locatarios desesperados por los elevados costos que el Notario Público 22 de los de esta Ciudad les ha determinado para el tiraje de las escrituras que los acreditan como propietarios de sus locales; y, también queda de manifiesto que la designación consagrada en los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo en donde se le concede al Licenciado

Horacio Hidalgo Mendoza la exclusividad en la emisión de los instrumentos notariales que resulten de la regularización de los Mercados de Apoyo es “inoperante” puesto que vulnera los intereses patrimoniales, laborales e incluso personales de los locatarios al pretender intimidarlos, condicionarlos y sobre todo al mantenerlos en una permanente incertidumbre jurídica, abusando deliberadamente de su condición y de la mínima educación que prevalece entre una población que privilegia los usos y costumbres.

XXV. Que, del informe financiero sobre el status de los Fideicomisos emitido por el Tesorero Municipal, por el que se ratifica la información para la Extinción de los Fideicomisos materia del presente Punto de Acuerdo se desprende lo siguiente:

No.	Fideicomiso	Pagado hasta
25461	Héroes de Puebla	06/08/2011
31887	Miguel Hidalgo	14/01/2012
49921	Emiliano Zapata	14/01/2012
136174	Ignacio Zaragoza	21/12/2011
136263	Francisco I. Madero	21/12/2011
253685	Ferrocarril	09/07/2012

XXVI. Que, en atención al Informe Financiero señalado en el considerando que antecede se realiza la siguiente argumentación:

“Por lo anterior, y por no justificarse plenamente su existencia al no cumplirse el objeto por el cual fueron creados, resulta oneroso el pago de los honorarios que se generan por los servicios del fiduciario en perjuicio de las arcas municipales, por lo que se sugiere se lleven a cabo los trámites legales correspondientes para su extinción...”

XXVII. Que, en atención a las Sesiones de los Comités Técnicos de los Fideicomisos Públicos de los Mercados de Apoyo denominados **“MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; EMILIANO ZAPATA; IGNACIO ZARAGOZA; HÉROES DE PUEBLA; y FRANCISCO I. MADERO”**, y de los acuerdos tomados por los mismos, es necesario en base en lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que la Extinción de los Fideicomisos sea aprobada por el Honorable Cabildo tomando en cuenta las siguientes observaciones:

A) Es importante mencionar que en las documentales en las que constan los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo multicitados; no se desprende la existencia de oficio o notificación alguna mediante la cual, se hiciera del conocimiento del Ayuntamiento de Puebla, el cambio o la sustitución de la figura del Fiduciario representada originalmente por Banco Internacional Sociedad S.N.C., o Banco Internacional, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BITAL División Fiduciaria, o HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria; por lo tanto, en términos legales y administrativos esta Institución Financiera no está autorizada ni facultada para operar los Fideicomisos que nos atañen.

B) Resulta imposible para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, continuar con la regularización de la Propiedad de los locales que se encuentran en los Mercados de Apoyo MIGUEL HIDALGO, MERCADO ZAPATA, MERCADO IGNACIO ZARAGOZA, MERCADO HÉROES DE PUEBLA y MERCADO FRANCISCO I. MADERO, en virtud de que como se ha señalado, las Dependencias que atienden las solicitudes de regularización de los locales de dichos mercados, carecen de la documentación jurídico administrativa suficiente, que acredite fehacientemente quienes son los legítimos poseedores y propietarios de los inmuebles de referencia; toda vez que en los archivos generados por administraciones anteriores, no existió control preciso, seguimiento y mucho menos un soporte documental completo que avale la forma de designación, ni el procedimiento a seguir para ceder la propiedad de los

locales o bodegas de los mercados antes referidos.

- C)** La regularización de la legítima propiedad de los locales y bodegas en estos Centros de Abasto, ha derivado en una queja permanente, que ha dado pie a la generación de movimientos sociales importantes, relacionados estrechamente con Organizaciones Populares que en un afán de lograr satisfacer sus intereses comunes, se convierten en grupos de choque y de represión, sometiendo a sus agremiados y a la propia Autoridad Municipal a realizar negociaciones poco convenientes; es por lo anterior, que a efecto de lograr abatir estas inconsistencias de fondo y de forma, se requiere extinguir los Fideicomisos correspondientes a la MIGUEL HIDALGO, MERCADO ZAPATA, MERCADO IGNACIO ZARAGOZA, MERCADO HÉROES DE PUEBLA, MERCADO FRANCISCO I. MADERO, con la finalidad de que sea el mismo Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de sus respectivas Dependencias, quien retome la regularización de la situación jurídica de estos Centros de Abasto y se busque una solución eficaz para abatir el rezago en la información que no se encuentra documentada o en su caso se genere una estrategia legal que permita tomar decisiones respecto a la situación de las personas que aún son posesionarias y las que ya adquirieron la propiedad para poder ordenar al Notario elabore la escritura pública correspondiente y con ello proporcionar certidumbre y seguridad jurídica a los locatarios.
- D)** Una vez extinguidos los Fideicomisos de referencia, la Secretaria del Ayuntamiento a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales, en coordinación con la Tesorería Municipal y la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, realizaran las acciones jurídico administrativas necesarias con el objetivo de retomar la regularización de los inmuebles, estableciendo sistemas de control y seguimiento más efectivos, generando bases de datos que clasifiquen la información de mayor relevancia y vigilando que la documentación que acredite la personalidad de los interesados este debidamente requisitada para evitar en la medida de lo posible los errores que se puedan generar por este concepto; por otro lado, se mantendrá estrecha comunicación con los Notarios que para el proceso de escrituración se designen, a efecto de verificar que no exista ningún contratiempo para la expedición de los títulos de propiedad a favor de los adquirentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la Extinción de los Fideicomisos Públicos relativos a los Mercados de Apoyo denominados “MERCADO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; MERCADO EMILIANO ZAPATA; MERCADO IGNACIO ZARAGOZA; MERCADO FRANCISCO I. MADERO; y MERCADO HÉROES DE PUEBLA”.

SEGUNDO. Se autoriza al suscrito, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, (en su calidad de fideicomitentes y fideicomisarios), suscribir los Convenios para la Extinción de los Fideicomisos Públicos relativos a los Mercados de Apoyo “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, MERCADO EMILIANO ZAPATA, MERCADO IGNACIO ZARAGOZA, MERCADO HÉROES DE PUEBLA, y MERCADO FRANCISCO I. MADERO” de este Municipio de Puebla, cuyos Contratos fueron celebrados por el Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital División Fiduciaria, por las razones referidas en los Considerandos XX a XXVII del presente Punto de Acuerdo y como consecuencia de lo anterior se realice la anotación correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales, en coordinación con la Tesorería

Municipal y Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, para que conjuntamente realicen las acciones jurídico administrativas necesarias, con el objetivo de que se integren debidamente los expedientes de los locatarios de los Mercados de Apoyo "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, MERCADO EMILIANO ZAPATA, MERCADO IGNACIO ZARAGOZA, MERCADO HÉROES DE PUEBLA, y MERCADO FRANCISCO I. MADERO", y se clasifiquen los locales que serán objeto de compraventa; los que ameritan reactivar su proceso de escrituración; los que requieran girar la carta de instrucción al Notario sobre los locales que resulten y todos aquellos casos relacionados con la regularización de la propiedad de estos inmuebles.

La Secretaria del Ayuntamiento a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales, será la Dependencia encargada de dirigir las acciones sobre la regularización de estos bienes por formar parte del Patrimonio Municipal y suscribirán el o los oficios que contengan la Instrucción hacia el Notario que para el efecto sea designado.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales, notifique el presente Punto de Acuerdo al Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital División Fiduciaria y/o HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria a fin de que suscriban los Convenios de Extinción de los Fideicomisos de los Mercados de Apoyo "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, MERCADO EMILIANO ZAPATA, MERCADO IGNACIO ZARAGOZA, MERCADO HÉROES DE PUEBLA, y MERCADO FRANCISCO I. MADERO".

QUINTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en la forma legal correspondiente envíe a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de los Convenios de Extinción de los Fideicomisos relativos a los Mercados de Apoyo denominados "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, MERCADO EMILIANO ZAPATA, MERCADO IGNACIO ZARAGOZA, MERCADO HÉROES DE PUEBLA, y MERCADO FRANCISCO I. MADERO", una vez que sean suscritos los mismos, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2011.- MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA.

Y atendiendo a la petición del propio Señor Presidente de abundar y explicar un poquito también este tema, comentarles que bueno, esto ya fue en alguna anterior Comisión de Hacienda, fue directamente por instrucciones de la Secretaría, la Directora de Bienes Patrimoniales, ahí explicó los alcances de este Punto de Acuerdo, lo que pretendemos, es que como Ustedes recordarán, estos fideicomisos fueron constituidos desde diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

A la fecha han generado un alto costo por el pago de honorarios que se están pagando al fiduciario y que no ejerce las funciones administrativas que le han sido encomendadas a lo largo de las Administraciones, también a que existen personas que habiendo comprado y liquidado

en forma total sus inmuebles desde hace ya muchos años y por diversas razones, entre ellas, el alto costo de la escrituración, no cuentan con el título de propiedad correspondiente y lo que pretendemos ahora, es poder abaratar los costos de la escrituración y poder finiquitar este acuerdo o esta pretensión que el Honorable Cabildo desde mil novecientos ochenta y cinco se propuso y que a la fecha no ha sido concluido.

Por lo cual, este Punto de Acuerdo pretende ordenar y regularizar todo lo relativo a los mercados de apoyo, también pretende darle certeza y seguridad jurídica a cada uno de los locatarios que actualmente tienen la propiedad en casi todos los casos, en algunos solamente la posesión, pero que también en su mayoría tienen la propiedad y por lo cual con costos más accesibles como les decía, poderles otorgar las escrituras y también por supuesto generar ahorros y economías a las finanzas municipales, porque como Ustedes saben estos fideicomisos representan erogaciones del orden de por lo menos un millón de pesos anuales para fideicomisos que no están cumpliendo con su labor.

Y esto por supuesto alineado al compromiso y a la instrucción que ha dado el Presidente Municipal de continuar, no sólo con el ordenamiento de los mercados, no sólo generando ahorros a la economía del municipio, sino también de las inversiones históricas que se están haciendo en los mercados municipales y como Ustedes saben bien, que tan sólo en este primer esfuerzo que se pretende para estos meses de invertir en el orden de cuarenta y un millones de pesos, cifra histórica que se van a destinar a diversos mercados municipales. Con esto entonces, creemos que generamos un beneficio muy importante, no sólo a las finanzas, sino también a los que actualmente tienen la propiedad o la posesión de los locales, sería todo Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal indica: muy bien, si no hay ningún comentario de parte de los Regidores.

Adelante Regidor Julio César Sánchez.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez señala: gracias Señor Presidente, nada más comentando, efectivamente nos acaban de entregar ahorita este Punto de Acuerdo y si es importante, nos parece muy atinado el tema de poder llevar a cabo la modernización, el orden dentro de los mercados y sobre todo, nada más pedirle

Señor Presidente con todo respeto, si nos pudiera abundar en cuanto a los procedimientos que se van a llevar a cabo para la compra venta, hay que recordar que el Código Reglamentario establece que debe de darse nada más un puesto o un local por persona y hay que ver que nosotros en un levantamiento de datos que hicimos en mercado, hay personas que tienen hasta cuatro, cinco locales ¿No? Entonces ahí saber cómo se van a redistribuir, si van a quedar a concurso, o ya tienen designadas a las personas porque esto no aparece como tal en algún considerando.

Entonces, si nos hiciera el favor de comentarnos en ese aspecto, cómo quedarían o cómo terminaron los Convenios y cómo se van a llevar a cabo los nuevos Convenios para que todos los Regidores estemos conocedores de cómo se va a llevar a cabo esto. Y sobre todo cómo quedarían los derechos de los locatarios, entonces, nada más pedirle Señor Presidente si nos pudiera abundar en ese tema y comentarles, efectivamente que en cuanto a lo que comentaba el Señor Secretario respecto a la inversión que se va a hacer importante en estos mercados de apoyo, pues, nosotros hicimos el levantamiento de datos, es cierto, es la dignificación, pero hay que ver los procedimientos también de operatividad dentro de los mercados, hay algunas deficiencias y nosotros en un momento dado en Comisiones presentaríamos el que un proyecto a este Ayuntamiento para que el Presidente Municipal lo pueda en un momento dado analizar y ver si pudiéramos integrar procedimientos de operatividad y de infraestructura interna de los mercados, que sería importante para dignificarlos en serio y darle a la ciudadanía un servicio ¿Verdad? Como el que se merece. Es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** comenta: gracias Regidor, por supuesto tomamos en cuenta ahorita sus comentarios y le voy a pedir al Secretario abunde.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Octavio Castilla.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** expone: brevemente Presidente, en el mismo sentido de mi compañero Regidor Julio, sí es importante también que quede muy claro y transparente, pues los procedimientos para el Notario o los Notarios que se hayan ocupado sus servicios al respecto y los mismos costos, eso es, igual una atenta solicitud.

El **C. Presidente Municipal** expresa: tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Loyola y por supuesto también es parte de la intención del mismo proyecto. Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** plantea: gracias Señor Presidente, con la extinción del fideicomiso de estos cinco mercados que anteriormente eran siete o nueve y se han venido extinguiendo en algunas otras Administraciones, es únicamente para dar certeza y seguridad a quienes actualmente ocupan dichos espacios. Sabemos todos la situación tan irregular con la que actualmente funcionan los mismos, o sea, se venden áreas comunes, se han vendido pasillos, se han vendido toda una serie de inmuebles que incluso pertenecen a todos los propios locatarios y que por el cambio de uso del suelo en algunas otras Administraciones, pues, se ha generado una situación ahí de total y absoluta anarquía en los mismos.

El hecho de que se extingan ahorita el fideicomiso, únicamente va a servir para que el propio Ayuntamiento conozca la situación de todos y cada uno de los mismos y poner orden en cada uno de estos mercados, desde luego, que hay irregularidades, han pasado muchos nombres después de veinticinco años de uno a otro y no se ha podido hacer nada, aquí por lo mismo que no se ha podido cumplir y que fue el comentario que se hizo en la propia Comisión, incluso que le faltó hacerlo al propio Secretario, es en el sentido de que el Notario, teniendo la exclusividad y el monopolio de escriturar, muchas veces lo que salía más caro escriturar que el propio costo del propio espacio ¿No?

Entonces, aquí yo creo que se extingue el fideicomiso, se entra al análisis de cada uno de los mismos, se ve cómo está la situación y se empieza a hacer la propia regularización por parte ya del Ayuntamiento.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Regidor. Por supuesto reitero que, el espíritu fundamental de esta propuesta es que le estamos dando certeza jurídica a los locatarios, para que ellos sean propietarios y además puedan escriturar ¿Si? A un menor precio con el Notario que ellos elijan, ese es un espíritu fundamental y esto mismo va a ser parte del procedimiento que se tome, y nosotros aproximadamente nos ahorraríamos al mes medio millón de pesos ¿Si? Ya que al no pagar el fideicomiso, pues, indudablemente ese es un ahorro importante para la Administración, pero por supuesto,

vuelvo a reiterar, sus consideraciones en el procedimiento que se haga, serán por supuesto incluidas.

Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** expone: gracias Señor Presidente, pues, sí, efectivamente y también comentarle que sería importante que la propia Central de Abastos donde también hay espacios de particulares sea tomado en cuenta para este proyecto, gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: sí, ahí lo checamos que es distinto, pero, le pediré al Secretario del Ayuntamiento que abunde en este tema.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: con mucho gusto Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores, sobre los comentarios vertidos me gustaría hacer un conjunto de comentarios y/o precisiones.

En cuanto a la inversión histórica que hace un momento hacía referencia, si es importante precisar que es para los mercados municipales para la totalidad, no solamente para los mercados de apoyo, que creo que esto es importante aclararlo.

Segundo, recordemos que desde, cuando en mil novecientos ochenta y cinco se constituyen estos fideicomisos, también se establece la figura del Comité Técnico, el cual es el que toma las decisiones en estas materias, que desafortunadamente en algunas Administraciones no funcionó y entonces, que ahora estamos teniéndolo en marcha, que acordó esta propuesta de extinción, que la pone a consideración del Presidente y que conforme al Código Fiscal y Presupuestario, él tiene la obligación de presentarlo aquí al Pleno de este Cabildo, y por eso el día de hoy estamos aquí poniéndolo a su consideración.

También haciendo la mención de que el setenta por ciento de los mercados, prácticamente ya está vendido, lo que pasa es que no está escriturado mucho de ello por estos altos costos que el Regidor Loyola hace un momento comentaba, que al haberse, bueno, esa fue una decisión de los ochentas y al haberse escogido solamente un Notario, pues, éste establecía un conjunto de tarifas que hacía, no motivaba a nadie escriturar porque le salía más

caro la escritura en la mayoría de los casos que la propia adquisición de los locales.

También, bueno, hacer el comentario que por supuesto se cumplirá con toda la normatividad, eso, que no se tenga la menor duda, hacer el comentario también que una vez extinguido el fideicomiso, el patrimonio restante de estos mercados que no ha sido vendido, se integrará al patrimonio de la ciudad y entonces, por conducto de la Dirección de Bienes Patrimoniales, es como se procederá y cumpliendo con toda la normatividad a poder facilitar la escrituración, que evidentemente no es un tema fácil, estamos hablando de mil novecientos ochenta y cinco a la fecha, si hacemos cuentas, pues son ya, llevamos para treinta años con este tema, el plan es que en esta Administración y por instrucciones del Alcalde, podamos ir tomando las decisiones y generando las condiciones para que esto se pueda resolver de la mejor forma para darle certeza jurídica a los poseedores y/o propietarios.

Y también, por supuesto otro comentario que se dio, es en el asunto que se estará buscando, no sólo el transparentar, sino las mejores tarifas de los Notarios que haya para que los locatarios puedan tener accesible la escrituración de sus locales. Esto sería todo Presidente y me parece que se recapitularía lo aquí cuestionado o preguntado.

El C. Presidente Municipal dice: adelante Regidor Julio César.

El C. Regidor Julio César Sánchez Juárez señala: gracias Señor Presidente. Efectivamente no dudamos de que se tenga que incluir la normatividad dentro de los mercados, pero, si en los levantamientos e inspecciones que hemos hecho por parte de la Comisión, hemos notado que hay que invertir en la infraestructura, yo más que en las fachadas, me iría más a la infraestructura, en cuanto a lo que es salud, limpieza, orden, todo lo que conlleva.

Entonces, vamos a presentarlo por Comisión Señor Presidente, presentaremos alguna propuesta para que la analicen, y más que en la normatividad de los espacios y abrir en un momento dado pasillos o el orden o la limpieza que se tenga que llevar, hay más allá que hay que cuidar en los mercados. Entonces, lo haremos a través de la propia Comisión, gracias.

El C. Presidente Municipal comenta: bien, muchas gracias Regidor, solamente hay que comentar y es importante y agradezco su inquietud, que fue decisión también de este Cabildo y de inquietud de varios Regidores, que se hiciera una inversión histórica en el apoyo a mercados, que por primera vez en hace muchos años vamos a hacer una inversión en conjunto con el Gobierno de la República de cuarenta y un millones de pesos para mercados municipales, que no solamente es pintarle la fachadita como Usted bien dice, sino son intervenciones importantes que se tienen que hacer en varios de ellos, por lo menos doce queremos hacer la intervención dentro de los mismos.

Y sí sería importante y agradezco por supuesto la inquietud, y yo le voy a solicitar al Secretario Pedro Ocejo, le informe de manera puntal cuál es el proyecto y el alcance de los mismos dentro de este asunto de los dineros ¿No? Que todavía no se han aplicado, es que obviamente ya están programados, que se han firmado los Convenios con el Gobierno Federal, que están prácticamente ya en proceso de licitación del arranque de estas obras, incluyendo también la Central de Abasto.

Y por supuesto compartimos la preocupación de la estrategia integral, para nosotros lo hemos platicado, comentado y creo que coincidimos todos, los mercados hay que cuidarlos, son un centro importante de comercio, de generación de empleos e indudablemente lo que hoy va a suceder con esta decisión de lo que esta discusión, es que además le vamos a dar la oportunidad de que ellos ya sean propietarios de esos mercados, que ellos ya sean dueños de esos espacios y que por supuesto a los locatarios y a las personas y a los comerciantes que están ahí, pues, indudablemente le van a poner más ganas ¿No? Le van a poner más ganas para cuidarlos.

La estrategia de los mercados de la Administración que, tengo el honor de encabezar, pues también, pretende hasta generar una marca de los mercados municipales y la intención es que podamos apoyarles hasta para que pueda haber promociones comerciales de manera colegiada y organizada dentro de los propios mercados. Pero, sí con mucho gusto le solicitaré al Secretario Pedro Ocejo informe y por supuesto al Regidor que así lo solicite con mayor puntualidad este punto, y por supuesto, vuelvo a reiterar que las consideraciones que nos han solicitado, también le instruyo al Secretario, también las considere en el

procedimiento que se tenga que desahogar en su caso de ser aprobado el punto en cuestión.

Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** argumenta: gracias Presidente, siendo los mercados un servicio público conforme a la Constitución Federal y la Local, que en la Comisión de Servicios Públicos, invitamos al Secretario de Desarrollo Económico, Turismo y ya sin Competitividad en el título, y efectivamente nos presentó un proyecto muy interesante que vamos a estar muy pendientes también como Comisión de que se continúe y se concrete, porque ya es hora de que se dignifiquen los mercados y que volvamos las amas de casa a comprar en nuestros mercados, gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias Regidora, bien, Señor Secretario, si no hay ninguna otra intervención le solicito ponga a consideración el Dictamen.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA este Asunto General número cuatro, este Punto de Acuerdo.

El **C. Presidente Municipal** dice: gracias Secretario.

(AG5).- El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: y continuaríamos entonces, con el Asunto General número cinco, referente a la:

Aprobación del Acta de Cabildo, de fecha siete de noviembre del dos mil once.

Y en virtud de que fue ya circulada Señor Presidente, pasaríamos a la votación, bueno, si Usted lo tiene a bien.

El **C. Presidente Municipal** comenta: sí, adelante Señor Síndico.

El **C. Síndico Municipal** refiere: respecto a este punto del Orden del Día y en razón de los mismos argumentos que se han vertido respecto a la posibilidad de revisar las Actas de Cabildo, una vez que se aprueba por este Honorable Cuerpo Colegiado, me di a la tarea en esta facultad de revisión y obligación y tengo una observación que quisiera compartir y que aprobara este Cuerpo Colegiado, una corrección al propio acuerdo que se realizó respecto a la aprobación a una modificación o modificaciones a disposiciones del Código Fiscal y Reglamentario y de la Ley de Ingresos.

Finalmente después de la discusión y el debate, se aprueba ya en los puntos resolutiveos en este Dictamen de Ley de Ingresos y de modificación al Código Fiscal y Presupuestario: *“Se aprueba en todos sus términos estas reformas y derogaciones al Código en términos de los propios considerandos”*, y en razón de lo que marca la propia Constitución del Estado de Puebla, en el artículo 63 fracción IV relacionado con la Ley Orgánica Municipal, este Cabildo tiene la facultad de iniciativa de Ley de Ingresos, o sea, no, igualmente, dado que el Código Fiscal y Presupuestario es una Ley aprobada por el Congreso, lo que este Cabildo tiene facultades de presentar a una iniciativa, es decir, la facultad de iniciativa y no de aprobación.

Por lo tanto quisiera poner a consideración que en razón de la facultad que me da la Ley Orgánica Municipal en el artículo 100 fracción V y XV y desde luego el artículo 30 del Código Reglamentario Municipal, que habla de la facultad de revisar los acuerdos que se toman posteriores, es decir, una vez que se aprueben para que se ajusten a la legalidad y entendiendo que es revisar, someter a un nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo, quisiera que se aprobara esta corrección en el propio Dictamen para que en lugar de que quede: Que se aprueba en todos los términos la minuta como estaba en el propio Dictamen aprobado el proyecto de Decreto de la reforma al Código Fiscal y Reglamentario de Puebla.

Y en su Resolutivo SEGUNDO que se instruye a la Secretaría para que haga de conocimiento al Congreso del Estado, igualmente se mande a publicar, quisiera que la propuesta, es que estos dos puntos resolutiveos del Dictamen se corrijan y se ajusten desde luego a este marco legal en el sentido de que este Cuerpo Colegiado únicamente tiene la facultad de presentar una iniciativa al Congreso y que la Ley de Ingresos, tanto en los términos

que fue aprobada como la modificación que se aprobaron las modificaciones de algunas disposiciones del Código Fiscal y Presupuestario del Estado, queden a manera de iniciativa y que ya sea por conducto del Ejecutivo que se presenten para su aprobación en el Congreso Local, y posteriormente a ello, se publiquen una vez aprobadas, si así lo considera la soberanía del Congreso.

Por ello Honorable Cabildo, pongo a consideración que a pesar, a pesar de que ya fue un acuerdo y desde luego con la facultad de corregir, de enmendar, de actualizar, de adecuar al marco legal, se apruebe en el momento de esta Sesión, al momento de aprobar el Acta, esta corrección para que quede en todos los términos que se aprobó, y en lo particular la iniciativa, que quede en términos de iniciativa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para la expedición del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en términos del Considerando XL del presente Dictamen en donde vienen las modificaciones o la propuesta de iniciativa de modificaciones al Código Fiscal y Presupuestario.

Y en el SEGUNDO Resolutivo para que se instruya al Ciudadano Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que igualmente en forma de iniciativa turne el presente Dictamen al Honorable Congreso del Estado para su trámite congresional. De esta manera estamos adecuando un alcance clarísimo de que estos resolutiveos tienen que adecuarse al marco legal y en el cual, a pesar de que en los considerandos estuvo explicado y adecuado, a la hora de poner los resolutiveos, hubo ahí alguna omisión y que ya fue aprobada, y que someto a consideración el que se corrija, que se enmiende para que adecúe el marco legal, en virtud de que facultad que tenemos nosotros, es de presentar al Congreso y no aprobar tanto las reformas al Código Fiscal como la propuesta de aprobación de Ley de Ingresos.

Entonces, someto a consideración esta corrección que está totalmente sustentada en la facultad que tiene el Síndico para revisar y de esta manera someter a un nuevo examen para corregir, enmendar o reparar en el marco de la legalidad, desde luego los acuerdos que tome este Honorable Ayuntamiento. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra la Regidor Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** plantea: Señor Presidente, a confesión expresa del Señor Síndico en que está usurpando la facultad más importante de este Cabildo, si no es que de las más importantes, la facultad reglamentaria, donde está definitivamente confundido entre revisar y modificar lo aprobado, yo pregunto, tengo varias preguntas, por qué en ese adendum ilegal, no informaron tanto la Secretaría como el Síndico. Por qué se nos manda esta Acta de Cabildo, que vamos a aprobar en digital y no se nos explica por escrito para que entendamos perfectamente, esas correcciones que hizo, aquí sí entiendo que no son de fondo, son de ordenar, considerandos y resolutivos conforme a la legalidad.

Definitivamente no vamos a aprobar que no se turne la iniciativa de Ley de Ingresos al Congreso, y por cierto, hablando de aquel Acta que ha dado origen a que ahora sí explique el Síndico lo que hizo con esa facultad que él interpreta muy laxamente, en el Informe de Contraloría, fíjense compañeros del Cabildo que ni siquiera menciona al Síndico, el Síndico dio una explicación que ni siquiera Contraloría se enteró de lo que pasó en el oficio último que mandó el Síndico, porque la Contraloría nos dice que esa facultad de modificar es del Secretario del Ayuntamiento, dice: *Se determina que el Secretario del Ayuntamiento, además de atender a la legalidad de los actos de autoridad, atendió la problemática relacionada con el comercio informal*, por lo que las facultades de regulación y supervisión que tiene dicha dependencia, no quedaron vacantes al establecerse que el Departamento de Vía Pública de la Dirección de Desarrollo Político adscrito a la misma, permaneciera intacto creándose el Departamento de Concertación de espacios públicos.

Aquí la Contraloría dice, que quien puede hacer eso y que de hecho lo hizo al margen de la legalidad y la constitucionalidad, Contraloría dice que fue la Secretaría, pero, pues el mismo Síndico ha confesado que él también tiene esa supuesta facultad.

Por eso pregunto expresamente y espero que no se me mande Señor Presidente a leer esta Acta, que manifiesten tanto el Secretario como el Síndico, si hay algún adendum en esta Acta que hoy quisiéramos de verdad aprobar, si es la versión estenográfica lo que aprobamos, salvo algunos errores de ubicación de

considerandos y que era su obligación presentárnoslo por escrito para mayor comprensión y transparencia, no se hizo, pero quiero que me contesten ¿Qué modificaron? Si modificaron cifras, modificaron el fondo de la ley, como se hizo con la estructura administrativa de la Secretaría de Gobernación.

Pido Señor Presidente, que sí se conteste a este Cabildo estas preguntas expresas.

El **C. Presidente Municipal** indica: tiene el uso de la palabra el Síndico Municipal.

El **C. Síndico Municipal** expone: para contestar, desde luego que la versión estenográfica está como lo señala la ley en la propia Acta y si no estuviera así, y si ya se hubiera modificado, no estuviéramos sometiendo a consideración del Pleno, el que se corrija o se enmiende para adecuar el término de legalidad, desde luego que se ciñe exactamente como lo marca la ley a la versión estenográfica de los acuerdos que se toman en Cabildo. Que esté tranquila Regidora y que Usted que ya tiene la propia Acta en versión electrónica, podrá revisar que tal cual se está respetando los acuerdos y por ello es que se está poniendo a consideración en la facultad que tengo de revisar y de someter a corrección, desde luego de este Cabildo del Cuerpo Colegiado, cualquier modificación que tenga que ver con una revisión y observancia de la normatividad.

Y es por ello que le pido al Cabildo que una vez que se ha revisado el Acta en esta obligación de revisar el asunto de legalidad de los acuerdos que se tomaron, que se apruebe la propuesta de revisión.

Y nada más para aclararle a la Regidora Lourdes Dib, el tema que estamos tratando es del Acta que recientemente fue aprobada y en donde, perdón, de la Sesión de Cabildo que fue aprobada y que ya está en el Acta para que se apruebe en esta Sesión, no estamos refiriendo por aquello de la confusión que pudiera traer el Acta de la que originalmente hace Usted mención que es anterior y que ya se ha discutido plenamente que si hubo una corrección o un adendum a propuesta mía en revisión de legalidad, fue aprobada desde luego por este Cabildo por Usted misma.

Pero es un tema que no está en el Orden del Día, lo que estamos discutiendo ahorita, es la Sesión en donde se

acaba de aprobar del siete de noviembre en donde se aprobó modificaciones al Código Fiscal y Presupuestario y la Ley de Ingresos, y simplemente se está corrigiendo para que quede en términos legales, constitucionales y de Ley Orgánica Municipal para que quede en razón de que es una iniciativa que tendrá que aprobar el Congreso y no como quedó en los puntos resolutiveos.

Entonces, le pediría yo al Pleno del Cabildo que considere que esté suficientemente discutido este tema y que nos ciñamos desde luego al Orden del Día que era el Acta de la Sesión de Cabildo del siete de noviembre y aprobada el Acta en esta Sesión con las modificaciones a los puntos resolutiveos.

El C. Presidente Municipal indica: tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** argumenta: gracias Presidente, le agradezco mucho. Realmente todos estos argumentos no son para mí tranquilidad, son para que esta Administración se conduzca precisamente en apego estricto al principio de legalidad, por eso, en todas las Sesiones de Cabildo donde se aprueben Actas, haré la misma pregunta y si el Síndico tiene a bien y el Secretario del Ayuntamiento, cuando hagan modificaciones de fondo, someter a este Cabildo la nueva reforma, modificando tal o cual cuestión de fondo, estaremos de acuerdo, pero la pregunta la haremos en todas y cada una de las Sesiones donde se aprueben Actas de Cabildo, y yo quisiera.

El C. Presidente Municipal comenta: perdón, me permite tantito Regidora, gracias. Dígame Señor Regidor. Perdón es que me están haciendo una moción. Dígame Señor Regidor.

El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz señala: Presidente, nada más que preguntar a la compañera Regidora si me acepta una moción.

El C. Presidente Municipal comenta: permítame tantito ¿Acepta una moción Regidora? Gracias.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** responde: no Señor Presidente, quisiera concluir.

El C. Regidor José Luis Carmona Ruíz expresa: pido la palabra entonces por favor.

El **C. Presidente Municipal** menciona: sí Señor Regidor, continúe Regidora.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** refiere: sí Señor Presidente, muchas gracias, le agradezco y para subsecuentes actos de este Cabildo, si no se respeta y se ajustan al principio de legalidad, ya no estaremos acudiendo a la Contraloría, sino que haremos lo procedente para denunciar ante la autoridad competente el delito de usurpación de funciones. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Carmona.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruíz** refiere: gracias Presidente, nada más de manera muy clara hombre, el asunto no está en discusión, no está agendado en la Orden del Día, digo, es increíble que aquí vengan discursos para flagelarnos y apegarnos a la norma, cuando quien primeramente está violentando es precisamente la persona, la Regidora que me antecedió en la palabra, porque sabe perfectamente bien que existe un reglamento y que existen los dispositivos.

Entonces, mi moción venía en el sentido, que si realmente conoce el reglamento, si no, también para que le obsequemos uno y dejemos de estar saliéndonos de la Orden del Día determinada. Ahora, si bien, tiene comentario alguno y también se lo comento para que sepa por dónde caminar en Asuntos Generales que solicite precisamente como eso, la presentación de un Punto de Acuerdo para que podamos abordar. Y este Seno como órgano máximo, decidamos precisamente todas las aportaciones que quiera hacer la Regidora, entre comillas, “de manera técnica jurídica”.

Con todo respeto Presidente, dejémonos, como lo ha dicho ella en muchas ocasiones, de faltarle el respeto a nuestro reglamento. Regidora con todo respeto, hay que leerle tantito nada más, gracias.

El **C. Presidente Municipal** señala: le solicito Señor Secretario concluya las intervenciones, ponga a consideración el Acta con la propuesta que hace el Síndico Municipal, y le solicito lea puntualmente la misma.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: sí Señor Presidente, de lo que

se trata es, que podamos corregir los resolutivos del Acta que está a discusión en el punto relativo al Dictamen que presenta la Iniciativa para Reformas al Código Fiscal y Presupuestario y que la propuesta es que quede de la siguiente forma:

En el Resolutivo PRIMERO: Que se aprueba en todos sus términos y en lo particular la presente iniciativa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la expedición del Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en términos del Considerando XL del presente Dictamen.

SEGUNDO: Se instruye al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y al Secretario del Ayuntamiento para que en forma de iniciativa, turne el presente Dictamen al Honorable Congreso del Estado para su trámite congresional.

Y de esa forma se pueda levantar el Acta, se puedan expedir las copias certificadas respectivas y se puedan turnar a la Legislatura por conducto del Ejecutivo del Estado.

Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes quienes estén por la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del siete de noviembre de dos mil once, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciocho votos.

Por la negativa, cinco votos.

Con cinco votos en contra y con los demás a favor, en tal virtud por Mayoría de votos se APRUEBA el Acta Extraordinaria en discusión.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias.

Pasamos al siguiente Punto de Acuerdo enlistado, le solicito Señor Secretario lo enuncie por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: en el Asunto General número seis, es el presentado por la Regidora Xochitl Barranco Cortés, relativo a un Punto de

Acuerdo por el que se instruye trabajar a la Comisión de Salud en unión con la Comisión de Gobernación y Justicia, para tratar el asunto relativo al servicio de agua potable en diversas Juntas Auxiliares y que estos servicios no se encuentran dentro de la red del SOAPAP.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Xochitl.

(AG6).- La C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés argumenta: gracias Presidente, rápidamente comentarles que desde el inicio de la Administración, como Presidenta de la Comisión de Salud hice una visita y recorrido a los Comités de Agua, de trece de las diecisiete Juntas Auxiliares a fin de determinar la coordinación para la cloración de los pozos. Y bueno, este trabajo nos llevó a involucrarnos en una situación de fondo y que yo considero de explorado derecho, en cuanto a la forma que vienen funcionando estos sistemas, como sistemas operadores de agua locales en cada una de las Juntas Auxiliares.

Desde hace ya poco más de un mes y medio, un mes más bien, puse a consideración de la Comisión de Salud, un proyecto por el cual estamos analizando la probabilidad de revocar estos Comités de Agua, digo, es un proyecto únicamente, hemos tenido ya diversas reuniones en el SOAPAP, en la Comisión Nacional del Agua, porque, insisto, estos Comités Locales de Agua Potable, operativamente no han cumplido con los efectos para los cuales este Ayuntamiento les delegó la facultad para prestar el servicio de agua potable y alcantarillado en estas Juntas Auxiliares, tenemos muchos problemas, temas como el abasto ante el hecho de que están quemadas las bombas, tenemos deudas ante la CONAGUA, tenemos en alguna de las Juntas Auxiliares quemado inclusive el transformador, adeudos con la Comisión Federal de Electricidad. De tal forma que lo que estamos buscando es normar y regular la situación de los pozos de las Juntas Auxiliares.

Dada la complejidad del asunto y que implica una cuestión de gobernabilidad, es que estamos solicitando a este Cabildo a fin de que podamos trabajar en Comisiones Unidas, la Comisión de Salud y la Comisión de Gobernación y Justicia del Ayuntamiento de Puebla. Por tanto, pongo a su consideración el Punto de Acuerdo en los resolutivos que manifiesto:

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS, REGIDORES XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO TERCERO, 115 FRACCIÓN III A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 104 INCISO A), 105 FRACCIÓN III Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN IV Y V, 82, 84 FRACCIÓN I, 92 FRACCIONES I, V Y VII, 94 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 27, 29 FRACCIONES VI Y VIII, 98 Y 100 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS PARA SU APROBACIÓN *PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE TURNA A LAS COMISIONES DE SALUD Y GOBERNACIÓN, DICTAMINEN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES EN LAS JUNTAS AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA QUE NO PERTENECEN A LA RED DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR LO QUE:*

A N T E C E D E N T E S

- I. Que, con motivo de que este Municipio de Puebla, delegó la facultad de prestar el Servicio de Agua potable, Uso y Explotación de Aguas Nacionales, a personas jurídicas (comités locales de agua potable), como consta en diversas Actas de Cabildo y atendiendo a los usos y costumbres de las Juntas Auxiliares de: *Ignacio Romero Vargas, La Resurrección, San Andrés Azumiatla, San Baltazar Tetela, San Francisco Totimehuacán, San Jerónimo Caleras, San Miguel Canoa, San Pablo Xochimehuacán, San Pedro Zacachimalpa, San Sebastián Aparicio, Santa María Guadalupe Tecola, Santa María Xonacatepec y Santo Tomás Chiautla.*
- II. Que, actualmente en las Junta Auxiliares referidas se han presentado escasez y deficiencias en el servicio de agua potable, asimismo conflictos sociales, económicos, técnicos derivados de los múltiples intereses que tienen los Comités Locales de Agua Potable, respecto de los pozos ahí ubicados, principalmente en las Juntas de San Jerónimo Caleras y San Miguel Canoa.

C O N S I D E R A N D O

- I. Que, el párrafo tercero del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, que manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. En ese sentido para mejorar las condiciones de vida y salud, el agua es un elemento natural indispensable para la vida, que el ser humano lo usa y lo consume diariamente, por ello debe ser suministrado observando las normas sanitarias, con la finalidad de procurar garantizar la vida y salud de la población.
- II. Que, el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la calidad de Gobierno Municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial e invistiéndoles, entre otras atribuciones, el manejo de los servicios públicos, entre los cuales

destacan el de agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales.

- III. Que, la Ley General de Salud contempla en su artículo 110, que la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva, para mejorar esas condiciones de salud es indispensable que la población tenga acceso a la prestación del servicio de agua potable.
- IV. Que, el artículo 104 inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- V. Que, el artículo 105 fracción III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, dispone que los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir disposiciones administrativas dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal y regulen los servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal. Asimismo la fracción XI establece que el Presidente Municipal representará al Municipio y al Ayuntamiento, y será el ejecutor de las resoluciones de éste que no sean encomendadas a una Comisión especial.
- VI. Que, los artículos 78 fracciones IV, V de la Ley Orgánica Municipal, establece en su fracción IV que son atribuciones de los Regidores; expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional. En la fracción V establece: Inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
- VII. Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal establece que las disposiciones administrativas de observancia general, serán aquellas que tienen por objeto la aplicación de los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento hacia los particulares, habitantes y vecinos de sus jurisdicciones; siendo deber de los Ayuntamientos su expedición.
- VIII. Que, los Ayuntamientos, para aprobar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal y dentro de sus respectivas jurisdicciones, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia asegurando la participación ciudadana y vecinal; llevarán a cabo el proceso reglamentario, que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación, sujetándose a las bases siguientes: I.- El proyecto respectivo será propuesto por dos o más Regidores o miembros del Concejo Municipal en su caso... En términos de lo que establece el artículo 84 fracción I de la Ley Orgánica Municipal. En ese sentido los suscritos, de este punto de acuerdo tenemos la legitimidad e interés jurídico requerido.
- IX. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; dictaminar e

informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de ordenamiento en asuntos Municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 fracciones I, V, VII de la Ley Orgánica Municipal.

- X. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes o Transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución de conformidad con lo establecido por los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal.
- XI. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal, tal y como lo indica el artículo 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XII. Que, dentro de las obligaciones de los Regidores, está la de cumplir con las obligaciones o comisiones que les hayan sido encomendadas; así también proporcionar al Ayuntamiento todos los informes o dictámenes que sean requeridos sobre las Comisiones que desempeñen, en términos del artículo 29 fracciones VI y VIII respectivamente del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XIII. Las Comisiones deberán funcionar por separado, pero podrán, previa aprobación del Ayuntamiento, funcionar unidas dos o más de ellas para estudiar dictaminar y someter a discusión y aprobación del propio Ayuntamiento, algún asunto que requiera de la participación conjunta de alguna de ellas, en términos del artículo 98 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. La prestación del servicio de agua potable y uso y aprovechamiento de aguas nacionales en la Juntas Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que no pertenecen Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla SOAPAP, es ineludible que actualmente presenta deficiencias de diversa naturaleza, las cuales de no atenderse por el Ayuntamiento, pondrán en riesgo el orden social y la salud pública, siendo así es que se justifica que en este rubro, las Comisiones de Salud y Gobernación y Justicia del Ayuntamiento de Puebla, de aprobarse el punto de acuerdo que se somete a su consideración, trabajen conjuntamente y oportunamente para proponer estrategias y acciones: administrativas, jurídicas, políticas y técnicas con el objeto de resolver las deficiencias y prestar el debido servicio de agua potable, alcantarillado, uso y aprovechamiento de aguas nacionales en la jurisdicción territorial referida con antelación.
- XIV. Que, las Comisiones despacharán los asuntos que les encomienden en un plazo no mayor al existente entre una y otra Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establece el artículo 100 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- XV. Que, derivado de lo anterior, es conveniente que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, analice la situación identificando las causas y consecuencias que guarda actualmente la prestación del *Servicio de Agua Potable, Uso y Aprovechamiento de Aguas Nacionales en las Juntas Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla siguientes: Ignacio Romero Vargas, La Resurrección, San Andrés Azumiatla, San Baltazar Tetela, San Francisco Totimehuacán, San Jerónimo Caleras, San Miguel Canoa, San Pablo Xochimehuacán, San Pedro Zacachimalpa, San Sebastián*

Aparicio, Santa María Guadalupe Tecola, Santa María Xonacatepec y Santo Tomás Chiautla, que no pertenecen a la red del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla y se encuentra a cargo de Comités Locales de Agua Potable, atendiendo a sus facultades y atribuciones; para el efecto de que se encuentre en posibilidades de tomar decisiones administrativas, jurídicas y políticas que resulten idóneas para prestar el servicio agua potable y conlleven a que se preserve el orden público y la salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, para su aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a las Comisiones de Salud y Gobernación y Justicia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que trabajen unidas y estudien, analicen, debatan y dictaminen, sobre *la Prestación del Servicio de Agua Potable, Uso y Aprovechamiento de Aguas Nacionales en las Juntas Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla que no pertenecen a la red del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla y se encuentra a cargo de Comités Locales de Agua Potable, en términos del considerando XIII y XV del presente Punto de Acuerdo.*

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones notifique el presente Punto de Acuerdo a las Dependencias de la Administración Pública Municipal que atendiendo a su ámbito de competencia y atribuciones coadyuven a su cumplimiento.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.- INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS.- PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD.- REG. JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- RÚBRICAS.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** expresa: tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Ibáñez y la Regidora Lourdes Dib y el Regidor Julio César.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** expone: gracias Presidente, compañeros Regidores, yo quisiera solicitarle por la naturaleza y la importancia que tiene este Punto de Acuerdo, se incluya también a la Comisión de Hacienda y a sus integrantes por la repercusión económica que este mismo punto tiene en comento, sabedores estamos que los Comités de Agua de las diversas Juntas Auxiliares manejan un recurso de carácter privado, que esperemos en algún momento sea la intención de que sea directamente la Junta Auxiliar quien lo maneje y es en ese sentido que pido que seguramente no tendrán objeción, que los integrantes de la Comisión de Hacienda se integren a este estudio, que por supuesto

presidirá la Comisión de Salud y la Comisión de Gobernación, para abonar humildemente en los estudios de este Dictamen, gracias Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra la Regidora Lourdes Dib y el Regidor Julio César Sánchez.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** argumenta: gracias Presidente, nada más quiero hacer un amplio reconocimiento a la labor de la Regidora Xochitl en materia de salud, realmente se nota, se ve y especialmente en este tema que nos presenta, en materia de agua, muchas felicidades compañera Regidora, siga Usted adelante.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, por supuesto compartimos sus palabras, Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** plantea: gracias Señor Presidente, únicamente era en el tema que tratamos en Comisión con la Regidora Xochitl, era el tener ya conocimiento si ya había un censo o existían ya padrones de usuarios, porque era uno de los temas por lo que tenía la irregularidad del manejo de los recursos, estos propios Comités de Ciudadanos. Entonces, es en cuanto a que, bueno, es una situación difícil porque si va a pasar a manos del Municipio, no tenemos ningún conocimiento de cómo se va o cómo se está llevando a cabo esta recaudación.

El **C. Presidente Municipal** indica: muy bien, Regidora Verónica Mastretta.

La **C. Regidora Ana María Verónica Mastretta Guzmán** argumenta: bueno, aquí en el caso de los trece pozos o de los trece servicios de agua potable que están en las Juntas Auxiliares, hay que hacer toda una gestión para que se municipalice el servicio que el SOAPAP definitivamente ahorita no acepta tomar, que se hagan los padrones correctamente y lo más urgente era resolver en las Juntas Auxiliares donde ahorita no tenían agua, entonces, propusimos una vía de solución inmediata cabildeado con los Presidentes Auxiliares que tienen el problema vía SEDESOL también, vía CONAGUA, vía CFE y se han logrado una serie de acuerdos, la preocupación de Xochitl primordial es que tengan agua limpia, la nuestra es, no nada más que tengan agua limpia un ratito, sino que

lo dejemos de tal manera institucionalizado en las trece Juntas Auxiliares que ya no vuelvan a tener problema mientras el SOAPAP los toma o no los toma.

Si es ahorita atribución del Ayuntamiento que tengan ese servicio, porque está suelto y lo marca el 115, hay que entrarle, los padrones se pueden hacer relativamente fácil con las credenciales de elector, dándoles a los Presidentes Auxiliares su lugar, y también lo que dice Carlos, presupuestando bien de dónde van a sacar el dinero para pagar lo que se tenga que hacer, por ejemplo en equipamiento, lo demás saldrá de que la gente pague sus cuotas. Nos dimos cuenta por ejemplo que en la Junta Auxiliar de Canoa, ciento ochenta pesos para los de la tercera edad, que son economías de auto consumo bimestrales, son prácticamente imposibles de pagar, hay que hacer subsidios, hay que hacer toda una gestión además de lo que está haciendo la Regidora de Salud.

Entonces, había que pensar bien, cómo se va a hacer y darle una certidumbre para muchos años a la solución de este problema, y pase por darles su lugar a los Presidentes de las Juntas Auxiliares. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias Señora Regidora Verónica Mastretta. Sí Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** señala: sí, también habría que tener mucho cuidado en el estudio que se tenga que hacer, porque en la Comisión llegamos nosotros a conocer que se tenían adeudos muy importantes Presidente y que en equipamiento y en adeudos con la Comisión Federal de Electricidad, había que ver en un momento dado, por cada Junta Auxiliar cuánto se adeuda, si es conveniente que el Municipio lo vaya a pagar o se les vaya a hacer el cobro a los propios usuarios.

El **C. Presidente Municipal** comenta: Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** refiere: precisamente Señor Presidente, apoyando toda esta labor que está haciendo este Ayuntamiento en materia del agua, en especial la Regidora Xochitl, se ha notificado a todos los compañeros Regidores, mañana a las nueve de la mañana, estarán en la Comisión de Servicios Públicos el Director de CONAGUA, el Director del SOAPAP y el

Comisionado Estatal del Agua, precisamente para ir construyendo en esta interrelación en los tres órdenes de gobierno en el tema del agua.

La Regidora Xochitl está enterada de esto y estamos trabajando en coordinación, ojalá y las Comisiones que han sido integradas a este trabajo de regularización de pozos, asistan a la reunión de mañana para lograr esos acuerdos que a veces parecen insalvables con las autoridades en materia del agua Estatal y Federal, gracias, y que Hacienda se incluya precisamente para ver el costo y que nos acompañe ojalá las actividades de la Regidora Irma Adela Fuentes, le permitan asistir a la Comisión de mañana, aunque me vea con ojos muy chistosos, gracias.

La **C. Regidora Irma Adela Fuentes Guevara** hace uso de la palabra y dice: con estos ojos tan hermosos no la puedo ver feo.

El **C. Presidente Municipal** señala: Regidora Xochitl.

La **C. Regidora Xochitl Maura Barranco Cortés** argumenta: nada más concluiría: el Punto de Acuerdo dada la petición que hace el Regidor Ibáñez, porque ya estamos de hecho estudiando una figura jurídica que vendría a sustituir, o sea, es todo un trabajo complejo, porque estamos viendo la cuestión de los terrenos, la cuestión de los pozos, la cuestión de la CONAGUA, la cuestión del SOAPAP, la cuestión de la Tesorería, entonces, dada la importancia que esto implica, porque no es un esfuerzo sólo de esta Administración, sino de la Administración que nos antecedió.

La verdad es que es preocupante la forma en que funcionan estos Comités de Agua, ha hablado con muchos de ellos, les he hecho saber que ellos no son dueños del agua, y bueno, ha sido una serie de pláticas y cuestiones, que a mí me parece que dada la importancia que esto reviste, sí sería oportuno incluir a la Comisión de Hacienda, porque precisamente se tiene que ver la cuestión de la recaudación de este derecho por la prestación del agua.

Entonces, yo propondría y recapitularía mi Punto de Acuerdo, únicamente en el primer punto, que quedara en el siguiente orden: Se instruye a las Comisiones de Salud, Gobernación y Justicia y Patrimonio y Hacienda del Ayuntamiento de Puebla para que trabajen unidas,

estudien, analicen, debatan y dictaminen sobre la prestación del servicio de agua potable, uso y aprovechamiento de aguas nacionales de las Juntas Auxiliares del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que no pertenecen a la red del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla y que se encuentran a cargo de los Comités Locales de Agua Potable en términos de los Considerandos XIII y XV del presente Punto de Acuerdo.

Y el segundo solicitaría se eliminara en virtud de que, primero necesitamos trabajar unidas para que se determine lo conducente y ahora sí se pueda instruir a las partes operativas, que con independencia a que esté o no instalada estas Comisiones Unidas, insisto, ya hemos venido trabajando al interior de la Comisión de Salud.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muy bien, entonces, le solicito Señor Secretario en los términos que ha expresado la promovente, ponga a consideración del Pleno el Punto de Acuerdo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la aprobación del presente Punto de Acuerdo que se queda con un resolutivo único, como lo ha citado la Regidora que me antecedió en el uso de la palabra, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Con la ausencia de la Regidora Sandra Montalvo, se APRUEBA por Unanimidad de votos el presente Punto de Acuerdo Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Señor Secretario, enliste el siguiente punto del Orden del Día por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** indica: el siguiente es un Asunto General número siete, que está promoviendo la Regidora Alejandra Domínguez, referente a un Punto de Acuerdo relativo al preescolar Rafael Serrano.

El **C. Presidente Municipal** señala: adelante Regidora.

(AG7).- La C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez plantea: Señor Presidente gracias, nada más quiero comentarle que, bueno, en vista de todo el trabajo que se ha realizado en la Comisión de Educación, precisamente en esta Institución y que además se hizo la visita con algunos compañeros Regidores, es que estamos solicitando este Punto de Acuerdo, los cuales les pido también el apoyo a mis compañeros Regidores.

Como se ha relatado en el cuerpo de antecedentes del presente instrumento, es necesaria la actuación de las distintas dependencias encargadas de ministrar, vigilar y mantener en condiciones óptimas de operación la infraestructura para los servicios educativos en el Municipio de Puebla, por lo que se procede a emitir el siguiente Punto de Acuerdo:

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACION DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 82, 84, 92 FRACCIÓN VII, 101, 102, 103, 115, 116 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 27, 28, 95 Y 96 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA “ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL JARDÍN DE NIÑOS DR. RAFAEL SERRANO”, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. De igual forma, el citado artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen la obligatoriedad para que los Municipios ministren los servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto, Panteones, Rastro, Calles, parques y jardines y su equipamiento y se haga cargo de la función de Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito

- III. Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal, establece que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
- IV. Que, es facultad de los Ayuntamientos, entre otras, aprobar su organización y división administrativas de acuerdo con las necesidades del Municipio; así como, expedir y actualizar Bandos de Policía y Buen Gobierno, disposiciones administrativas de observancia general referente a su organización funcionamiento, servicios, públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política de Puebla;, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que, las fracciones V y XVIII del Artículo 78 de la Ley Orgánica municipal, establecen que son facultades del Ayuntamiento: inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades; así como promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias.
- VI. Que, de conformidad con el Artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal es facultad de los Regidores formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente para el buen servicio público.
- VII. Que, dentro de las atribuciones que establece para los Regidores, el artículo 27, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se encuentra la de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.
- VIII. Que, con fecha, 22 de Marzo de 2011, la Licenciada Norma Aida Rosas Hernández, directora del Jardín de Niños, Dr. Rafael Serrano, ubicado en la Privada 16 de Septiembre 1506, Col. El Carmen de esta ciudad de Puebla, solicitó la intervención de la Comisión de Educación de este cuerpo edilicio, para llevar al cabo las gestiones necesarias para la rehabilitación del inmueble en comento, en razón del notorio deterioro estructural causado por la histórica falta de mantenimiento y de sendas fallas estructurales resultantes del movimiento telúrico ocurrido el día 25 de febrero del año en curso.
- IX. Que, con fecha, 23 de marzo de 2011, la directora del Jardín de Niños, Dr. Rafael Serrano, la Licenciada Norma Aida Rosas Hernández, solicitó de forma escrita a la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil, una revisión técnica detallada de las condiciones del inmueble ocupado, en razón de observar condiciones de alto riesgo para la comunidad que utiliza dicho espacio educativo.
- X. Que, con fecha, 31 de marzo y 29 de septiembre de 2011, a través de los oficios DMPV/134/2011 y DMPV/497/2011 dirigido a la Directora del plantel en comento, Licenciada Norma Aida Rosas Hernández, el Departamento de Monitoreo Prevención y Vigilancia adscrito a la Dirección de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil detalla los diversos daños que presenta el inmueble y solicita lo siguiente:

1. Contar con el dictamen estructural del inmueble expedido por un corresponsable estructural acreditado como tal ante el H. Ayuntamiento.
 2. Reestructurar el inmueble, contando con el aval de un Corresponsable estructural, acreditado como tal ante el H. Ayuntamiento, tramitando los permisos correspondientes ante el mismo Ayuntamiento e INAH.
 3. Verificar el estado que guardan las vigas, así como reemplazar las que se encuentran en mal estado contando con los permisos correspondientes.
 4. Proporcionar mantenimiento a las bajadas de agua pluvial.
 5. Retirar hierba parasita.
 6. Impermeabilizar los techos.
- XI.** Que, con fecha, 23 de junio de 2011, la titular de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, remite al Secretario de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y al Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil para análisis y atención procedente la solicitud presentada al Lic. Eduardo Rivera Pérez por la Directora del plantel educativo, en la cual señala que el inmueble es propiedad del Municipio de Puebla, refiriendo y anexando copia simple de la escritura protocolizada ante notario público.
- XII.** Que, con fecha, 7 de septiembre de 2011, diversos compañeros Regidores de este Cabildo realizaron visita de inspección al inmueble en comento, verificando la circunstancia de alto riesgo en la que opera dicha instalación educativa, (anexo diagnóstico fotográfico levantado en la visita).
- XIII.** Que, con fecha, 23 de septiembre de 2011, la Comisión de Educación en Sesión Ordinaria de Trabajo, notificó a sus integrantes el estado de riesgo del inmueble ocupado por el Jardín de Niños Dr. Rafael Serrano, acordando de forma conjunta con el Director de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Municipal, investigar los mecanismos administrativos necesarios para rentar de forma un inmueble alterno para la reubicación del plantel.
- XIV.** Que, con fecha 12 de octubre de 2011, la Presidencia de la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento solicitó, a través del oficio CE/258/2011, al Director de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Municipal recibir la información de inmuebles factibles para ocupación temporal del Jardín de Niños.
- XV.** Que, con fecha, 28 de octubre de 2011, a través del oficio S.GOB.M/16.6/996/2011, dirigido al Secretario de Educación Pública del Estado, Licenciado Luis Maldonado Venegas, el Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil detalla los diversos daños que presenta el inmueble y solicita lo siguiente:
1. Entregar a la brevedad posible, el Dictamen Estructural del Inmueble expedido por un corresponsal estructural acreditado como tal ante el H. Ayuntamiento.
- XVI.** Que, con fecha, 8 de noviembre de 2011, en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, se analizó el caso del plantel en comento, acordando continuar con las gestiones ante las autoridades correspondientes para resolver la precaria y riesgosa operación del plantel.
- XVII.** Que, con fecha, 9 de noviembre de 2011, mediante oficio S.GOB.M/16.6/1022/2011, el Director de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil informa a la Presidencia de la Comisión

de Educación de los turnos de sus respuestas y solicitudes a la Directora del plantel y al Secretario de Educación Pública del Estado.

Como se ha relatado en el cuerpo de antecedentes del presente instrumento, es necesaria la actuación de las distintas dependencias encaradas de ministrar, vigilar y mantener en condiciones óptimas de operación la infraestructura para los servicios educativos en el Municipio de Puebla por lo que se procede a emitir el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- Se solicita al C. Presidente Municipal que instruya al Secretario de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que realice el dictamen estructural al inmueble ocupado por el Jardín de Niños Dr. Rafael Serrano.

Segundo.- Se solicita al C. Presidente Municipal para que instruya a la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad Operativa Municipal de Protección Civil con la finalidad de que con base en los resolutivos del dictamen estructural, proceda, en el caso, a la clausura definitiva del inmueble.

Segundo.- Se solicita al C. Presidente Municipal para que instruya a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Ciudadana para que a través del Director de Desarrollo Humano y Educativo realice las acciones conducentes ante la autoridad correspondiente para la reubicación del Jardín de Niños, Dr. Rafael Serrano, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los integrantes de esa comunidad educativa.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO, REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.- REG. MTRA. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ.- PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.- REG. ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN.- SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.- REG. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.- VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.- REG. XÓCHITL MAURA BARRANCO CORTES.- VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.- REG. MARIA DELA LUZ TEODORA RAMIREZ MOCTEZUMA.- VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.- RÚBRICAS.

Sobre todo, digo, tratándose de un preescolar, gracias. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** señala: muchas gracias, sí, adelante, quiere hacer uso de la palabra el Regidor David Méndez.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** expone: gracias Señor Presidente, simple y sencillamente reafirmar la importancia del Punto de Acuerdo que está sometiendo a nuestra consideración los distintos compañeros Regidores, creo que es un tema que ya se ha venido también valorando desde hace algún tiempo y en el cual hemos tenido la oportunidad de participar de manera conjunta en la evaluación física y los recorridos que se hicieron en distintas Instituciones de Educación. Simple y sencillamente para hacer la propuesta, que ya que se trata de una valoración técnica que en un momento dado

requiere o podría requerir también la intervención en cuanto a la infraestructura precisamente de estos inmuebles, proponer que sea incluida dentro de la propuesta a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para la realización específica de esta valoración de este inmueble. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, Regidora Lourdes Dib.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** argumenta: gracias Presidente, también reconociendo el exhaustivo trabajo de la Regidora Maestra Alejandra Domínguez, en la Comisión de Educación a la cual pertenezco, nos dimos a la tarea, en la última reunión que tuvimos, de hacer una relatoría de hechos respecto a toda la ruta que ha recorrido la Maestra Directora de esa Escuela desde marzo de dos mil once, solicitando urgentemente la intervención de la escuela y por eso Señor Presidente, creemos muy pertinente este Dictamen y sí rogamos su intervención para que se agilice, porque en primer lugar, si están en riesgo los ocupantes del inmueble y en segundo lugar, también podríamos incurrir como autoridades en negligencia dilatando la intervención de esta escuela.

Así que, que se apoye Señor Presidente en la agilización de todos estos trámites, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** expresa: gracias Regidora, Regidor Arturo Loyola.

El **C. Regidor Arturo Loyola González** expone: gracias Señor Presidente, hemos escuchado muchos comentarios con respecto a este problema y no es tanto que se atienda de manera rápida, sino de manera urgente, porque efectivamente hay el riesgo de que se pueda convertir esto en un problema mucho mayor y de consecuencias graves, incluso para la propia Administración Municipal, por lo que se ha venido comentando e incluso para los pequeños que asisten a este Jardín de Niños. Yo creo que la urgencia es realmente de suma importancia por la gravedad del problema.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, adelante Regidor David.

El **C. Regidor David Méndez Márquez** refiere: nada más una precisión Presidente, el sentido de mi intervención

iba en el sentido, perdón por reiterar, que sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano el tema, ya que hemos venido participando en la valoración de este asunto, nada más era precisarlo.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, Regidor Roberto Villarreal.

El **C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón** plantea: gracias Señor Presidente, con su permiso, en ocasión de que menciona el compañero David Méndez, que se podría turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, si ese fuera el sentido ya que conocemos la escuela, la hemos ido a visitar y estamos conscientes que sí requiere tener un Dictamen técnico estructural para saber a ciencia cierta el daño en que a todas luces es evidente en el inmueble, qué tanto puede ser meritorio de una urgencia, inclusive de un desalojo de los casi doscientos niños que toman clases en ese plantel, que se encuentra aquí a escasas cuatro cuadras del Palacio Municipal.

Si la ocasión sería turnarlo, yo pediría que se incluyera en un trabajo muy pronto pero exhaustivo al mismo tiempo de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de la propia Comisión de Educación, a fin de tener una respuesta lo más pronto posible al caso y por supuesto que nos conduzcamos con debida legalidad, en saber cuál sería el procedimiento para mejorar la condición de estos niños, sumado a que es un tema de todos conocido el interés que tiene este H. Ayuntamiento de que Puebla sea considerada "Ciudad Amiga de la Infancia", entonces, me parece que reviste de mayor trascendencia el atender de forma conjunta, de forma ordenada este problema de una posible consecuencia fatal a estos niños de jardín, que insisto, está aquí a cuatro cuadras.

Si la propuesta sería turnarlo a Comisiones, pediría que fuera Unidas de Educación, Desarrollo Urbano y Obra Pública a fin de poder sacar los Dictámenes Técnicos que nos pudieran dar lugar a la evacuación o el desalojo del inmueble y así poder estar en condiciones de que con las autoridades correspondientes, sean éstas las que fueran, se pudiera reubicar el inmueble y con eso salvaguardar la integridad de estos, insisto, casi doscientos menores que acuden diariamente a este plantel. Es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: muchas gracias Regidor.

Antes de continuar con el desahogo de la reunión, el artículo 46 manifiesta que las Sesiones durarán tres horas, sin perjuicio de que puedan prolongarse a solicitud de cualquier Regidor por el tiempo necesario, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes del Cabildo, hemos agotado las tres horas de la duración de esta Sesión, por lo tanto le solicito al Secretario ponga a consideración del Pleno, el que se pueda seguir desahogando la misma con la votación en su caso respectiva de los Regidores.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la aprobación de prolongar la Sesión conforme a lo ya referido por el Señor Presidente, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA Señor Presidente prolongar esta Sesión.

El **C. Presidente Municipal** señala: bien, había solicitado el uso de la palabra la Regidora Maru, el Regidor Julio César, Regidor Carlos Ibáñez, el Regidor Jaime Zurita.

La **C. Regidora María de la Luz Teodora Ramírez Moctezuma** argumenta: buenas tardes compañeros Regidores, con el trabajo que se está o que se ha estado realizando dentro de la Comisión de Educación, nos llevamos la tarea de ir, hacer presencia a ese Jardín de Niños, la parte preocupante es que estos niños ya se tienen que reubicar, antes de que suceda cualquier desgracia, aquí la situación es que la realidad, el camino que ha recorrido la Directora y con sus trámites y sus gestiones, la parte de corresponsabilidad que tendríamos e independientemente de la Secretaría de Educación Pública, creo que hay un presupuesto destinado para poder reubicar a esos niños a la mayor brevedad.

Entonces, solicito la intervención del Señor Presidente para que se le dé un seguimiento en ese sentido y se apoye a estos niños, Padres de Familia por supuesto y sobre todo que las gestiones de la Directora no caigan en un vacío ¿No? Que realmente sepan que el Ayuntamiento está escuchando las peticiones de esta Institución. Gracias, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Julio César.

El **C. Regidor Julio César Sánchez Juárez** plantea: gracias Señor Presidente, simplemente en el mismo sentido de lo que acaba de decir mi compañera Regidora que antecedió a la palabra, hay cuestiones de prioridad y en este caso salvaguardar la seguridad de las personas, creo que es prioridad de este Ayuntamiento. Entonces, en ese aspecto sumarnos a la idea de que sean reubicados, mientras tanto se hace un estudio en cuanto, si ya se hizo ocular y sabemos que es necesario hacer las adecuaciones a esta escuela o en su momento cambiarla, si es importante ya tomar una acción inmediata de trasladar a los niños a otra área, entonces, yo me sumo a la propuesta de que es una acción urgente y que tenemos que tomar en corresponsabilidad en un Punto de Acuerdo, solicitarle a mis compañeros Regidores de este Cabildo, pues, apoyar este tema, gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: doy turno Regidor Carlos Ibáñez, Regidora Alejandra Domínguez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** argumenta: gracias Presidente, yo traigo una pregunta, una duda, para distinguir el ámbito de competencia e ir deslindando responsabilidades en el caso, que en algún supuesto, que por supuesto no quisiéramos llegar ¿Es un predio municipal? Sería la primera pregunta ¿Se tiene la certeza de que es un predio que corresponde al Municipio de Puebla?

El **C. Presidente Municipal** expresa: la Regidora Alejandra Domínguez.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narvéez** señala: mira, no se tiene la certeza, pero sí es urgente más allá de que sea un predio o no municipal, nos han solicitado la petición de manera urgente, no solamente al Presidente Municipal, al Secretario de Educación Pública y sí estamos haciendo la solicitud nada más de la reubicación de manera inmediata antes de que ocurra una tragedia, no estamos esperando a que ocurra una tragedia, como en la Guardería, A, B, C y es lo único que estamos pidiendo, o sea, yo les pido a mis compañeros Regidores que analicen este tema, que encantada de la vida de

poderlo trabajar precisamente como se venía trabajando en Comisiones Unidas.

Pero, sí es ya de manera urgente Señor Presidente, el que se atienda este Jardín de Niños, de hecho el día de ayer también, estuve hablando con vinculación municipal de Secretaría de Educación Pública, para que también de la manera posible también, ellos, nos hagan favor de apoyar en este tema, que también por supuesto que le compete a Secretaría de Educación Pública, lo sé de antemano, pero quedé de hablar también hoy con el Director de CAPCE para que a la brevedad posible se ponga cartas en el asunto, ya que como dijeron anteriormente los compañeros Regidores, es de manera urgente y la Directora ha hecho todos los trámites correspondientes y lo ha solicitado también al Presidente.

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Regidora por la aclaración y quiere continuar el Regidor Ibáñez.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** expone: muchas gracias compañera Regidora Alejandra, sí, qué bueno que surge esta duda, que no es aclarada, que no está al cien por ciento aclarada, por supuesto que no queremos que surja una tragedia, pero sí debemos establecer el ámbito de competencia y la responsabilidad que en este tema y no es evadir responsabilidades, yo quizás los he acompañado en una o dos reuniones de la Comisión de Educación, cuando trabajamos el tema de Peso a Peso.

Estoy claro que no es la única escuela, hay muchísimas escuelas que se encuentran en condiciones muy, estructuralmente peligrosas y hemos actuado en consecuencia en el programa de Peso a Peso, y bueno, fue un trabajo que realizamos todos, pero sí debemos dejar a todos muy claros que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, tiene una responsabilidad clara y definitiva, yo en el cuerpo del Dictamen no he encontrado la posición de la cual la Directora haya establecido, que ha ido a la instancia competente, que repito, es la Secretaría de Educación Pública.

No me aparto de que es muy importante, qué es competencia de nosotros, sí, Protección Civil, eso estoy muy claro y yo creo que eso no se resuelve con un oficio, eso se resuelve con una llamada, más allá de un oficio, con una llamada para el Director de Protección Civil, pero en

cuanto a la reubicación, al gasto, inversión que requiere esto, también hay que ser corresponsables y sobre todo en el caso de una desgracia, es el Gobierno del Estado quien tiene también una mayor corresponsabilidad y no es deslindar culpas. Es tanto Presidente.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** hace uso de la palabra y dice: ¿Si me permite Señor Presidente? Gracias.

El **C. Presidente Municipal** dice: permítame Regidora, hay un orden en el uso de la palabra, había solicitado la palabra la Regidora Paty Thomé y el Regidor Julio César, perdóneme, disculpe, tiene razón, primero el Regidor Jaime Zurita, que omití anteriormente, la Regidora Paty Thomé y después Usted Regidora Alejandra Domínguez.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** refiere: gracias Señor Presidente, buenas tardes, yo creo que el espíritu es muy claro, todos estamos preocupados por lo que pase en esta escuela y quiero decir que los que ya hemos asistido a visitar esa escuela, no necesitamos ser Ingenieros para saber que hay un inminente peligro ahí, que puede ser para hoy, para mañana o para pasado.

Yo creo que independientemente que se tendrá que justificar y ver de quién es la responsabilidad y demás, tenemos que actuar ya, pero ya Presidente, me atrevo a decir que hoy se dé la indicación, que no esperemos un oficio, que no esperemos deslindar responsabilidades, ya nos peleamos después, pero esos niños están en verdadero peligro, ya existen Dictámenes de Protección Civil Municipal, hay varios, sé que ha faltado un poco de entendimiento con la Secretaría de Educación Pública, los Dictámenes no son favorables, esa escuela los que ya la visitaron, en el segundo piso ya tiene un hundimiento terrible, creo que es momento de actuar, no nos vaya a suceder que por estar en ver quién es el responsable, en mandar oficios, pase lo que pasó aquí enfrente en una Administración reciente cuando se cayó la famosa rama.

Yo creo que hay que actuar para no estar arrepintiéndose después de lo que pase, yo sí pediría que la actuación sea hoy, y que no esperemos que se turne a Comisiones, y compañeros Regidores, no es que los haga menos, creo que esto no es un tema de estudio, es un tema de ir y actuar en este momento y después las

Comisiones entramos al quite, pero sí hay que actuar de urgencia.

El **C. Presidente Municipal** indica: gracias, tiene el uso de la palabra la Regidora Paty Thomé.

La **C. Regidora Martha Patricia Thomé Andrade** plantea: muchas gracias Presidente, muy buenas tardes, saludo a todos mis compañeros y a los que nos acompañan hoy, el tema de este Jardín de Niños es muy delicado, es cierto que a la mejor necesitamos checar de quién depende, de quién es responsabilidad, pero yo creo que también en nuestras manos está el salvaguardar la integridad de niños menores de seis años.

Entonces, yo sí también solicitaría que apoyáramos en los términos que está solicitando la Regidora Alejandra Domínguez, para que aprobemos este Punto de Acuerdo y también que hoy mismo estemos dando una solución. Yo creo que de la parte humana nosotros también como Regidores, como Cabildo, necesitamos ver y velar por la integridad de estos niños, de estos pequeñitos y después podremos hacer todas las demás gestiones y checar a lo mejor en Patrimonio si corresponde o no corresponde el inmueble propiedad de este Ayuntamiento. Entonces, me uno a esto y le solicitaría que de una vez lo pudiéramos aprobar y también checar qué va a pasar con la integridad de estos pequeños. Gracias, es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: tiene el uso de la palabra la Regidora Alejandra Domínguez y el Regidor Marcelino León Ochoa.

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** indica: gracias Señor Presidente, Regidor aquí está en mis manos precisamente una copia y si gusta se la doy, en donde en acto protocolario se hizo entrega y si pertenece ese edificio al Ayuntamiento de Puebla y más allá de eso, la verdad y del examen estructural que estamos solicitando, digo, a ojos de todos los que hicimos presencia en ese Jardín de Niños, definitivamente es ya urgente que se atienda esta Institución, gracias, es cuanto Señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** dice: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Marcelino León Ochoa.

El **C. Regidor César Marcelino León Ochoa** argumenta: sí Presidente buenas tardes, gracias, nada más comentar que el Ayuntamiento efectivamente no se deslinda de su responsabilidad y quiero comentar algo rápido.

En el tema de Presupuesto Participativo, en el Consejo Técnico de Presupuesto Participativo, hemos estado autorizando, dando ya el visto bueno para cantidad de escuelas, o sea, sí hemos estado como municipio interviniendo económicamente para rehabilitación de escuelas ¿Cuántas? Pues es una muy buena cantidad, techos, bardas, canchas de las propias escuelas, es decir, es un ámbito que a lo mejor a nosotros no nos compete, que tendría que verlo la SEP, tendría que verlo CAPCE, pero hemos estado interviniendo como municipio, incluso en Construyamos Juntos, se ha estado apoyando también para el tema de rehabilitación en espacios educativos.

Realmente la situación en ese tema es grave, no es un solo caso, yo en este caso concreto no lo conozco, no he ido a visitar, pero quiero decir simplemente que el municipio si está atendiendo esas peticiones y no nos estamos deslindando de ninguna responsabilidad, al contrario, estamos apoyando para que los espacios educativos estén en mejores condiciones. Es todo Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Roberto Villarreal, Regidor Pedro Gutiérrez.

El **C. Regidor Roberto Villarreal Vaylón** refiere: gracias Señor Presidente, efectivamente ya hemos revisado esta escuela varios compañeros Regidores, sin tener obviamente ni la experiencia, ni el conocimiento acerca de asuntos estructurales, pues si es evidente un daño, un daño y varios Dictámenes oculares de Protección Civil que nos indican que no es utilizable, más allá de que sí se requiera el Dictamen estructural.

Al punto que quiero llegar, es que más allá de discutir una reubicación o no, el propio COREMUN en su artículo 658 fracción XV dice: *“que es facultad del Presidente autorizar o negar la utilización u ocupación de una estructura, inmueble, edificio o construcción”*. En primera instancia y de lo que se trata es de salvaguardar la integridad de casi doscientos menores, me parecería que podríamos estar en la facultad de terminar por medio de un

estudio estructural, si el edificio es susceptible de seguir siendo ocupado o no y si es eso y de la manera en el ámbito de la atribución municipal, que el municipio no tenga ninguna responsabilidad en un lamentable suceso que pudiera llevarse a cabo.

Entonces, en ese sentido sí sería posible en primera instancia solicitar si los Dictámenes estructurales que podría sin duda realizar el área de Desarrollo Urbano y Obra Pública, dictaminar que el edificio no es viable para su ocupación, solicitar que fuera desalojado a efecto de evitar una tragedia y en función a eso, ya serían sin duda las instancias correspondientes de otros órdenes de gobierno, es que tendrían que también coadyuvar para la reubicación, me parece que el punto número uno y medular es, salvaguardar la vida, la integridad física de estos menores, efectivamente menores de seis años y eso si lo tenemos facultado y más allá si se tiene la certeza de que el predio es municipal, como dice la Regidora Presidenta de la Comisión de Educación, pues me parecería que en ese sentido sí podríamos proceder a esta situación.

Pero si me gustaría que fueran las propias Comisiones de Obra Pública y Educación, quienes, aunque no se turnase a ellas en Comisiones Unidas, sí le dieran seguimiento a esta situación que en mucho podría meternos en un problema mayor. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** comenta: muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Gutiérrez y después haré una propuesta al Pleno del Cabildo.

El **C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez Varela** plantea: gracias Señor Presidente, por supuesto que la propuesta que hace la Regidora Alejandra Domínguez es atendible, es necesario que se tome una determinación al respecto. Quisiera señalar que además, lo que sí lamento es que conforme pasa el tiempo en esta Administración, es cuando en los casos ya más específicos o por asuntos casuísticos, nos vamos percatando de las urgencias.

Yo propuse el once de agosto del presente año, que la misma situación se analizara en la escuela José María Morelos y Pavón de San Miguel Canoa, la Comisión de Educación y la Comisión de Gobernación dictaminaron el trece de octubre ante este Cabildo que, se dio cumplimiento a dicho Punto de Acuerdo, señalando que la Unidad de Protección Civil del Municipio dictaminó la

inmediata reubicación de este Plantel y, además se solicitó a la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ayuntamiento que pudiera ubicar un predio próximo para la reubicación inmediata que instruyó la Dirección de Protección Civil del Municipio de Puebla.

Entonces, por congruencia evidentemente estoy a favor del la toma de decisión inmediata, pero me parece que casos similares deberían ser ventilados y decididos, también de manera similar, como este caso de San Miguel Canoa, no fue culpa de las Comisiones, sino que el hecho concreto es que a pesar de la instrucción de Protección Civil en aquel caso de Canoa, la escuela sigue ahí y los niños siguen en la misma situación de peligro en San Miguel Canoa, y aquí, es la misma situación, lo pongo como antecedente para que ahora que tomemos la decisión que haya que tomar, no vaya a ser que en un mes o dos meses siga el caso de esta escuela con los niños en riesgo y que sí se tome por lo tanto la decisión que haya que tomar.

Si el predio es municipal, que entonces en coordinación con otra entidad de gobierno, en este caso el Estado o la propia Federación, hagamos de inmediato un planteamiento en donde la reubicación sea inmediata y tengan un lugar donde estudiar estos niños. Es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente Municipal manifiesta: gracias, si me permite Regidora Alejandra, yo lo que propondría sería lo siguiente.

Me parece que un caso como éste, más que seguirlo discutiendo, apremia que se tomen decisiones puntuales y urgentes por parte del Gobierno Municipal, entonces, sin menoscabo de que se pueda turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y a la de Educación para revisar los alcances que pueda haber ante otras instancias y Autoridades Estatales o Federales, incluyendo la municipal, que, yo la instrucción que daría es que, el día de mañana se pudiera informar a los integrantes de la Comisión de todas y cada una de las solicitudes que se están haciendo aquí, para que en la competencia que le corresponde al municipio, puede haber una respuesta y una acción inmediata.

Pero sí me parece en el ámbito de la responsabilidad que los resolutivos con el análisis de la documentación que se tiene, pues, también pueda en su

caso, si es procedente hacer exigencia al Gobierno del Estado o al Gobierno Federal para de manera conjunta resolver esta problemática.

Entonces, es lo que yo propondría como un trámite que nos permitiría desahogar la urgencia y la necesidad que ha sido manifestada para que mañana sin falta, le instruyo al Secretario en coordinación por supuesto, con la Dirección de Desarrollo Social y Educativo del Municipio de Puebla, haya un Informe puntual de las acciones que tome el Gobierno Municipal respecto a este punto, sin menoscabo, vuelvo a reiterar que pueda ser turnado a las Comisiones que ya se señalaron para que, insisto, pudiera si es necesario haber una decisión adicional de este Cabildo presupuestal en determinado momento, también tomarla producto de este análisis que se ha realizado.

Eso es lo que yo propondría y pues suplicando, ojalá pudiera haber algún acuerdo al respecto ¿No sé si esté de acuerdo la promovente?

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** responde: por supuesto Señor Presidente y le agradezco mucho su intervención, porque ya, la verdad le han dado muchas largas y es ya urgente este tema, muchas gracias a mis compañeros. Bueno, si les quiero comentar que, este Regidor, que en la Ley Orgánica Municipal en el artículo 150 ahí también manifiesta que el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento, pero como mínimo deberá proveer para lo siguiente y en primer punto marcan educación pública, gracias. Es cuanto.

El **C. Presidente Municipal** indica: sí, adelante Regidora.

La **C. Regidora María de Lourdes Dib y Álvarez** expone: gracias Presidente, también estoy de acuerdo con lo que Usted ha manifestado, sin embargo, yo creo que de manera inmediata se debe cumplir la instrucción que se le solicita a Usted en el Dictamen, que la Secretaría de Desarrollo Urbano realice de ya, el Dictamen estructural, precisamente estando en Comisión y aquí estoy hablando sin haber consultado los reglamentos, a lo mejor la apreciación es equivocada, le llamamos al Director de Protección Civil Municipal y le pedimos nos informara del estado de la situación y él nos explicó con toda claridad, que efectivamente el inmueble le hizo, digamos un inventario de lo que vio, que él no puede ni clausurar, ni

intervenir inmuebles dedicados a hospitales, ni a escuelas que requiere el Dictamen estructural para poder actuar como Protección Civil.

Entonces, al costo que sea, que nuestra propia Secretaría dé ya, sin esperar más instrucciones y más vueltas, nos diga, si ese inmueble se va a caer o no, o si va a resistir un temblor de cuatro o tres grados, ya no nos vayamos uno más alto, yo creo que sí es urgente eso Señor Presidente y que se informe a las Comisiones que se han involucrado en este Cabildo, incluso a Gobernación, gracias.

El **C. Presidente Municipal** menciona: bien, miren, he solicitado un Informe inmediato ahorita a la Secretaría de Desarrollo Social y lo que me informan es que aquí se tiene el Dictamen por supuesto de Protección Civil, estoy dispuesto por supuesto a turnarles la copia que sea necesaria, pero también me informan que los niños ya no se encuentran en este momento en la escuela. Eso es lo que me informan directamente y para que también haya tranquilidad dentro del tema, pero, vuelvo a reiterar, esto lo informaremos por escrito ¿Si? Para que no haya duda de lo que aquí yo estoy exponiendo.

Bien, entonces, le solicito al Secretario del Ayuntamiento ponga el trámite para que este asunto sea turnado a las dos Comisiones respectivas y reitero la instrucción de lo comentado por mi persona para que la Secretaría de Desarrollo Social informe a más tardar el día de mañana de todos y cada uno de los puntos que aquí se han discutido a la Presidenta de la Comisión de Educación.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables miembros del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la aprobación de la propuesta hecha por el Presidente Municipal para turno de este tema a las Comisiones ya referidas y a la instrucción que se le da al Secretario para que se ponga en contacto directo con la Presidenta de la Comisión de Educación, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintitrés votos.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA la propuesta de turno Señor Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: muchas gracias. Hay un punto general en lista pendiente.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento lo enliste y le solicito al Regidor de Gobernación ocupe mi lugar, porque me tengo que ausentar por este momento, muchas gracias.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García indica: compañeros buenas tardes, espero que terminemos como Dios manda esto.

Le ruego al Secretario que continúe con la Sesión.

El C. Secretario del Ayuntamiento señala: en el Asunto General número ocho Señor Regidor, es un Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Alejandra Domínguez, por el que se instruye trabajar en Comisiones Unidas el reconocimiento de Puebla Amiga de la Infancia a las Comisiones de Salud, Participación Ciudadana, Derechos Humanos, Equidad de Género, Grupos Vulnerables y Seguridad Pública.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García dice: tiene la palabra la Regidora Alejandra Domínguez.

(AG8).- La C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez plantea: muchas gracias, compañero Regidor.

HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ Y CESAR MARCELINO LEÓN OCHOA PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 82, 84, 92 FRACCIÓN VII, 101, 102, 103, 115, 116 Y 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 27, 28, 95 Y 96 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA "EL ANÁLISIS PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, PARA DOTAR DEL MARCO DE ACTUACIÓN TÉCNICO-JURÍDICO NECESARIO AL "CONSEJO MUNICIPAL PUEBLA AMIGA DE LA INFANCIA", BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las

legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. De igual forma, el citado artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen la obligatoriedad para que los Municipios ministren los servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto, Panteones, Rastro, Calles, parques y jardines y su equipamiento y se haga cargo de la función de Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito
- III. Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal, establece que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
- IV. Que, es facultad de los Ayuntamientos, entre otras, aprobar su organización y división administrativas de acuerdo con las necesidades del Municipio; así como, expedir y actualizar Bandos de Policía y Buen Gobierno, disposiciones administrativas de observancia general referente a su organización funcionamiento, servicios, públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política de Puebla;, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.
- V. Que, las fracciones V y XVIII del Artículo 78 de la Ley Orgánica municipal, establecen que son facultades del Ayuntamiento: inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades; así como promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias.
- VI. Que, de conformidad con el Artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal es facultad de los Regidores formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente para el buen servicio público.
- VII. Que, dentro de las atribuciones que establece para los Regidores, el artículo 27, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se encuentra la de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal.
- VIII. Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, signada y ratificada por México, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa, nuestras autoridades en los distintos niveles de gobierno están obligadas a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y

de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el País.

- IX.** Que, el Plan de Acción de Naciones Unidas “Un mundo apropiado para los niños”, aprobado en 2002, considera a los gobiernos locales agentes clave para poder avanzar en el bienestar de la infancia y la promoción y protección de sus derechos (...) Trabajando sobre una base ya creada, como es el caso de comunidades amigas de la infancia (...) Los Alcaldes y líderes locales pueden mejorar significativamente la vida de la infancia.
- X.** Que, en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, en el Eje 4 denominado Desarrollo Social incluyente, se establece el Objetivo Particular 4.3.1, el cual precisa: Reconocer la dignidad de las niñas, los niños y los adolescentes, y su igualdad como persona ante los adultos en concordancia con el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- XI.** Que, con fecha, 4 de noviembre de 2011, el Cuerpo Edilicio del H. Municipio de Puebla aprobó el Dictamen por el que se crea el “Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia”.
- XII.** En el cuerpo del Dictamen aprobado por el H. Cabildo en la sesión próxima pasada de fecha 4 de noviembre de 2011, se establece que la consecución del objetivo para hacer a Puebla una Ciudad Amiga de la Infancia requiere la observancia integral de la “Convención sobre los Derechos del Niño” y que en este sentido es necesario proseguir lo mencionado en el artículo 3 de dicho documento que implica superposición del Interés Superior de la Infancia, el cual se define de la siguiente forma: “Una Ciudad Amiga de la Infancia asegura que el interés superior de la infancia es una cuestión prioritaria “en todas las acciones que conciernen a la infancia”. Hacer una llamada por la infancia es el sello de una Ciudad Amiga de la Infancia. La mayoría de las acciones de los gobiernos locales afectan a la infancia, directa o indirectamente: por tanto todos los departamentos y niveles del gobierno necesitan ser sensibilizados sobre el impacto de las políticas existentes y de las nuevas sobre la infancia.
- XIII.** De igual forma el Dictamen aprobado establece que para acceder a la calificación de “Ciudad Amiga de la Infancia” se establecen nueve pilares básicos interconectados e interdependientes los cuales están dirigidos hacia un objetivo común, mejorar la vida real de la infancia, entre los cuales y para los fines del presente, se señalan los siguientes:
- 1.- ...
 - 2.- Un marco legal amigo de la infancia.- Asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia. El gobierno local debe garantizar que el marco legal bajo el que son competentes promueva y proteja los derechos de la infancia.
 - 3.- Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación.- Desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de infancia. Se deberá dotar de autoridad al más alto nivel político - vínculos directivos con el Alcalde y su departamento - para aplicar la Estrategia de infancia, garantizando una coordinación efectiva, seguimiento y evaluación.

4.- Análisis y evaluación del impacto de la infancia.- Garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia, previo, durante y posterior a su aplicación.

5.- Un presupuesto para la infancia.- Garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.

6.- Un informe periódico sobre el estado de la infancia.- Garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia y sus derechos.

XVIII. Que, de conformidad con lo que establece la UNICEF en el documento titulado “Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia. Un marco para la Acción” relativo a los fundamentos para construir una “Ciudad Amiga de la Infancia”, deberán participar de forma colaborativa actores públicos, privados, sociales y académicos.

XIX. En el mismo sentido y en el considerando XII del Dictamen aprobado establece que entre los fines que persigue el “Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia”, es la construcción de un espacio permanente que facilite la coordinación entre los actores involucrados en el bienestar de los menores y la participación activa de la sociedad y de los niños y adolescentes, con el objeto de conocer sus intereses y sus necesidades que propicien en ellos el análisis, debate y capacidad para realizar propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de la infancia, procurando igualmente la eficiencia y calidad en la prestación de los distintos servicios.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se solicita que las comisiones de Educación y Participación Ciudadana del H. Cabildo del Municipio de Puebla, analicen la viabilidad de instrumentar la celebración de un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento, con los actores públicos, privados, sociales y académicos que correspondan, de forma específica con las Secretarías de Educación Pública, Salud, Desarrollo Social Estatales y a la representación en el Estado del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con la finalidad de dotar información necesaria al “Consejo Municipal Puebla Amiga de la Infancia”, para que en el marco de su actuación técnico-jurídico realice las tareas de planeación, diagnóstico y ejecución de acciones para lograr acceder a la Ciudad de Puebla al distintivo “Ciudad Amiga de la Infancia”.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO NO, REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.- REG. MTRA. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ.- PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.- REG. CESAR MARCELINO LEON OCHOA.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- RÚBRICAS.

Muchísimas gracias, es cuanto Señor Regidor.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** dice: gracias, está a su consideración compañeros Regidores.

Regidor Carlos Ibáñez tiene la palabra.

El **C. Regidor Carlos Arturo Ibáñez Alcocer** argumenta: gracias compañeros Regidores y es en ese

sentido que comparto y felicito el trabajo que se realiza, pero no entiendo por qué el Sindicato Nacional de Trabajadores tiene que participar, sólo uno de los dos sindicatos, yo considero de educación y es en ese sentido que yo pediría que el Dictamen solamente se quedara en los términos hasta, de la Secretaría de Educación Pública, Salud, Desarrollo Social, quisiera que se eliminara el tema de Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, puesto que intervenir o solicitar a un actor de la vida sindical, considero que es un desatino, respeto la actividad laboral que realizan, pero no para este tema en relación a un tema que tiene que ver con UNICEF, gracias Regidor.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** señala: gracias Regidor ¿Algún otro Regidor quiere tomar la palabra?

La **C. Regidora Alejandra Domínguez Narváez** hace uso de la palabra e interviene: solamente estoy solicitando precisamente que se discuta y se analice en las Comisiones y que además, bueno, aquí el propio programa lo marca y si gusta, pues, también le entrego copia, pero más que nada es que se trabaje en Comisiones Unidas. Es cuanto Señor Regidor, gracias.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** indica: gracias, Regidor Octavio Castilla tiene la palabra.

El **C. Regidor José Octavio Castilla Kuri** refiere: gracias, en ese sentido y por supuesto nos sumamos a esta iniciativa de poder lograr el distintito de “Ciudad Amiga de la Infancia” pero, por supuesto comparto la opinión del Regidor Ibáñez, finalmente se está planteando que el Convenio es con el fin de dotar información necesaria al Consejo Municipal “Puebla Amiga de la Infancia”.

En ese sentido ¿Cuál es la información que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación va a dotar? Pregunto, quisiera saber en principio como para tener la claridad de por qué se involucra en este punto, cuando bueno, quizás valga la pena entonces también involucrar instancias como el DIF Estatal, como la BUAP que han de tener muchísima más información al respecto.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** expresa: Regidor Marcelino León, tiene la palabra.

El **C. Regidor César Marcelino León Ochoa** señala: gracias Regidor, efectivamente no tenemos que

vernos acotados, yo estoy firmando también el Punto de Acuerdo, lo que marca UNICEF efectivamente es que debemos buscar Convenios de colaboración con actores públicos, privados, sociales y académicos, o sea, lo deja así de abierto, así de abierto, entonces, bueno, considerando pues lo que acaba de decir los dos Regidores que me antecedieron en el uso de la palabra, me parece que no tendremos que circunscribirnos a unos específicos ¿No? Incluso aquí ya revisándolo con calma, se está hablando de instancias estatales, también podríamos apelar a instancias federales, de SEP Federal, Secretaría de Salud Federal, en fin, entonces, me parece que para no dirimir este asunto, que la petición es que se turne a Comisiones, simplemente dejarlo abierto, es decir, no discutir aquí quiénes, sino dejar abierto que se analice la posibilidad de un Convenio con las instancias académicas, sociales, privadas que correspondan al tema, que puedan abonar al tema y eso ya lo discutiremos en las Comisiones Unidas. Es todo Regidor.

El C. Regidor Jaime Alberto Zurita García refiere: Regidor Pedro Gutiérrez tiene la palabra.

El C. Regidor Pedro Alberto Gutiérrez expone: gracias, primero que nada ponderar evidentemente de manera favorable esta propuesta y que se analice en Comisiones. Sin embargo, para dejar un antecedente y dado que no soy miembro de ninguna Comisión a las cuales se pretende turnar el presente asunto, dejar mi opinión en ese sentido desde ya, y es que al marcar la UNICEF que la información provenga de actores públicos, privados, sociales y académicos, evidentemente uno de los primeros entes que tiene información necesaria, suficiente e importante, además de los mencionados, es el SNTE y es un actor social.

El sindicato es un actor social y por lo tanto el Sindicato de la Educación y de los demás sindicatos evidentemente, son actores sociales y su información es valiosa, así que, en lugar de hacerlo limitativo y desde aquí proscribir al Sindicato de la Educación, o agregarlo, más bien cuando se apruebe el Punto de Acuerdo, pedirle información a todas las entidades, por supuesto que el SNTE es una identidad que tiene la información importante y suficiente como para que este municipio cuente con la categoría "Ciudad Amiga de la Infancia" y me parece que hay que tomarla en cuenta a esta Entidad Sindical por supuesto que es importante para Puebla y para México, gracias.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** indica: gracias Regidor ¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra? Regidor José Luis Carmona tiene la palabra.

El **C. Regidor José Luis Carmona Ruiz** refiere: gracias Regidor Presidente sustituto, comentarle nada más que en el cuerpo del Dictamen presentamos un error de dedo, que sería conveniente a efecto de que antes de llevarlo a votación, lo pudiéramos aclarar, dado que el Considerando número XIII inicia de igual forma, el Dictamen aprobado, se señalan los siguientes, dos puntos, y viene número arábigo 2, ahí tendríamos nosotros por orden, poner número 1, gracias Presiente sustituto.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** señala: gracias Señor Regidor propietario, ok, tomamos nota, le pedimos al Secretario que tome nota, que se cambien los numerales, nada más.

Yo creo que si no hay más que discutir yo quisiera tratar de resumir un poco lo que han dicho todos mis compañeros.

Creo que lo que nos está presentando la Regidora Alejandra Domínguez, es una propuesta para que en Comisiones se dictamine la viabilidad, esto que en este momento estamos discutiendo es, adelantarnos a la discusión de las Comisiones, por lo tanto yo los invitaría a que votemos, para que si se vaya a Comisiones y ahí, después de haberlo discutido, ya traigan el resultado de lo que está proponiendo la Regidora, creo que en ese sentido va el tema, así es que si no tienen alguna otra cosa que opinar, le pediría al Secretario tome la votación.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, pregunto a Ustedes, quienes estén por la aprobación de la propuesta hecha hace un momento por el Señor Regidor, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, veintiún votos.

Por la negativa, dos votos.

Con dos votos en contra, por Mayoría de votos se APRUEBA turnar esto a las Comisiones ya referidas en el Punto de Acuerdo para su análisis correspondiente.

Es todo Regidor.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** refiere: solicito al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** menciona: informo a Usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El **C. Regidor Jaime Alberto Zurita García** manifiesta: Honorables integrantes de Cabildo, agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, declaro el cierre de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día diez de noviembre del dos mil once.

Muchas gracias, buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONTADOR PÚBLICO JOSÉ MANUEL JANEIRO
FERNÁNDEZ

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE